

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

733

DECRETO 10/2016, de 26 de enero, por el que se designa Sierras meridionales de Álava (ES2110018) Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con sus medidas de conservación.

Mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1997, 28 de noviembre de 2000, y 10 de junio de 2003, se declararon 6 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), entre ellas la ZEPA Sierras meridionales de Álava (ES0000246), y se propusieron 52 espacios para ser designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Esta propuesta se elevó a la Comisión Europea, que aprobó la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) mediante las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE, correspondientes a las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente, a las cuales pertenece nuestra Comunidad Autónoma. Entre ellos, se encuentran la ZEC Sierra Toloño-Cantabria (ES2110018), en las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en los artículos 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán todos los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y fijarán las medidas de conservación necesarias, tanto para las ZEC como para las ZEPA, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas. Las medidas de conservación implicarán planes o instrumentos de gestión y medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

Así para dar cumplimiento a los requerimientos de la Directiva 92/43/CEE en lo relativo a la designación de las Zonas Especiales de Conservación y a los de la Directiva 2009/147/CE, se ha profundizado en el estudio de las Sierras meridionales de Álava, entre las que se encuentra la Sierra Toloño, y se ha representado a escala adecuada la distribución de los hábitats de interés comunitario. Asimismo, se ha trabajado en el estudio de la distribución y del estado de conservación de las especies de fauna y flora características de este espacio.

Las particularidades del conjunto de las Sierras meridionales de Álava y, entre ellas, de la Sierra Toloño, hace conveniente la elaboración de un proyecto de Decreto específico para esta zona de montaña, haciendo coincidir la delimitación de ambos espacios ZEC y ZEPA, y aprobando un único instrumento para la conservación de ambos.

La mejora en la escala de trabajo ha permitido realizar un estudio más preciso del espacio y, como consecuencia de ello, se ha visto la necesidad de dar continuidad a los hábitats y especies de interés comunitario objeto de conservación y de mejorar la conectividad con el territorio colindante. Ello ha llevado a la propuesta de ampliación de la ZEPA hacia Sierra Portilla y Monte Cabrera. Estas sierras constituyen un espacio clave para varias especies de aves del anexo I de la Directiva 2009/147/CE y, en particular, para el águila perdicera (*Aquila fasciata*) y para el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), ambas especies en peligro de extinción en la CAPV. Al mismo tiempo se propone la ampliación de la ZEC respecto a la delimitación inicial del LIC, de tal manera que la delimitación de la ZEC y la de la ZEPA se hacen coincidentes, contribuyendo así

al cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, (Decreto legislativo 1/2014, de 15 de abril), que establece que, en el caso de solapamiento de distintas figuras de protección, sus normas reguladoras deberán unificarse en un único documento integrando la planificación del espacio, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente.

La nueva delimitación para la ZEPA es competencia de esta administración como también lo es el establecimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a las aves que justifican la designación del lugar y para conservar su hábitat, sin intervención alguna de la Comisión Europea. Sin embargo, la nueva delimitación de la ZEC exige, para su plena efectividad, de una validación previa mediante Decisión de la Comisión Europea, razón por la cual la cartografía de delimitación del espacio recoge las dos líneas de delimitación del mismo, quedando condicionada la nueva delimitación en los términos recogidos en la Disposición Final Segunda del Decreto. No obstante, este retraso en la entrada en vigor de la nueva delimitación de la ZEC no tiene en el presente caso incidencia alguna dado que al haberse hecho coincidir los límites de ZEC y ZEPA y las regulaciones y objetivos aplicables a ambos, las regulaciones y objetivos fijados en el decreto son aplicables desde su publicación a la totalidad de la superficie del espacio. Igualmente, se ha considerado necesario delimitar la Zona Periférica de Protección grafada en el Anexo I de este Decreto para establecer un régimen preventivo suficiente y adecuado a los valores del espacio.

En definitiva, las dos tipologías de espacios se funden en una, que pasa a ser ZEC/ZEPA. Este espacio ZEC/ZEPA pasa a denominarse Sierras meridionales de Álava y se identifica mediante el código ES2110018.

El conjunto de las Sierras meridionales de Álava conforman un espacio cuya principal característica es que constituyen un importante límite biogeográfico, separando las regiones atlántica y mediterránea. Su orientación preferente este-oeste frena la influencia climática oceánica, lo que se traduce en las características de la vegetación, de tipo atlántico en el norte y mediterráneo en el sur. En el espacio se ha constatado la presencia de más de 20 tipos de hábitats de interés comunitario, de los que nueve son prioritarios. El lugar acoge al menos 47 especies incluidas en los anexos II y IV de la Directiva 43/92/CEE, y 33 del anexo I de la Directiva 2009/147/CE.

La mayor parte del espacio está ocupada por hábitats boscosos de interés comunitario: hayedos acidófilos en el norte, y quejigales y encinares en la vertiente sur. Destacan asimismo las tejedas y los bosques mixtos de laderas, que conforman hábitats de interés comunitario prioritario. Los pastizales están también bien representados y constituyen varios tipos de hábitats de interés comunitario prioritario.

Las condiciones forestales de la ZEC/ZEPA son propicias para anfibios; entre las especies de más interés destacan el tritón alpino (*Ichthyosaura alpestris*), el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y las ranas de San Antón (*Hyla arborea*) y ágil (*Rana dalmatina*). Entre los mamíferos, son especialmente relevantes los quirópteros, como el murciélago grande y el mediterráneo de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum* y *R. euryale*, respectivamente), el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*), o el murciélago de montaña (*Hypsugo savii*), todos ellos incluidos en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats, además de estar catalogados como de interés regional en la CAPV.

Más de un centenar de especies de aves se han citado en el espacio, de las cuales unas treinta están incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE y son de interés regional en la CAPV. Destaca la comunidad de rapaces rupícolas, con presencia importante de buitre leonado (*Gyps fulvus*), búho real (*Bubo bubo*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), águila real (*Aquila chrysaetos*)

jueves 18 de febrero de 2016

y alimoche (*Neophron percnopterus*). Destacan también las aves forestales y de borde de bosque, siendo reseñable la presencia del pico mediano (*Dendrocopos medius*) y del pico menor (*Dendrocopos minor*). Pero es fundamentalmente por la presencia del águila perdicera (*Aquila fasciata*) y del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) –ambas en peligro de extinción en la CAPV– y la potencialidad del espacio para su recuperación, por lo que el espacio fue propuesto como ZEPA.

Además de ello, los trabajos de detalle han arrojado datos de superficie de los distintos tipos de hábitats que, en algunos casos, difieren de los datos consignados y comunicados a la Comisión Europea junto con la propuesta de la lista de lugares de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El estudio en detalle también ha permitido corregir la interpretación de determinados hábitats, y se ha constatado que en algunos lugares hay algunos citados en el formulario que finalmente se ha determinado que no están presentes y, por el contrario, se ha detectado la presencia de otros no identificados en la propuesta inicial. Todo ello se enviará a la Comisión Europea a efectos de su actualización.

El procedimiento para la designación de la Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves Sierras meridionales de Álava ha incluido el correspondiente proceso de participación social, conforme a los principios de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En este proceso han tomado parte diferentes agentes representativos de los intereses sociales y económicos. Los canales para la participación se han mantenido abiertos a lo largo de la tramitación mediante comunicaciones al público interesado y a través de la página web habilitada al efecto (<http://www.euskadi.eus/natura2000>), lugar en el que se mantendrá actualizada la información relativa a este proceso de designación.

El instrumento para la conservación de las Sierras meridionales de Álava se ha elaborado siguiendo los principios establecidos por la Comisión Europea, con el objeto de dar respuesta a las exigencias ecológicas de los hábitats y taxones recogidos en la Directiva 92/43/CEE y en la Directiva 2009/147/CE, presentes en el lugar.

El Decreto incluye, conforme al artículo 22.4 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, junto a la designación propiamente dicha, la cartografía del lugar con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una valoración de su estado de conservación, los objetivos de conservación del lugar y el programa de seguimiento.

Por otra parte, conforme al primer párrafo del artículo 22.5 de la citada Ley, el Gobierno Vasco «ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio». La aprobación de las mismas corresponde a los órganos forales de los territorios históricos –en el presente caso la Diputación Foral de Álava– y deben ser aprobados en base a los objetivos de conservación que aprueba el Gobierno Vasco en el presente Decreto. A tal fin, el artículo 3.2 de este Decreto, en conjunción con la Disposición Final Primera, autoriza al Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento para publicar en los términos señalados en aquel precepto las directrices de gestión una vez sean aprobadas por la Diputación Foral de Álava.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 22.5 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, y de los artículos 44 y 45.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, previo procedimiento de información pública, a propuesta de

jueves 18 de febrero de 2016

la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.– Objeto y ámbito territorial.

1.– Se declara Zona Especial de Conservación el lugar Sierras meridionales de Álava, que, junto con la Zona de Especial Protección para las Aves, conforman la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava (ES2110018) en el Territorio Histórico de Álava,.

2.– La delimitación del espacio ZEC es la que se recoge en el anexo I a este Decreto, conforme a las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE de la Comisión Europea, de aprobación de la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de las regiones biogeográficas Atlántica y Mediterránea, respectivamente.

3.– La delimitación contemplada en el apartado anterior se ampliará hasta los límites geográficos descritos en el anexo I una vez se apruebe por la Comisión Europea.

4.– La delimitación de la Zona de Especial Protección para las Aves es la que se recoge en el anexo I, y es coincidente con la ZEC y su zona de ampliación. Dicho Anexo recoge asimismo la Zona Periférica de Protección del Espacio, conforme al artículo 19.2 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza.

5.– Se aprueban las medidas de conservación de la ZEC/ZEPA recogidas en el Anexo II con el contenido señalado en el artículo 3 de este Decreto.

Artículo 2.– Finalidad.

1.– La finalidad de esta norma es garantizar en la ZEC/ZEPA el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, establecidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Asimismo, tiene por objeto asegurar la supervivencia y reproducción en su área de distribución de las especies de aves, en particular las incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, y de las especies migratorias no contempladas en dicho anexo cuya llegada sea regular, todo ello con el objeto último de contribuir a garantizar la conservación de la biodiversidad en el territorio europeo.

2.– En la ZEC/ZEPA es de aplicación el régimen general establecido en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 3.– Medidas de conservación.

1.– De conformidad con el artículo 22.4 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, el anexo II recoge los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una valoración de su estado de conservación, los objetivos de conservación del lugar, las normas para la conservación y el programa de seguimiento.

2.– Por Resolución de la Dirección de Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento se publicarán, como anexo a este Decreto las directrices y medidas de gestión para

jueves 18 de febrero de 2016

este lugar, aprobadas por la Diputación Foral de Álava, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.

Artículo 4.– Revisión o modificación no sustancial.

La revisión o modificación de carácter no sustancial del anexo II se realizará mediante Orden de la Consejera o Consejero competente en medio ambiente cuando así lo aconseje la situación o los conocimientos técnico-científicos disponibles, y siempre atendiendo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Directiva 92/43/CEE y a lo establecido en la Directiva 2009/147/CE, en aras de avanzar hacia la conservación y gestión adaptativa, continua y flexible. En este procedimiento deberá garantizarse una participación pública real y efectiva del público en los términos de la Ley 26/2007, se consultará a las administraciones y entidades afectadas y se recabará el informe de Naturzaintza.

Artículo 5.– Régimen de infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable a los espacios protegidos incluidos en el ámbito de este Decreto será el establecido en el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial para que realice en nombre del Gobierno Vasco todos los trámites y comunicaciones legalmente precisos ante la Administración General del Estado y la Unión Europea junto con, en su caso, las estimaciones del coste económico preciso para la aplicación de las medidas, a los efectos previstos en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se autoriza al Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento para que publique como anexo a este Decreto las directrices y medidas de gestión para este lugar aprobadas por la Diputación Foral de Álava, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2 de este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, excepto la actualización del espacio como ZEC, que será efectiva desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco del anuncio de la correspondiente Decisión de la Comisión Europea.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.

ANEXO I AL DECRETO 10/2016, DE 26 DE ENERO

CARTOGRAFÍA

http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_10_2016/Smeridionales.json

ANEXO II AL DECRETO 10/2016, DE 26 DE ENERO

INFORMACIÓN ECOLÓGICA, OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN, NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ZEC Y LA ZEPa SIERRAS MERIDIONALES DE ÁLAVA (ES2110018)

1.- INTRODUCCIÓN

Las sierras meridionales de Álava conforman un espacio cuya principal característica es que se sitúan en la banda fronteriza entre las regiones biogeográficas Atlántica y Mediterránea. Su orientación preferente este-oeste frena la influencia climática oceánica y esto se traduce en las características de la vegetación, de tipo atlántico en el norte (hayedos) y de tipo mediterráneo en el sur (quejigales y encinares). El conjunto del ámbito está formado por varias sierras diferenciadas, de altitud moderada:

La sierra de Lokiz, o de Santiago de Lokiz, se sitúa en el extremo oriental de Álava, a caballo entre ésta y Navarra, formando una amplia extensión montañosa paralela a la de Entzia-Urba, cubierta por amplias masas boscosas en sus laderas y con diversas superficies de matorrales y pastos en las zonas altas, destacando los barrancos y cresteríos. Así mismo, separa los valles agrícolas de Harana y Campezo.

La sierra de Kodes por su parte está ubicada en el sureste de Álava, en el límite con Navarra, por donde continúa prácticamente de manera paralela a las sierras de Santiago de Lokiz y Urbasa-Andia. Destaca el contraste entre el área basal de la misma, donde predominan las laderas de pendiente suave, con los parajes escabrosos y abruptos del resto del espacio

La sierra más meridional es la de Toloño. Tiene un relieve escarpado en la ladera sur, y más tendido en la vertiente norte. Constituye uno de los límites biogeográficos más importantes de la CAPV, de manera que alberga notables representaciones de hayedos, quejigales y carrascales, acompañados de boj en el sotobosque, así como importantes cresteríos, roquedos calizos y barrancos. Separa las comarcas de la Montaña Alavesa y Rioja Alavesa, dejando una fuerte impronta en el paisaje ya que cierra la amplia depresión del Ebro.

Monte Cabrera es un modesto cordal, más abrupto en la porción occidental donde aflora un roquedo de interés para las especies rupícolas, y en cuyo centro se localiza una zona agrícola en la que se ubican los terrenos cinegéticos del coto de caza industrial «El Castillo». Este monte es de elevado interés para la pareja de águila perdicera, representando la principal zona de alimentación de la misma en el Territorio Histórico de Álava. Por esta razón, se ha considerado oportuna la ampliación de los espacios Red Natura 2000 hacia dicho monte.

Por su parte, Sierra Portilla, incluida también en la ampliación mencionada, representa la continuidad del espacio hacia su extremo noroccidental; situada al norte del monte Cabrera, representa un espacio eminentemente forestal, con algunos afloramientos rocosos, siendo de elevado interés para la avifauna, principalmente para el buitre leonado, contando allí con una colonia de cría, y para la pareja de águila perdicera.

jueves 18 de febrero de 2016

La diversidad de hábitats del conjunto de las sierras da cobijo a multitud de especies de flora y fauna de interés, destacando, entre las primeras multitud de endemismos como *Asplenium seelosii subsp. glabrum* o *Genista eliasennenii*.

El relativamente aceptable estado de conservación en el que se mantienen muchos de sus hábitats, la abundancia de roquedos y ambientes rupícolas y la orografía abrupta que caracteriza parte de este territorio, convierten a este espacio en un área muy interesante para los vertebrados. Sobresalen las poblaciones de aves rupícolas, pero también hay una buena representación de avifauna forestal, dada la extensión de las masas boscosas, así como la comunidad de quirópteros, con 24 especies.

Así, la sierra Toloño, es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) (ES2110018) por razón de los hábitats naturales y por las especies que alberga. La propuesta de LIC para este espacio se produjo en primera instancia en noviembre del año 2000, por parte de Gobierno Vasco, y de nuevo en junio de 2003, ampliando enclaves de interés para hábitats a cuya representación en la Red ecológica europea Natura 2000 contribuye en gran medida este espacio.

Por lo que se refiere a la fauna, destaca el águila perdicera (*Aquila fasciata*), en peligro de extinción en la CAPV, y en marcado declive en España. Por su parte, constituye una de las zonas de presencia más regular del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) en Álava, especie también en peligro de extinción en la CAPV.

Ambas especies están incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, en adelante Directiva Aves. Es precisamente la potencialidad de este espacio para la recuperación del águila perdicera y del quebrantahuesos el criterio fundamental por el que fue declarado por Gobierno Vasco como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de noviembre de 2000, con la denominación «ES0000246 Arabako hegoaldeko mendilerroak/Sierras meridionales de Álava».

Ambas propuestas fueron aprobadas por la Comisión Europea mediante la Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE, por las que se aprobaron las listas de lugares de importancia comunitaria de las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente.

Así mismo, dados los valores presentes en las sierras de Lokiz, Kodes y Portilla, así como en el monte Cabrera, para la conservación de los hábitats de interés y de las especies que en ellos habitan, se considera adecuada y coherente la ampliación de este LIC hacia las mencionadas sierras, de tal forma que la totalidad del espacio sea ZEPA y ZEC.

A la vista de la situación descrita, y a los efectos de una mayor coherencia en la gestión de los espacios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (TRLCN), se agrupan estas dos figuras de protección (LIC/ZEC y ZEPA) en un único espacio protegido, bajo la denominación Espacio Natural Protegido ZEC/ZEPA «(ES2110018) Arabako hegoaldeko mendilerroak/Sierras meridionales de Álava».

El presente documento da cumplimiento a las obligaciones establecidas a) por la Directiva Hábitats (92/43/CEE), en cuyo artículo 4 se establece que los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) deben ser designados como Zonas Especiales de

Conservación (ZEC), fijando para ello las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies de los anexo I y II de dicha Directiva presentes en los lugares, y b) por la Directiva Aves (79/409/CEE), que establece también que las especies mencionadas en el anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a sus hábitats, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

El documento contiene un diagnóstico de la situación actual del espacio y de sus características ecológicas, analizando los condicionantes que pueden influir o determinar su gestión. A partir del análisis de los valores naturales presentes en el espacio, se seleccionan aquellos elementos que se consideran claves para la gestión, sobre los que se focalizan las medidas de conservación necesarias para mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN.

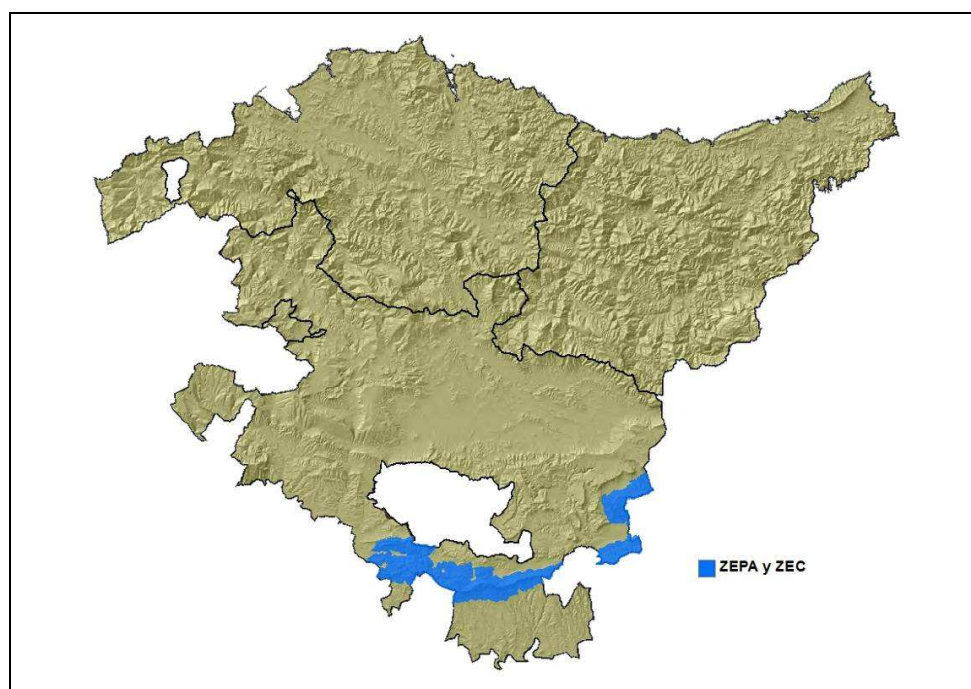
La ZEC/ZEPA (ES2110018) Sierras meridionales de Álava se localiza en el sector más meridional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el límite con las comunidades autónomas de Navarra y La Rioja, en las comarcas de Montaña Alavesa y Rioja Alavesa.

Este espacio está integrado en las cuencas vertientes de los ríos Inglares y Ega, pertenecientes a las Unidades Hidrográficas Inglares-Ebro y Ega respectivamente, ambas en la Demarcación del Ebro.

Tal y como se ha mencionado, la delimitación de este espacio se corresponde con la propuesta de ampliación del LIC hacia las sierras de Lokiz, Kodes y Portilla y hacia monte Cabrera, utilizando una escala más de detalle, y realizando posteriormente ajustes sobre la delimitación aprobada inicialmente por la Comisión Europea como consecuencia de la actualización de la cartografía disponible y de criterios de conservación de los hábitats o especies objeto de conservación.

Los criterios aplicados para realizar estos ajustes han sido los siguientes: mejora del ajuste en los límites autonómicos, provinciales y con otros espacios Natura 2000 para evitar solapamientos; revisión y ajuste a la versión más actual del catastro y Montes de Utilidad Pública (MUP); inclusión de parcelas colindantes a la ZEC/ZEPA que contienen Elementos Objeto de Conservación relevantes.

Figura 1. Localización del ámbito de la ZEC/ZEPA ES2110018.



De acuerdo con los formularios normalizados de datos de los espacios LIC y ZEPA, los parámetros básicos que caracterizan los ámbitos que inicialmente fueron designados LIC y ZEPA son los siguientes:

Tabla 1. Principales parámetros.

| Código | ES0000246 | ES2110018 |
|---|---|---|
| Tipo de lugar | A | B |
| Nombre | Arabako hegoaldeko mendilerroak/ Sierras meridionales de Álava | Toloño-Kantabria mendilerroa/ Sierra Toloño-Cantabria |
| Fecha de clasificación/propuesta como ZEPA/LIC | 11/2000 | 11/2000 |
| Fecha de aprobación | 11/2000 | 12/2004 07/2006 |
| Coordenadas del centro* | Longitud 2º 36' 51" Latitud 42º 36' 1" | Longitud 2º 36' 51" Latitud 42º 36' 27" |
| Superficie (ha) | 16.396,84 | 11.299,07 |
| Altitud máxima (m) | 1.460,00 | 1.460,00 |
| Altitud mínima (ma) | 450,00 | 450,00 |
| Altitud media (m) | 906,00 | 921,00 |
| Región Administrativa | ES211-Álava | ES211-Álava |
| Región biogeográfica | Atlántica Mediterránea | Atlántica Mediterránea |

Tras los ajustes realizados para adecuar sus límites al detalle de la escala 1:5.000 y después de la ampliación del espacio hacia la sierra Portilla y el monte Cabrera, los parámetros básicos que caracterizan el espacio son los siguientes:

Tabla 2. Principales parámetros tras la ampliación.

| Código | ES0000246 | ES2110018 |
|--|---|---|
| Tipo de lugar | A | B |
| Nombre | Arabako hegoaldeko mendilerroak/ Sierras meridionales de Álava | Toloño-Kantabria mendilerroa/ Sierra Toloño-Cantabria |
| Fecha de clasificación/propuesta como ZEPA/LIC | 11/2000 | 11/2000 |
| Fecha de aprobación | 11/2000 | 12/2004 07/2006 |
| Coordenadas del centro* | Longitud -2,6672 Latitud 42,6161 | Longitud -2,6672 Latitud 42,6161 |
| Superficie (ha) | 18.529,11 | 18.515,02 |
| Altitud máxima (m) | 1.453,80 | 1.453,80 |
| Altitud mínima (ma) | 449,59 | 449,59 |
| Altitud media (m) | 856,85 | 856,85 |
| Región Administrativa | ES211-Álava | ES211-Álava |
| Región biogeográfica | Atlántica Mediterránea | Atlántica Mediterránea |

Además, como ya se ha indicado a fin de dar una mayor coherencia y racionalidad a la conservación de los dos espacios Natura 2000, que se solapan prácticamente en su totalidad, estos se agrupan en un único espacio natural protegido. Así, las dos tipologías de espacios se funden en una, que pasa a ser ZEC/ZEPA. Este espacio ZEC/ZEPA se identifica mediante el código ES2110018 y se denomina Sierras meridionales de Álava. Sus principales parámetros se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Principales parámetros del espacio ZEC/ZEPA.

| Código | ES2110018 |
|--|---|
| Tipo de lugar | C |
| Nombre | Arabako hegoaldeko mendilerroak/ Sierras meridionales de Álava |
| Fecha de clasificación/propuesta como ZEPA/LIC | 11/2000 |
| Fecha de aprobación | 11/2000 12/2004 |

jueves 18 de febrero de 2016

| | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| | 07/2006 |
| Coordenadas del centro* | Longitud -2,6672 Latitud 42,6161 |
| Superficie (ha) | 18.515,02 |
| Altitud máxima (m) | 1.453,80 |
| Altitud mínima (m) | 449,59 |
| Altitud media (m) | 856,85 |
| Región Administrativa | ES211-Álava |
| Región biogeográfica | Atlántica Mediterránea |

Así mismo, se establece una Zona Periférica de Protección de 100 m de banda en torno a dicho espacio ZEC/ZEPA, excluyendo de la misma los suelos urbanos clasificados.

Este espacio Natural Protegido en su conjunto incluye terrenos de 13 municipios, tal como se muestra en la siguiente figura:

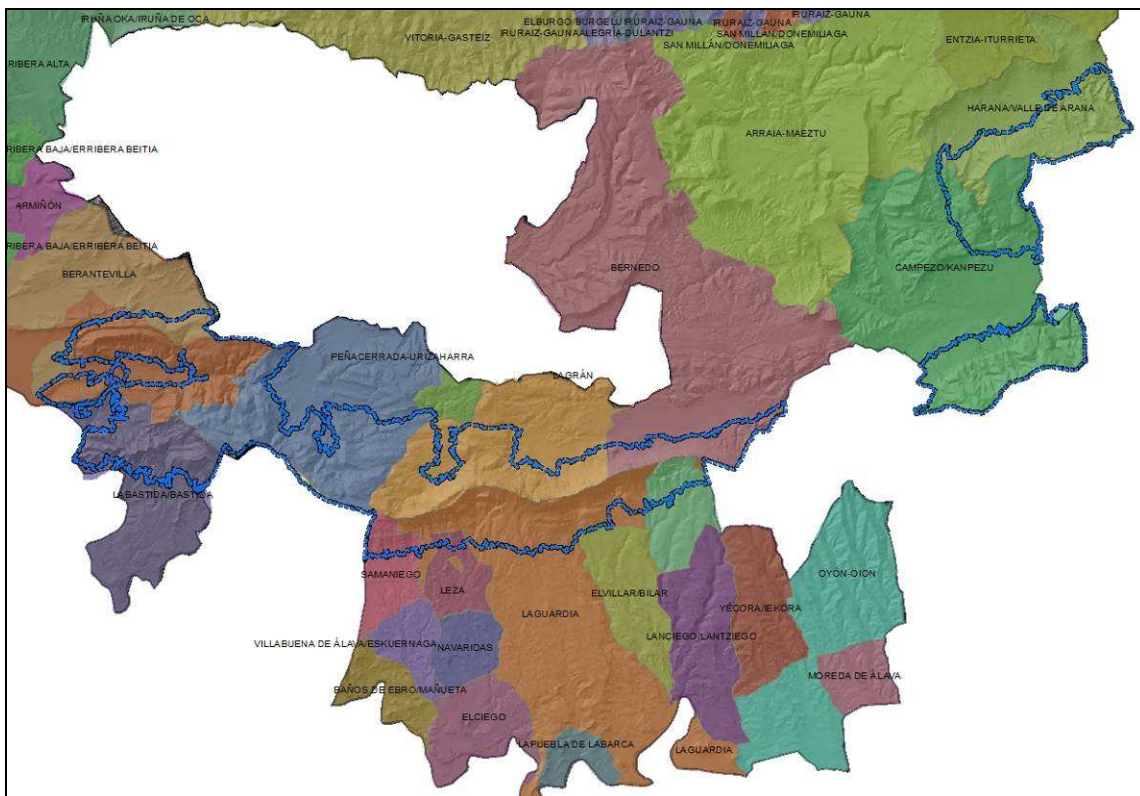


Figura 2. Municipios que integran el ámbito ZEC/ZEPA ES2110018.

A continuación se presenta la distribución del Espacio Natural Protegido ZEC/ZEPA en cada uno de los municipios que la integra.

Tabla 4. Reparto superficial de los municipios integrantes de la ZEC/ZEPA.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. | Municipio | Sup. municipio (ha) | Sup. municipio en ZEC/ZEPA (ha) | Municipio en la ZEC/ZEPA (%) | ZEC/ZEPA en municipio (%) |
|--------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 01014 | Berantevilla | 3.596,35 | 307,96 | 8,6 | 1,7 |
| 01016 | Bernedo | 13.077,25 | 900,45 | 6,9 | 4,9 |
| 01017 | Campezo/Kanpezu | 8.554,95 | 3.349,78 | 39,2 | 18,1 |
| 01019 | Kripan | 1.249,55 | 373,74 | 29,9 | 2,0 |
| 01023 | Elvillar/Bilar | 1.742,62 | 16,62 | 1,0 | 0,1 |
| 01028 | Labastida/Bastida | 3.829,16 | 1.531,66 | 40,0 | 8,3 |
| 01030 | Lagrán | 4.531,22 | 2.305,87 | 50,9 | 12,4 |
| 01031 | Laguardia | 8.262,35 | 2.135,32 | 25,8 | 11,5 |
| 01034 | Leza | 843,20 | 88,71 | 10,5 | 0,5 |
| 01044 | Peñacerrada/Urizarra | 5.695,53 | 2.960,55 | 52,0 | 16,0 |
| 01052 | Samaniego | 1.069,83 | 329,29 | 30,8 | 1,8 |
| 01056 | Valle de Arana/Harana | 3.905,86 | 1.810,11 | 46,3 | 9,8 |
| 01062 | Zambrana | 3.961,57 | 2.375,52 | 60,0 | 12,8 |
| Total | | 60.319,45 | 18.485,57 | 30,6 | 99,9 |

Existen 27 concejos distribuidos en ocho municipios, incluidos parcial o totalmente en el Espacio Natural Protegido:

Tabla 5. Juntas Administrativas integrantes de la ZEC/ZEPA.

| Cod. | Municipio | Juntas Administrativas |
|-------|-----------------|--|
| 01014 | Berantevilla | Mijancas |
| | | Santa Cruz del Fierro |
| | | Santurde |
| | | Tobera |
| 01016 | Bernedo | Angostina |
| | | Bernedo |
| | | Navarrete |
| | | Villafría |
| 01017 | Campezo/Kanpezu | Orbiso |
| | | Oteo |
| | | Santa Cruz de Campezo/Santikurutze Kanpezu |
| 01023 | Elvillar/Bilar | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | |
|-------|-----------------------|--|
| 01019 | Kripan | - |
| 01028 | Labastida/Bastida | Salinillas de Buradón/Gatzaga Buradon |
| 01030 | Lagrán | Lagrán |
| | | Pipaón |
| | | Villaverde |
| 01031 | Laguardia | - |
| 01034 | Leza | - |
| 01044 | Peñacerrada/Urizarra | Loza |
| | | Montoria |
| | | Payueta/Pagoeta |
| | | Peñacerrada/Urizarra |
| 01052 | Samaniego | - |
| 01056 | Valle de Arana/Harana | Alda |
| | | Kontrasta |
| | | San Vicente de Arana/Done Bikendi Harana |
| | | Ullíbarri-Arana/ Uribarri Harana |
| 01062 | Zambrana | Berganzo |
| | | Ocio |
| | | Portilla |

2.2.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

Para el análisis del régimen de propiedad se ha analizado la información catastral correspondiente a 2015, de la Diputación Foral de Álava. En las siguientes tablas se representa el reparto municipal de la superficie y la información referente al reparto del parcelario público y privado en la ZEC/ZEPA.

Tabla 6. Propiedad según municipios en la ZEC/ZEPA.

| Cod. | Municipio | Sup. mun. en la ZEC/ZEPA (ha) | Sup. total parcelario (ha) | Parcelario urbano (ha) | % Público* |
|-------|-----------------|--|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| 01014 | Berantevilla | 307,96 | 304,28 | 0,00 | 95 |
| 01016 | Bernedo | 900,45 | 914,27 | 0,07 | 94 |
| 01017 | Campezo/Kanpezu | 3.349,78 | 3.310,10 | 0,14 | 96 |
| 01019 | Kripan | 373,74 | 383,68 | 0,02 | 74 |
| 01023 | Elvillar/Bilar | 16,62 | 15,05 | - | 50 |

| Cod. | Municipio | Sup. mun. en la ZEC/ZEPA (ha) | Sup. total parcelario (ha) | Parcelario urbano (ha) | % Público* |
|--------------|------------------------|--|----------------------------------|------------------------------|---------------|
| 01028 | Labastida | 1.531,66 | 1.518,17 | - | 93 |
| 01030 | Lagrán | 2.305,87 | 2.266,69 | 0,01 | 82 |
| 01031 | Laguardia | 2.135,32 | 1.985,83 | 7,66 | 91 |
| 01034 | Leza | 88,71 | 183,41 | - | 74 |
| 01044 | Peñacerrada-Urizaharra | 2.960,55 | 3.004,63 | 0,00 | 92 |
| 01052 | Samaniego | 329,29 | 332,06 | 0,02 | 91 |
| 01056 | Harana/Valle de Arana | 1.810,11 | 1.804,40 | 0,01 | 98 |
| 01062 | Zambrana | 2.375,52 | 2.317,85 | 0,06 | 86 |
| Total | | 18.485,57 | 18.340,43 | 7,99 | 91 |

La «Superficie municipal en la ZEC/ZEPA» (primera columna) hace referencia a la superficie del municipio incluida en el espacio Natura 2000, según la información cartográfica disponible en la infraestructura de datos espaciales GeoEuskadi. Por su parte, la «Superficie total parcelario» (segunda columna) indica la superficie de parcelario rústico presente en la ZEC/ZEPA en cada municipio y «Parcelario urbano» (tercera columna) representa la superficie de parcelario urbano en la ZEC/ZEPA en cada municipio.

La mayor parte de los terrenos de titularidad pública se corresponden con Montes de Utilidad Pública (MUP) cuyos titulares son las entidades locales, Ayuntamientos y Juntas Administrativas, antes referidos. En la ZEC/ZEPA hay terrenos de 55 MUP que ocupan 16.100,06 ha (el 86,89% del Espacio Natural Protegido).

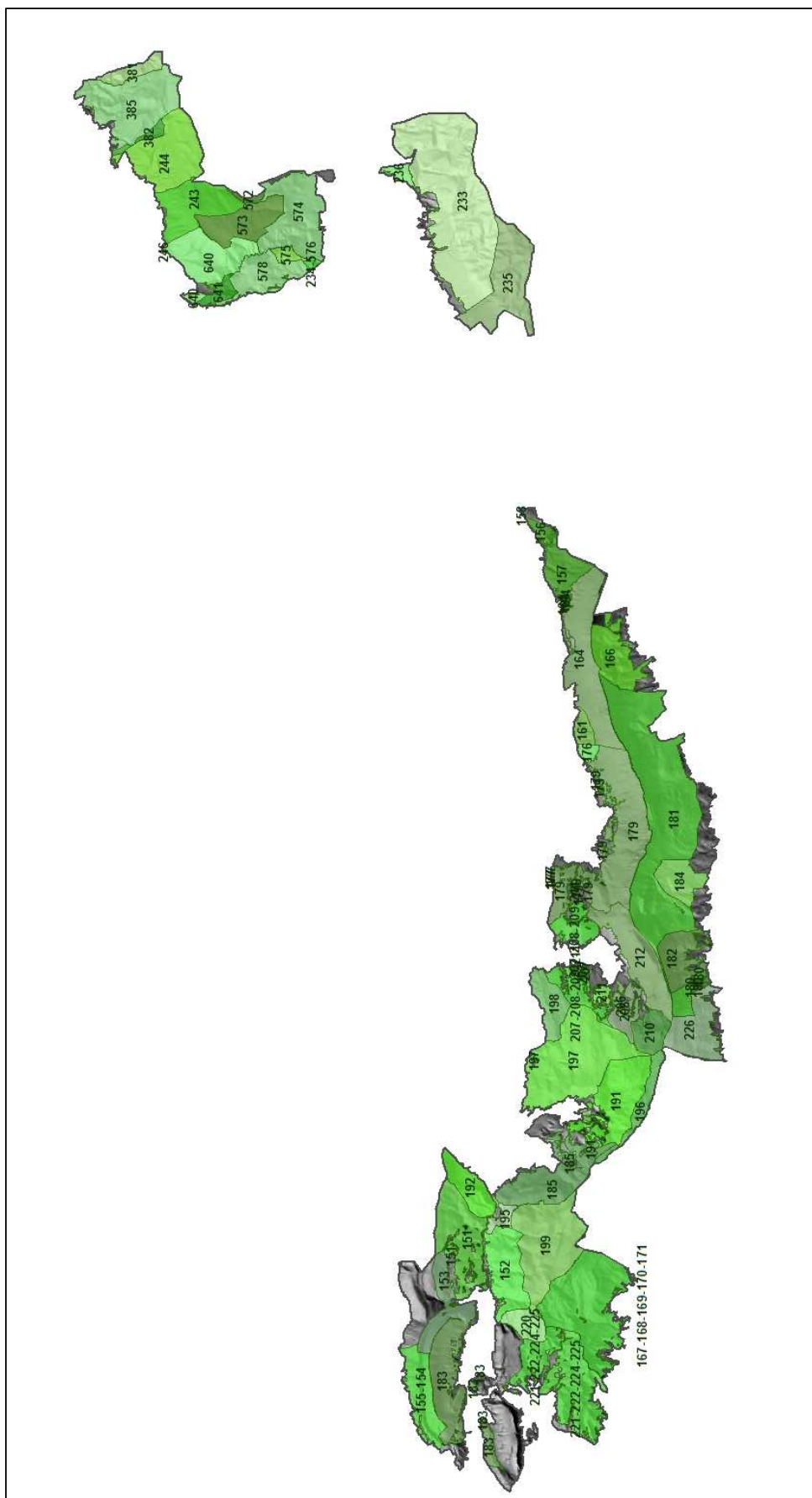


Figura 3. Montes de Utilidad Pública en la ZEC/ZEPA.

En la siguiente tabla se ofrece información de los MUP y su superficie en la ZEC/ZEPA.

Tabla 7. MUP y superficies en la ZEC/ZEPA.

| N.º MUP | Denominación | Superficie MUP (ha) | Sup. MUP en la ZEC/ZEPA (ha) | MUP en la ZEC/ZEPA (%) |
|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| 151 | Juan Zamarro | 420,18 | 419,88 | 99,93 |
| 152 | Peñacaida | 322,63 | 322,61 | 99,99 |
| 153 | La Rassa | 224,13 | 224,03 | 99,95 |
| 155-154 | - | 189,49 | 185,82 | 98,06 |
| 156 | Los Cerros | 169,32 | 0,00 | 0,00 |
| 157 | Los Cerros | 61,69 | 61,69 | 100,00 |
| 158 | Dehesa Angostina | 589,60 | 570,76 | 96,80 |
| 161 | Dehesa Villafría | 272,34 | 268,11 | 98,44 |
| 164 | La Sierra | 813,73 | 744,05 | 91,44 |
| 166 | Montorte | 32,89 | 32,89 | 100,00 |
| 167-168-169-170-171 | - | 295,88 | 0,02 | 0,01 |
| 176 | Dehesa de Bergón | 925,24 | 849,94 | 91,86 |
| 177 | Dehesa Vieja | 21,56 | 21,56 | 100,00 |
| 179 | La Sierra | 1626,50 | 1487,27 | 91,44 |
| 180 | Nacedero Aguas | 223,35 | 221,22 | 99,05 |
| 181 | Monte de Laguardia | 433,99 | 432,03 | 99,55 |
| 182 | Sierra | 180,84 | 180,84 | 100,00 |
| 183 | La Sierra | 425,17 | 413,66 | 97,29 |
| 184 | Las Llanas | 467,85 | 0,00 | 0,00 |
| 185 | Argomal | 429,70 | 427,99 | 99,60 |
| 188 | Comunidades | 188,68 | 187,69 | 99,47 |
| 191 | Dehesa | 51,47 | 51,47 | 100,00 |
| 192 | Dehesa | 140,69 | 127,32 | 90,50 |
| 195 | Hayedillo | 817,48 | 786,49 | 96,21 |
| 196 | Herrera | 180,72 | 180,72 | 100,00 |
| 197 | Ligortabe | 607,99 | 605,38 | 99,57 |
| 198 | Mendilucia | 253,97 | 0,00 | 0,00 |
| 199 | Montes Altos | 124,93 | 124,93 | 100,00 |
| 204 | Recomendia | 4,74 | 4,74 | 100,00 |

jueves 18 de febrero de 2016

| N.º MUP | Denominación | Superficie MUP (ha) | Sup. MUP en la ZEC/ZEPA (ha) | MUP en la ZEC/ZEPA (%) |
|-----------------|--------------------|---------------------|------------------------------|------------------------|
| 206 | Arategui | 338,25 | 285,71 | 84,47 |
| 207 | Arezulo | 146,61 | 146,61 | 100,00 |
| 207-208-209-211 | - | 30,32 | 30,32 | 100,00 |
| 210 | El Matical | 396,57 | 396,57 | 100,00 |
| 211 | Mendecamo | 115,36 | 115,36 | 100,00 |
| 212 | La Sierra | 608,97 | 608,43 | 99,91 |
| 220 | Arbina | 296,69 | 295,47 | 99,59 |
| 221-222-224-225 | - | 1385,03 | 1384,25 | 99,94 |
| 226 | Monte de Samaniego | 16,02 | 15,32 | 95,60 |
| 233 | Carrascal | 512,39 | 480,10 | 93,70 |
| 234-576 | - | 46,66 | 44,47 | 95,32 |
| 235 | Cebollero | 354,09 | 353,22 | 99,75 |
| 236 | La Dehesa | 471,85 | 469,11 | 99,42 |
| 243 | Monte de Alda | 35,36 | 0,00 | 0,00 |
| 244 | Monte de Arriba | 103,05 | 103,04 | 99,99 |
| 246 | Salbalte | 48,42 | 41,55 | 85,80 |
| 381 | Igurza | 585,48 | 572,79 | 97,83 |
| 382 | Larradana | 21,76 | 21,76 | 100,00 |
| 385 | Monte de Abajo | 281,24 | 281,24 | 100,00 |
| 572 | Marquillano | 481,87 | 468,74 | 97,27 |
| 573 | Marquillano | 39,10 | 39,10 | 100,00 |
| 574 | Monte de Abajo | 378,54 | 263,80 | 69,69 |
| 575 | Carrascales | 548,66 | 374,58 | 68,27 |
| 578 | Monte de Abajo | 76,22 | 67,52 | 88,58 |
| 640 | La Dehesa | 18261,76 | 16100,06 | 88,16 |
| 641 | Castillo | 420,18 | 419,88 | 99,93 |
| Total | | 18.261,76 | 16.100,06 | 88,16 |

2.3.- OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.

2.3.1.- Áreas de Interés Especial (AIE).

El ámbito del Espacio Natural Protegido ZEC/ZEPA ES2110018 Sierras meridionales de Álava es Área de Interés Especial para las siguientes especies que cuentan con Plan de Gestión en vigor, por lo que en dichas áreas deben aplicarse las disposiciones de los citados planes de gestión:

- Orden Foral 612/2001 de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave `Águila de Bonelli o Águila-azor perdicera´ (*Hieraaetus fasciatus*) en Álava. Las zonas Buradón, en el extremo oeste de la sierra Toloño, Cerro Moraza, entre Payueta y Berganzo, Angostina, en el extremo este de la sierra Toloño, La Dormida, en la sierra de Kodes, e Ístora, en la sierra de Lokiz.
- Orden Foral 180/2003, de 1 de abril, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Álava.
- Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava. El Área de Interés Especial se corresponde con el río Inglares, en el tramo comprendido entre la localidad de Peñacerrada-Urizaharra y su desembocadura en el río Ebro.

Por otro lado, las sierras Toloño, Lokiz y Kodes son Área de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario quebrantahuesos, alimoche y buitres leonados. Se trata de zonas en las que se sabe que han sido áreas de cría histórica o lugares que guardan razonable potencialidad para albergar a estas especies.

2.3.2.- Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas.

Según el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 160/2004, de 27 de julio, en el ámbito de la ZEC/ZEPA se encuentran las siguientes zonas húmedas:

Tabla 8. Listado de humedales incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV en la ZEC/ZEPA.

| Cod. | Nombre castellano | Grupo |
|---------------|----------------------------------|-------|
| B1A19_(01-02) | Trampales de la sierra de Toloño | III |
| B1A23_(01-02) | Trampales de Peñacerrada | III |
| B1A24 | Trampales de Herrera | III |
| B1A25 | Trampales de Peña Huecazo | III |
| B6A5_01 | Charcas de La Isla | III |
| B7A5 | Charca de la Campa de Loza | III |
| DA4 | Charca de La Mina | III |
| FA102 | Balsas de Pipaón | III |
| FA106 | Charca de San Bartolomé | III |

| Cod. | Nombre castellano | Grupo |
|--------------|--|-------|
| FA112 | Balsa de riego de Orbiso | III |
| FA119 | Balsa de riego de Lagrán | III |
| FA131 | Balsa de riego de Villaverde | III |
| FA132 | Balsa de riego de Lagrán | III |
| FA135_02 | Balsa de riego de Ocio | III |
| FA142_02 | Balsas de riego de Santa Cruz de Campezo | III |
| GA53_(01-03) | Charcas de la Sierra de Codes | III |
| GA54 | Charca de Santa Lucía | III |
| GA56 | Charca de La Calzada | III |
| GA67 | Charca de Iturburua Gaina | III |

2.3.3.- Registro de Zonas Protegidas (RZP) de los Planes Hidrológicos de la CAPV.

El Registro de Zonas Protegidas de los Planes Hidrológicos en la CAPV incluye aquellas zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria así como de otras normativas. Se basa en lo establecido en el artículo 6 de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas). En el ámbito de la ZEC/ZEPA, la Agencia Vasca del Agua (URA) cita las siguientes:

Tabla 9. Enclaves de la ZEC/ZEPA incluidos en el Registro de Zonas Protegidas de la CAPV (URA-Agencia Vasca del Agua).

| Código | Zona Protegida | Tipo |
|-------------|--------------------------------------|---|
| ES0000246 | ZEPA Sierras meridionales de Álava | Zonas de protección de hábitats y especies |
| ES2110018 | LIC Sierra Toloño | Zonas de protección de hábitats y especies |
| ES2110020 | ZEC Río Ega-Berron | Zonas de protección de hábitats y especies |
| P9100011 | Manantial de Itxako | Perímetro de protección de aguas minerales y termales |
| 5933.336 | Río Istora | Tramos fluviales de interés Natural y medioambiental |
| 1912.906 | Río Ega | Tramos fluviales de interés Natural y medioambiental |
| 17 | Conducción de la Central de Berganzo | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2208-5-0010 | Manantial de Portilla | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-1-0003 | El Silo | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-1-0004 | El Tamboril | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-1-0033 | Fuente Toro | Captaciones de abastecimiento urbano |

| Código | Zona Protegida | Tipo |
|-------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 2209-1-0034 | Fuentenueva | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-1-0036 | Los Nogales | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-1-0085 | Torrolate | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-2-0034 | Turnina | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-2-0070 | Rumias o Montoria | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-3-0003 | San Miguel | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-3-0031 | Leza-2 Sondeo | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-3-0034 | Santa Masa | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-4-0006 | Nacedero de Lagrán | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-4-0007 | Fuente de San Juan | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-4-0008 | La Yeca | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-4-0040 | San Bartolomé | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2209-7-0006 | Fuente Cristo | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2308-7-0024 | Fuente Berrabia | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-1-0028 | Fuente de la Salud | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-1-0030 | Fuente de Suso | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-1-0036 | Fuente de Angostina | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-1-0038 | Manantial del Hayedillo | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-1-0067 | Manantial del Nacedero | Captaciones de abastecimiento urbano |
| 2309-3-0001 | Antocina | Captaciones de abastecimiento urbano |

2.3.4.- Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV.

En 2014 se aprobó (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre) el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV, cuyo objetivo es la gestión de los usos agroforestales, protegiendo el suelo de alto valor agrológico. Este documento determina las directrices de gestión de los suelos agroforestales.

2.3.5.- Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV.

Los usos y aprovechamientos ligados a los cauces fluviales están regulados en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV, aprobado mediante el Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.

2.3.6.- Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central y el Plan Territorial Parcial de Laguardia.

Por su parte, en el espacio se ha aprobado también el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (Decreto 277/2004, de 28 de diciembre) y el Plan Territorial

Parcial de Laguardia (Rioja Alavesa) (Decreto 271/2004, de 28 de diciembre). Ambos planes recogen las directrices de gestión del territorio de los municipios ubicados en el sector norte y sur del espacio ZEC/ZEPA respectivamente.

2.3.7.- Catálogo de Paisajes Sobresalientes.

En lo que respecta al Catálogo de Paisajes Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava, en el ámbito de este Espacio Natural Protegido se recogen 8 Paisajes Sobresalientes: Valle de Arana-Oteo-Markillano, Hornillo-Orbiso, Ioar, Mendiluzea-Jaundel-Luzaran, Ocio-Berganzo, Sierra Cantabria, Pie meridional de la Sierra Cantabria, Sierra Toloño.

Por su parte, el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV incluye los espacios Sierras meridionales de Álava (Sierra de Lokiz), Sierras meridionales de Álava (Sierra de Kodes), Sierra Cantabria, Área del monte Jaundel (Sierra Toloño) y Sierra de Portilla.

2.3.8.- Important Bird Areas (IBA).

Así mismo, SEO/BirdLife incluye el sector más occidental de la ZEC/ZEPA en la IBA 031 Montes Obarenes-Sierra Toloño.

2.4.- RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000.

A continuación se describe la relación del Espacio Natural Protegido ZEC/ZEPA ES2110018 Sierras meridionales de Álava con los espacios Natura 2000 de su entorno:

- ES2110022 Entzia: ubicado al noroeste de la ZEC/ZEPA, en concreto al noroeste de la sierra de Lokiz. Este espacio está incluido en el corredor ecológico de las sierras centrales de Álava, dando continuidad a la cadena montañosa que se extiende desde Montes Altos de Vitoria hasta las Sierras de Urbasa y Andía (en Navarra), conectándose con la ZEC/ZEPA a través del monte Hornillo y el valle de Arana.
- ES2200022 Sierra de Lokiz: ubicado en la Comunidad Foral de Navarra, al este de la ZEC/ZEPA, constituyendo la continuación geográfica de la sierra de Lokiz alavesa. Ambos espacios forman un corredor ecológico de enlace entre las sierras de Entzia-Urbasa-Andia, al norte, y las de Toloño-Kodes, al sur.
- ES2200029 Sierra de Codés: se ubica en la Comunidad Foral de Navarra, al sur de la ZEC/ZEPA, en concreto de la sierra de Kodes, completando por lo tanto la totalidad del macizo tanto navarro como alavés. Este LIC constituye un corredor ecológico entre los sistemas montañosos de las sierras centrales y las meridionales de Álava, así como nexo de unión con otros sistemas montañosos de Navarra.
- ES0000062 Obarenes-Sierra de Cantabria: se ubica en La Rioja, al sur de la ZEC/ZEPA. Es de destacar la importancia de esta ZEPA en cuanto a procesos de conectividad, dado que supone la protección total de la sierra Toloño, tanto en la vertiente alavesa como en la riojana, sirviendo de nexo conector con el resto de sierras meridionales de Álava, así como con las de Burgos (Castilla y León) y Navarra.
- ES0000187 Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo: esta ZEPA se sitúa al oeste de la ZEC/ZEPA, y al norte de la ZEPA Obarenes-Sierra Cantabria (La Rioja), constituyendo

un corredor ecológico entre las sierras Gobera de Burgos y Codés de Navarra, del que este espacio constituye el sector central.

- ES2110019 Izki: se ubica al oeste de la sierra de Lokiz, noroeste de la de Kodes y al norte de sierra Toloño, sirviendo de nexo de unión entre éstas y el corredor ecológico del sistema central de Álava, integrado por los Montes de Vitoria y la Sierra Entzia entre otros.
- ES2110020 Ega-Berron ibaia/Río Ega-Berron: esta ZEC incluye parte del río Berron, ubicado entre la ZEPA y LIC Izki y el LIC Entzia, y parte del río Ega, cuyo nacimiento se sitúa en la sierra Toloño. Este espacio discurre al norte del sector más oriental de la sierra Toloño y por el norte de la sierra de Kodes, adentrándose en ellas en el barranco de Angostina y en el de la Dormida respectivamente. Este espacio Red Natura 2000 constituye un tramo de especial interés conector entre la ZEC/ZEPA y los espacios colindantes, principalmente Izki, Entzia, y Sierra Codés.
- ES4120052 Riberas del Ayuda: se ubica al norte de la ZEC/ZEPA, en la provincia de Burgos (Castilla y León). Este espacio, junto con el siguiente, sirve de nexo conector con otros espacios Red Natura 2000 colindantes, por ejemplo con Izki.
- ES2110012 Ihuda ibaia-Río Ayuda: Ubicado al noroeste de la ZEC/ZEPA, el Río Ayuda supone un importantísimo corredor fluvial, sirviendo de conector con otros espacios de la Red Natura colindantes.
- ES2110008 Ebro ibaia-Río Ebro: Ubicado en el extremo oeste de la ZEC/ZEPA, es uno de los principales corredores fluviales de la península Ibérica, conectando en este caso las ZEPA Obarenes-Sierra Cantabria y ZEPA Miranda de Ebro-Ameyugo, con este Espacio Natural Protegido.
- ES2300006 Sotos y Riberas del Ebro: Supone la ribera riojana, en la orilla derecha del río Ebro, completando de este modo ambas márgenes del corredor fluvial.
- ES2110021 Guardiako aintzirak/Lagunas de Laguardia: Ubicadas al sur de la sierra Toloño, suponen un complejo lagunar de elevada importancia tanto geológica como ambiental.

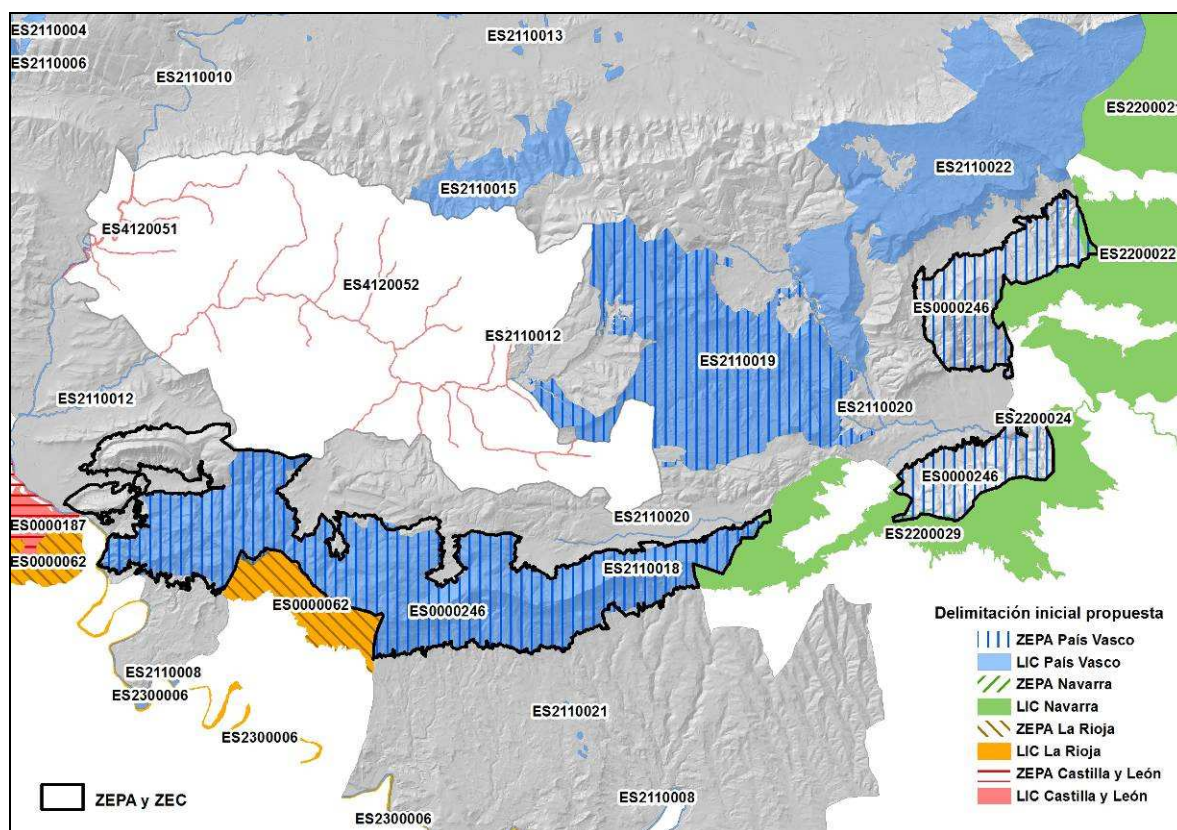


Figura 4. Espacios Red Natura 2000 colindantes con la ZEC/ZEPA ES2110018.

Tabla 10. Espacios Red Natura 2000 colindantes a la ZEC/ZEPA.

| Código | Nombre | Superficie (ha) | Región biogeográfica | Comunidad Autónoma |
|-----------|-------------------------------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| ES2110022 | Entzia | 9.931 | Atlántica | CAPV |
| ES2200022 | Sierra de Lokiz | 12.600 | Atlántica Mediterránea | C.F. Navarra |
| ES2200029 | Sierra de Codés | 4.571 | Mediterránea | C.F. Navarra |
| ES0000062 | Obarenes-Sierra Cantabria | 5.160 | Mediterránea | La Rioja |
| ES0000187 | Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo | 6.661,81 | Mediterránea | Castilla y León |
| ES2110019 | Izki | 9.005,12 | Atlántica Mediterránea | CAPV |
| ES2110020 | Ega-Berron ibaia/ Río Ega-Berron | 226 | Atlántica | CAPV |
| ES4120052 | Riberas del Ayuda | 425 | Atlántica Mediterránea | Castilla y León |
| ES2110012 | Ihuda ibaia/Río Ayuda | 66 | Atlántica Mediterránea | CAPV |
| ES2110008 | Ebro ibaia/Río Ebro | 543 | Mediterránea | CAPV |

| | | | | |
|-----------|--|-------|--------------|----------|
| ES2300006 | Sotos y Riberas del Ebro | 1.687 | Mediterránea | La Rioja |
| ES2110021 | Guardiako Aintzirak-Lagunas de Laguardia | 45 | Mediterránea | CAPV |

3.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

En este apartado se recoge información acerca de los hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario y regional presentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA. A medida que se vaya completando el conocimiento sobre los objetos de conservación, se irá ampliando y actualizando dicha información en el sistema de información de la naturaleza de Euskadi www.euskadi.eus/natura

3.1.- HÁBITATS NATURALES Y SEMINATURALES.

A continuación se describe la cobertura de los hábitats presentes en la ZEC/ZEPA ES2110018 Sierras meridionales de Álava: se señalan los hábitats de Directiva (HIC), quedando el resto codificados con su equivalencia EUNIS, sistema de clasificación armonizado desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

La cartografía de hábitats, tanto HIC como EUNIS, se ha elaborado partir de la base cartográfica EUNIS disponible, realizando pequeños ajustes y actualizaciones en la interpretación de los hábitats. Estos ajustes y actualizaciones han permitido mejorar la información e interpretación de los hábitats del espacio, identificando algunos nuevos no citados en los Formularios Normalizados de Datos, y descartando otros que sí estaban y cuya interpretación era errónea.

En la siguiente tabla se muestra esta información en los siguientes campos:

- ✓ Código Directiva Hábitat: código referente a los hábitats de interés comunitario (HIC).
- ✓ Código EUNIS: código referente a esta clasificación de hábitats.
- ✓ Denominación: nombre del Hábitat de Interés Comunitario (para el caso de los hábitats no incluidos en el anexo I de la Directiva Hábitat se ha utilizado la nomenclatura EUNIS).
- ✓ Hábitats de Interés Regional (HIR): hábitats de importancia regional en el conjunto de la CAPV.
- ✓ Sup. Hábitat en la ZEC/ZEPA: superficie total de los polígonos (en ha) en que el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS aparece como hábitat principal.
- ✓ % ámbito ZEC/ZEPA: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS en el espacio.
- ✓ % en la RN2000 CAPV: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS en la ZEC/ZEPA respecto al total ocupado en la Red Natura 2000 de la CAPV.

- ✓ % en toda la CAPV: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a este código HIC/EUNIS en la ZEC/ZEPA respecto al total ocupado en la CAPV.
- ✓ Representatividad: refleja el grado de representatividad del tipo de hábitat de Interés Comunitario, según la Decisión de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a los formularios de información sobre un espacio Natura 2000.
- ✓ Valoración global del lugar (SDF): determina la valoración global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. En este caso, la valoración global del lugar se realiza teniendo en cuenta la superficie relativa del hábitat en relación al conjunto de la CAPV, y a la Red Natura 2000.
- ✓ Estado de conservación en la ZEC/ZEPA: estado de conservación del hábitat en el espacio, según los criterios del artículo 17 de la Directiva Hábitats.
- ✓ Estado de conservación en CAPV: estado de conservación del hábitat en la CAPV, según los criterios del artículo 17 de la Directiva Hábitats.

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 1.1. Composición de hábitats en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Código DH/EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|-----------------|---|-----|-------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|-------|--------------|------------------------|-------------------|
| 3170* | Estanques temporales mediterráneos | - | 2,6172 | 0,01414 | 5,0024 | 5,8747 | D | D | I | F |
| 4030 | Brezales secos europeos | - | 192,8986 | 1,04185 | 1,0134 | 2,9663 | A | C | I | F |
| 4060 | Brezales alpinos y boreales | - | 9,3818 | 0,05067 | 1,1773 | 1,1828 | B | B | I | F |
| 4090 | Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga | - | 639,8531 | 3,45586 | 3,4483 | 8,0290 | B | B | F | F |
| 5110 | Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas | - | 1.202,4475 | 6,49444 | 72,8648 | 91,2467 | C | C | F | I |
| 5210 | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. | - | 3,6801 | 0,01988 | 7,0206 | 13,0714 | B | B | I | F |
| 6170 | Prados alpinos y subalpinos calcáreos | - | 3,1896 | 0,01723 | 0,0594 | 0,0816 | A | C | F | F |
| 6210 | Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) | - | 94,9718 | 0,51294 | 7,1975 | 31,9664 | C | B | I | I |
| 6210(*) | Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre terrenos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (* parajes con importantes orquídeas) | - | 517,4474 | 2,79474 | - | - | B | C | I | I |
| 6220* | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . | - | 634,1956 | 3,42530 | 10,4940 | 132,9292 | B | B | F | I |
| 6230* | Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental) | - | 124,8183 | 0,67415 | 1,5573 | 2,0342 | C | C | I | F |
| 6420 | Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion | - | 13,9598 | 0,07540 | 44,3582 | 78,2165 | B | B | F | I |
| 7210* | Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> . | - | 4,9082 | 0,02651 | 274,0155 | 276,2736 | B | B | F | I |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/ EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|------------------------|---|-----|--|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| 7220* | Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) | - | 0,0232 | 0,00013 | 3,0476% | 3,6287 | A | A | D | I |
| 7230 | Turberas bajas alcalinas | - | 1,5403 | 0,00832 | 1,4556 | 1,6631 | A | C | I | I |
| 8130 | Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos | - | 19,3379 | 0,10444 | 8,5330 | 9,2846 | D | D | F | F |
| 8210 | Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmófica | - | 324,4329 | 1,73607 | 8,9847 | 10,6945 | C | B | F | F |
| 8310 | Cuevas no explotadas por el turismo | - | - | - | - | - | C | D | F | I |
| 9120 | Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robort- petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>) | - | 294,1133 | 1,58851 | 1,2402 | 2,0408 | B | C | I | M |
| 9150 | Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-Fagion</i> | - | 2.868,7753 | 15,49431 | 113,0297 | 138,8791 | B | C | I | M |
| 9160 | Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i> | - | 4,5365 | 0,02450 | 0,4512 | 0,7850 | B | B | I | M |
| 9180* | Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i> | - | 87,9823 | 0,47519 | 14,2117 | 20,8715 | A | B | I | M |
| 91E0* | Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae</i>) | - | 7,2973 | 0,03941 | 0,1640 | 0,6079 | B | C | I | M |
| 9230 | Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> | - | 10,8035 | 0,05835 | 0,1173 | 0,3008 | A | A | I | M |
| 9240 | Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> | - | 2.853,6181 | 15,41245 | 12,7228 | 39,8463 | B | C | I | M |
| 9260 | Bosques de <i>Castanea sativa</i> | - | 0,0212 | 0,00011 | 0,0048 | 0,0242 | - | C | I | D |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/ EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|------------------------|--|-----|--|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| 92A0 | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> | - | 0,2472 | 0,00133 | 0,3202 | 0,4348 | D | D | I | M |
| 9340 | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> | - | 3.370,0081 | 18,20148 | 14,0147 | 33,8850 | C | C | I | M |
| 9580* | Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> | - | 1,1880 | 0,00642 | 1,7509 | 1,7621 | B | C | I | M |
| F3.15(X) | Argomal subatlántico de <i>Ulex europaeus</i> | IR | 23,6234 | 0,12759 | - | - | B | C | I | - |
| F5.21(X) | Maquis alto mediterráneo con <i>Erica arborea</i> y <i>Arbutus unedo</i> | IR | 70,2356 | 0,37934 | - | - | C | C | I | - |
| F5.22 | Maquis bajo mediterráneo con <i>Erica scoparia</i> | IR | 187,9040 | 1,01487 | - | - | C | C | I | - |
| F6.11(Y) | Coscojar submediterráneo | IR | 288,4994 | 1,55819 | - | - | C | C | I | - |
| F6.12 | Romeral | IR | 465,8391 | 2,51601 | - | - | B | C | I | - |
| G1.64 | Hayedo basófilo o neutro | IR | 1.390,2918 | 7,50900 | - | - | B | C | I | - |
| G1.91 | Abedular | IR | 33,6300 | 0,18164 | - | - | C | C | I | - |
| G4.(V) | Bosque mixto de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> | IR | 117,5114 | 0,63468 | - | - | C | C | I | - |
| C2 | Láminas de agua dulce corriente de ríos y arroyos | - | 0,0075 | 0,00004 | - | - | - | - | - | - |
| C3.21 | Carrizales de <i>Phragmites</i> | - | 0,3642 | 0,00197 | - | - | - | - | - | - |
| C3.26 | Formaciones densas de <i>Phalaris arundinacea</i> | - | 0,0933 | 0,00050 | - | - | - | - | - | - |
| D5.11 | Carrizales de <i>Phragmites</i> , sin agua libre observable | - | 0,1035 | 0,00056 | - | - | - | - | - | - |
| D5.3 | Juncuales dominados por <i>Juncus effusus</i> y otros grandes juncos | - | 0,1918 | 0,00104 | - | - | - | - | - | - |
| E2.11 | Prados pastados y pastos no manipulados | - | 17,0798 | 0,09225 | - | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/ EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|------------------------|--|-----|--|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| E2.11(X) | Prados sembrados inicialmente y cultivos forrajeros. | - | 33,1301 | 0,17894 | - | - | - | - | - | - |
| E2.13(X) | Barbechos que tienden a lastonar o a otros pastos mesófilos | - | 2,2563 | 0,01219 | - | - | - | - | - | - |
| E2.13(Y) | Prados abandonados con especies ruderales | - | 0,3853 | 0,00208 | - | - | - | - | - | - |
| E2.6 | Céspedes mejorados y campos deportivos | - | 0,6820 | 0,00368 | - | - | - | - | - | - |
| E3.41 | Prados-juncuales basófilos atlánticos | - | 0,1806 | 0,00098 | - | - | - | - | - | - |
| E5.31(X) | Helechales atlánticos y subatlánticos, collinos | - | 5,5408 | 0,02993 | - | - | - | - | - | - |
| E5.31(Y) | Helechales atlánticos y subatlánticos, montanos | - | 16,9008 | 0,09128 | - | - | - | - | - | - |
| E5.6 | | - | 0,0035 | 0,00002 | - | - | - | - | - | - |
| F3.11(X) | Espinares atlánticos calcícolas | - | 7,6737 | 0,04145 | - | - | - | - | - | - |
| F3.11(Y) | Zarzal calcícola (<i>Rubus ulmifolius</i>) | - | 1,7994 | 0,00972 | - | - | - | - | - | - |
| F3.13 | Zarzal (<i>Rubus gr. glandulosus</i>) acidófilo atlántico, con espinos | - | 0,0002 | 0,00000 | - | - | - | - | - | - |
| F3.15(Y) | Argomal atlántico de <i>Ulex europaeus</i> | - | 0,4395 | 0,00237 | - | - | - | - | - | - |
| F3.17 | Avellaneda | - | 2,5123 | 0,01357 | - | - | - | - | - | - |
| F3.22 | Espinar no atlántico | - | 53,2530 | 0,28762 | - | - | - | - | - | - |
| F5.21(Y) | Bortal o maquis alto termoatlántico | - | 7,1368 | 0,03855 | - | - | - | - | - | - |
| F6.11(X) | Coscojar riojano | - | 4,3697 | 0,02360 | - | - | - | - | - | - |
| F9.12(X) | Sauceda ribereña de suelos no pedregosos | - | 1,6058 | 0,00867 | - | - | - | - | - | - |
| F9.12(Y) | Sauceda ribereña de suelos pedregosos | - | 1,3145 | 0,00710 | - | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/ EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|------------------------|---|-----|--|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| FA.1 | Seto de especies alóctonas | - | 0,0149 | 0,00008 | - | - | - | - | - | - |
| FA.3 | Setos de especies autóctonas | - | 0,5984 | 0,00323 | - | - | - | - | - | - |
| FB.4 | Víñedos | - | 46,2490 | 0,24979 | - | - | - | - | - | - |
| G1.33 | Fresnedas ribereñas mediterráneas | - | 11,1123 | 0,06002 | - | - | - | - | - | - |
| G1.86 | Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus</i> | - | 40,0602 | 0,21637 | - | - | - | - | - | - |
| G1.92 | Bosque de <i>Populus tremula</i> | - | 2,7647 | 0,01493 | - | - | - | - | - | - |
| G1.A1 | Robledal-fresneda mesótrofa | - | 0,1539 | 0,00083 | - | - | - | - | - | - |
| G1.A1(Y) | Robledal mesótrofo subatlántico | - | 4,5365 | 0,02450 | - | - | - | - | - | - |
| G1.C1 | Plantaciones de Chopos | - | 3,6760 | 0,01985 | - | - | - | - | - | - |
| G1.D(X) | Plantaciones de otros frutales | - | 19,3526 | 0,10452 | - | - | - | - | - | - |
| G1.D3 | Plantaciones de almendros | - | 0,6423 | 0,00347 | - | - | - | - | - | - |
| G2.83(X) | Plantaciones de <i>Quercus ilex</i> | - | 42,6781 | 0,23051 | - | - | - | - | - | - |
| G2.91 | Plantaciones de <i>Olea europaea</i> | - | 2,3294 | 0,01258 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(L) | Plantaciones de <i>Pinus sylvestris</i> | - | 228,7464 | 1,23546 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(M) | Plantaciones de <i>Pinus pinaster</i> | - | 166,9320 | 0,90160 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(N) | Plantaciones de <i>Pinus halepensis</i> | - | 42,1749 | 0,22779 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(P) | Plantaciones de <i>Pinus radiata</i> | - | 22,0172 | 0,11892 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(Q) | Plantaciones de <i>Pinus nigra</i> | - | 175,1602 | 0,94604 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(R) | Plantaciones de otros pinos | - | 0,1676 | 0,00091 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(T) | Plantaciones de <i>Chamaecyparis lawsoniana</i> | - | 0,6553 | 0,00354 | - | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/ EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|------------------------|--|-----|--|----------------------|---------------------------|----------------------|-------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| G3.F(U) | Plantaciones de <i>Pseudotsuga</i> | - | 23,8162 | 0,12863 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(V) | Plantaciones de <i>Picea</i> sp. | - | 7,5253 | 0,04064 | - | - | - | - | - | - |
| G3.F(Z) | Plantaciones mixtas de coníferas | - | 275,0587 | 1,48560 | - | - | - | - | - | - |
| G4.C | Mezclas de <i>Pinus sylvestris</i> con quejigos | - | 2,0992 | 0,01134 | - | - | - | - | - | - |
| G4.F | Plantaciones forestales mixtas, de frondosas y coníferas: Varias especies | - | 5,0841 | 0,02746 | - | - | - | - | - | - |
| G5.61 | Bosques naturales jóvenes de árboles frondosos | - | 67,0708 | 0,36225 | - | - | - | - | - | - |
| G5.62 | Bosques naturales jóvenes mixtos de coníferas y frondosas | - | 27,8001 | 0,15015 | - | - | - | - | - | - |
| G5.72 | Plantaciones jóvenes de frondosas caducas | - | 29,6681 | 0,16024 | - | - | - | - | - | - |
| G5.73 | Plantaciones jóvenes de frondosas perennes | - | 8,3754 | 0,04524 | - | - | - | - | - | - |
| G5.74 | Plantaciones jóvenes de coníferas | - | 204,1625 | 1,10269 | - | - | - | - | - | - |
| G5.75 | Plantaciones jóvenes mixtas de coníferas y frondosas | - | 6,4376 | 0,03477 | - | - | - | - | - | - |
| G5.82 | Coníferas recientemente taladas | - | 0,3837 | 0,00207 | - | - | - | - | - | - |
| H5.31 | Arcillas, margas blandas y limos con vegetación escasa por erosión natural | - | 55,6267 | 0,30044 | - | - | - | - | - | - |
| H5.6 | Zonas pisoteadas | - | 4,4101 | 0,02382 | - | - | - | - | - | - |
| I1.1 | Monocultivos intensivos | - | 845,4774 | 4,56644 | - | - | - | - | - | - |
| I1.1(X) | Monocultivos intensivos en terrenos arenosos | - | 28,6276 | 0,15462 | - | - | - | - | - | - |
| I1.2 | Huertas | - | 0,5824 | 0,00315 | - | - | - | - | - | - |
| I1.5 | Terrenos arados desnudos, en barbecho o | - | 43,6455 | 0,23573 | - | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código DH/EUNIS | Nombre Hábitat | HIR | Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha) | % ámbito ZEC/ZEPA | % en la RN2000 CAPV | % en toda CAPV | Repr. | Valor global | Estado cons. ZEC/Z EPA | Estado cons. CAPV |
|-----------------|--|-----|-------------------------------|-------------------|---------------------|----------------|-------|--------------|------------------------|-------------------|
| | recién abandonados | | | | | | | | | |
| I2.2 | Pequeños parques y jardines ornamentales | - | 1,3150 | 0,00710 | - | - | - | | - | - |
| J1 | Construcciones de pueblos y ciudades con alta densidad | - | 0,6772 | 0,00366 | - | - | - | | - | - |
| J2 | Construcciones de baja densidad | - | 4,6033 | 0,02486 | - | - | - | | - | - |
| J3.2 | Canteras y otros lugares de extracción a cielo abierto | - | 1,2277 | 0,00663 | - | - | - | | - | - |
| J3.3 | Áreas extractivas abandonadas | - | 3,0828 | 0,01665 | - | - | - | | - | - |
| J4 | Redes de transporte y terrenos relacionados | - | 0,5164 | 0,00279 | - | - | - | | - | - |
| J4.1 | Taludes revegetados en vías de comunicación | - | 3,0651 | 0,01655 | - | - | - | | - | - |
| J4.2 | Redes de carreteras | - | 29,2440 | 0,15795 | - | - | - | | - | - |
| J4.6 | Otros terrenos asfaltados | - | 1,4180 | 0,00766 | - | - | - | | - | - |
| J5.3 | Embalses y balsas de agua dulce, de origen humano | - | 5,3054 | 0,02865 | - | - | - | | - | - |
| J6 | Vertederos | - | 3,6801 | 0,01988 | - | - | - | | - | - |
| | TOTAL | | 1.8515,0119 | 100 | - | - | - | | - | - |

En el ámbito del Espacio Natural Protegido ZEC/ZEPA se registran 121 hábitats EUNIS, 28 de los cuales son Hábitats de Interés Comunitario (HIC), 9 de ellos Prioritarios. Estos hábitats de Interés Comunitario ocupan una superficie de 13.285,29 ha, lo que representa el 71,75% del espacio. En esta superficie no se incluye la correspondiente al HIC 8310-Cuevas no explotadas por el turismo, dado que no es posible cuantificarla.

Por su parte, dentro de los hábitats EUNIS no Directiva inventariados se registran 8 hábitats considerados de Interés Regional (HIR): Argomal subatlántico de *Ulex europaeus*, Coscojar submediterráneo, Romeral, Maquis alto mediterráneo con *Erica arborea* y *Arbutus unedo*, Maquis bajo mediterráneo con *Erica scoparia*, Hayedo basófilo, Abedular y Bosque mixto de *Quercus faginea* y *Quercus rotundifolia*. Estos HIR ocupan una superficie de 2.577,53 ha (13,92% de la ZEC/ZEPA).

Durante la revisión de la cartografía no se han detectado los siguientes hábitats incluidos en el Formulario Normalizado de Datos de 2004 (posiblemente debido a errores en la interpretación de los mismos en el momento de la declaración del espacio).

- 3150: Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.
- 3240: Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix alaeagnos*.
- 4020: Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.

3.3.- FLORA.

La flora de mayor interés para la conservación que alberga la ZEC/ZEPA está representada por especies vegetales ligadas a ambientes de cumbres y zonas altas, a superficies turbosas y a zonas de bosque. Muchas son localidades únicas, pues su distribución se limita a estos territorios dentro de la CAPV, estando bastantes de ellas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies de Fauna y Flora Amenazada.

Así se han inventariado 54 especies de interés de conservación, de las cuales *Narcissus asturiensis* está en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat y *Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*, en el anexo IV.

En lo que respecta a las especies de interés regional, 53 especies citadas en la ZEC/ZEPA están incluidas en alguna categoría de conservación del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: 5 se encuentran «En Peligro de Extinción», 20 «Vulnerables», 15 «Raras» y 13 en la categoría «Interés Especial».

Destaca la población de *Armeria cantabrica* subsp. *vasconica*, siendo probablemente la planta más representativa de la ZEC/ZEPA dado que su distribución se limita exclusivamente a este espacio, y la de *Prunus lusitanica*, ya que se trata de la mayor población de esta especie en la CAPV.

También es relevante *Cochlearia aragonensis*, endemismo de área reducida para el que las poblaciones existentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA representan el extremo occidental de su distribución.

Por lo que respecta a la especie *Antennaria dioica*, su única localización conocida en la CAPV se limita a la sierra de Kodes, y que no ha sido localizada en los últimos muestreos

realizados. Hay que señalar además el hallazgo reciente de *Prunus lusitanica*, catalogada en peligro de extinción en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, localizada en barrancos que dan al río Ega; se trata de la población más nutrida de la especie en la CAPV.

La siguiente tabla muestra las especies de flora más relevantes presentes en la ZEC/ZEPA. Se trata de una tabla de carácter informativo, cuyos datos son objeto de revisión y actualización periódica.

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 12. Especies de flora de interés en la ZEC/ZEPA ES211018.

| Cod. DH | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|---------|---------------------|--|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| - | Pie de gato | <i>Antennaria dioica</i> | P | - | - | - | - | M |
| - | - | <i>Arenaria erinacea</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Armeria arenaria</i> subsp. <i>burgalensis</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Armeria cantabrica</i> subsp. <i>vasconica</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Aster alpinus</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Aster willkommii</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Botrychium lunaria</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | Boj | <i>Buxus sempervirens</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | Chirivía | <i>Berula erecta</i> | P | - | - | PE | - | D |
| - | Canudera | <i>Cardamine heptaphylla</i> | P | - | - | PE | - | I |
| - | Carlina | <i>Carlina acaulis</i> subsp. <i>simplex</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Centaurea lagascana</i> subsp. <i>lagascana</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Cistus psilosepalus</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Cochlearia aragonensis</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Convolvulus lineatus</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | - | <i>Dactylorhiza sulphurea</i> | P | - | - | PE | - | I |
| - | - | <i>Dryopteris carthusiana</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Epilobium angustifolium</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Epipactis palustris</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Erinacea anthyllis</i> subsp. <i>anthyllis</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | Alfileres de pastor | <i>Erodium daucoides</i> | P | - | - | R | - | I |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. DH | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|---------|-------------------------|---|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| - | Alfileres de pastor | <i>Erodium glandulosum</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Galium pyrenaicum</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Genista eliasennenii</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Geum rivale</i> | P | - | - | - | - | M |
| - | - | <i>Gypsophila repens</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | Nazarenos | <i>Himantoglossum hircinum</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | Acebo | <i>Ilex aquifolium</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | Lirio | <i>Iris latifolia</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Lomelosia graminifolia</i> | P | - | - | R | - | I |
| 1865 | Narciso menor | <i>Narcissus asturiensis</i> | P | II y IV | * | IE | - | F |
| 1864 | Narciso de trompetillas | <i>Narcissus bulbocodium</i> subsp. <i>citrinus</i> | P | V | - | IE | - | F |
| 1996 | - | <i>Narcissus triandrus</i> subsp. <i>triandrus</i> | P | IV | * | VU | - | I |
| - | - | <i>Nepeta tuberosa</i> subsp. <i>reticulata</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | Garbancera | <i>Ononis fruticosa</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | - | <i>Orchis italica</i> | P | - | - | VU | - | M |
| - | Ajo de lobo | <i>Ornithogalum narbonense</i> | P | - | * | IE | - | - |
| - | - | <i>Pedicularis foliosa</i> | P | - | - | R | - | I |
| - | - | <i>Peucedanum officinale</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | Lentisco | <i>Pistacia lentiscus</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | Loro | <i>Prunus lusitanica</i> | P | - | VU | PE | - | F |
| - | - | <i>Pyrola minor</i> | P | - | - | VU | - | I |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. DH | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|---------|-------------------|---|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| - | Roble común | <i>Quercus robur</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | Ajedrea | <i>Satureja montana</i> subsp. <i>montana</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | - | <i>Saxifraga losae</i> | P | - | - | R | - | M |
| - | - | <i>Senecio carpetanus</i> | P | - | - | PE | - | M |
| - | - | <i>Sideritis ovata</i> | P | - | - | IE | - | - |
| - | Serbal | <i>Sorbus latifolia</i> | P | - | - | VU | - | I |
| 1900 | - | <i>Spiranthes aestivalis</i> | P | IV | * | VU | - | I |
| - | Tejo | <i>Taxus baccata</i> | P | - | - | IE | - | I |
| - | - | <i>Teucrium botrys</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | Tomillo de Loscos | <i>Thymus loscosii</i> | P | - | * | IE | - | - |
| - | Calderones | <i>Trollius europaeus</i> | P | - | - | VU | - | I |
| - | Durillo | <i>Viburnum tinus</i> | P | - | - | IE | - | - |

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

3.4.- FAUNA.

En el ámbito de la ZEC/ZEPA se citan 5 especies de invertebrados presentes en los anexos II y/o IV de la Directiva Hábitat: ciervo volante (*Lucanus cervus*), escarabajo longicornio (*Cerambyx cerdo*), doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*), mariposa tigre o calimorfa (*Callimorpha quadripunctaria*).

También es relevante la presencia del cangrejo de río (*Austropotamobius italicus*), cuyas poblaciones se ven afectadas por dos especies de crustáceos exóticos e invasores, cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) y cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*).

En lo que respecta a la ictiofauna, se registran 9 especies de peces, de las que 5 están incluidas en el anexo II y/o IV de la Directiva Hábitat: *Parachondrostoma toxostoma*, *Achondrostoma arcasi* en el anexo II.

La comunidad de anfibios del ámbito de la ZEC/ZEPA está integrada por 14 especies, de las cuales 6 están en el anexo II y/o IV de la Directiva Hábitats. Así mismo, 5 de ellas están incluidas en alguna categoría del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: rana ágil (*Rana dalmatina*), sapo corredor (*Epidalea calamita*) y tritón alpino (*Ichthyosaura alpestris*) como «Vulnerable», sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) como «Rara», y sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) como «De Interés Especial». La rana ágil y el tritón alpino, además, están catalogados también como «Vulnerables» en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La comunidad de reptiles en el Espacio Natural Protegido está representada por 16 especies, 3 de las cuales están incluidas en el anexo IV de la Directiva Hábitat. A nivel regional, 4 están incluidas en la categoría de «Interés Especial» del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: lagarto ocelado (*Timon lepidus*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y lagartija colilarga (*Psammotromus algerus*).

En lo que respecta a la avifauna, se citan 160 aves, de las cuales 35 están en el anexo I de la Directiva Aves (8 en el anexo II A y 17 en el anexo II B). En cuanto al Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, 3 aves se incluyen en la categoría de «En Peligro de Extinción»: milano real (*Milvus milvus*), quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) y águila perdicera (*Aquila fasciata*). Este mismo Catálogo registra 9 especies «Vulnerables», 20 «Raras» y 29 de «Interés Especial» presentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA. Por su parte, el Catálogo Español de Especies Amenazadas incluye 2 especies en «Peligro de Extinción» (milano real y quebrantahuesos) y 5 «Vulnerables» presentes.

El espacio está incluido en el Inventario Oficial de Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas, incluida a su vez en el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la administración general del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Destaca la existencia en la ZEC/ZEPA de una pareja de águila perdicera, que si bien los últimos años no cría dentro de este espacio Natura 2000, sí lo utiliza como área de campeo y alimentación, principalmente el monte Cabrera y la sierra Portilla. Además, tal y como se ha dicho anteriormente, el águila perdicera cuenta con un plan de gestión aprobado en Álava, mediante la Orden Foral número 612/2001 de 28 de setiembre.

También destaca la comunidad de rapaces rupícolas en general, con entre 128 y 138 parejas de buitre leonado (*Gyps fulvus*), 13 de búho real (*Bubo bubo*), 8 de halcón

peregrino (*Falco peregrinus*), 5-6 de águila real (*Aquila chrysaetos*) y 2 de alimoche común (*Neophron percnopterus*).

Por otro lado, la sierra de Lokiz es utilizada frecuentemente como área de campeo de la población navarra de quebrantahuesos, por lo que se considera este espacio natural protegido como área de expansión natural de la especie y potencial para su reproducción.

La ubicación geográfica de la ZEC/ZEPA en el cordal sur alavés hace que sea una de las zonas más importantes de paso migratorio del norte peninsular.

En cuanto a los mamíferos, en el ámbito de la ZEC/ZEPA se citan 64 especies, de las que 30 están en algún anexo de la Directiva Hábitat: 11 especies en el anexo II, 16 en el IV y 3 en el V. A nivel autonómico, 7 especies citadas en el espacio se incluyen en la categoría de «En Peligro de Extinción» del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*), murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*), murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*), murciélago de bosque (*Basbastella barbastella*), visón europeo (*Mustela lutreola*) y nutria (*Lutra lutra*). Otras 7 están en la categoría «Vulnerable», 1 en la de «Rara» y 15 en la de «Interés Especial». Por su parte, el Catálogo Español de Especies Amenazadas recoge 11 especies citadas en el espacio Natura 2000: una en «Peligro de Extinción» (visón europeo) y 10 «Vulnerables».

Por lo que se refiere a la nutria, la Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava, define como Área de Interés Especial para la especie el río Inglares, desde la localidad de Peñacerrada-Urizaharra hasta su desembocadura en el Ebro.

Cabe destacar la ausencia de citas recientes de desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*) en el área de la sierra Toloño, espacio para el que este pequeño mamífero se había incluido en el Formulario Normalizado de Datos de 2004. En 2011 se llevó a cabo un estudio específico en la CAPV en el que se dice que en la zona y sus proximidades no se tiene constancia de la presencia de la especie en los últimos 50 años.

Destaca también la presencia de la especie exótica visón americano (*Neovison vison*) sobre la que Diputación Foral de Álava lleva realizando en los últimos años una campaña de descaste en Álava.

Las siguientes tablas recogen las especies de fauna citadas en el ámbito de la ZEC/ZEPA. Se trata de tablas de carácter informativo, los datos que en ellas se recogen son objeto de revisión y actualización periódica.

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 13. Especies de invertebrados de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|-------------------------|---|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 1092 | Cangrejo de río | <i>Austropotamobius italicus</i> | P | II y V | VU | PE | - | M |
| 1088 | Escarabajo longicornio | <i>Cerambyx cerdo</i> | P | II y IV | * | IE | - | D |
| 1083 | Ciervo volante | <i>Lucanus cervus</i> | P | II | * | IE | - | D |
| 1065 | Doncella de ondas rojas | <i>Euphydryas aurinia</i> | P | II | * | - | - | D |
| 1078 | Mariposa tigre | <i>Callimorpha quadripunctaria (= Euplagia quadripunctaria)</i> | P | IV | - | - | - | D |

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: Vulnerable; *: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

Tabla 14. Especies de peces de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|------------------|-----------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 6150 | Loina | <i>Parachondrostoma toxostoma</i> | P | II y IV | - | - | - | F |
| 6155 | Bermejuela | <i>Achondrostoma arcasii</i> | P | II y IV | * | - | - | F |
| 5785 | Piscardo | <i>Phoxinus phoxinus</i> | P | IV | - | - | - | - |
| 5885 | Tenca | <i>Tinca tinca</i> | P | IV | - | - | - | - |
| 5283 | Barbo de Graells | <i>Luciobarbus graellsii</i> | P | IV y V | - | - | - | F |
| 6262 | Trucha de río | <i>Salmo trutta</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5565 | Locha de río | <i>Barbatula barbatula</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5656 | Gobio | <i>Gobio gobio</i> | P | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | | | | | |
|------|-------|------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 5617 | Carpa | <i>Cyprinus carpio</i> | P | - | - | - | - | - |
|------|-------|------------------------|---|---|---|---|---|---|

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

Tabla 15. Especies de anfibios de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|----------------------------|--|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 1195 | Sapillo pintojo meridional | <i>Discoglossus jeanneae</i> | P | II y IV | * | R | - | D |
| 1198 | Sapo de espuelas | <i>Pelobates cultripes</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1209 | Rana ágil | <i>Rana dalmatina</i> | P | IV | VU | VU | - | I |
| 1191 | Sapo partero común | <i>Alytes obstetricans</i> | P | IV | * | - | - | D |
| 6284 | Sapo corredor | <i>Epidalea calamita (= Bufo calamita)</i> | P | IV | * | VU | - | D |
| 1203 | Ranita de San Antonio | <i>Hyla arborea (= Hyla molleri)</i> | P | IV | * | - | - | I |
| 1174 | Tritón jaspeado | <i>Triturus marmoratus</i> | P | IV | * | - | - | - |
| 1211 | Rana común | <i>Pelophylax perezi</i> | P | V | - | - | - | - |
| 1213 | Rana bermeja | <i>Rana temporaria</i> | P | V | * | - | - | - |
| 2353 | Tritón alpino | <i>Ichthyosaura alpestris (= Mesotriton alpestris)</i> | P | - | VU | VU | - | D |
| 2351 | Salamandra común | <i>Salamandra salamandra</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5916 | Tritón palmeado | <i>Lisotriton helveticus</i> | P | - | * | - | - | - |
| 2360 | Sapillo moteado | <i>Pelodytes punctatus</i> | P | - | * | - | - | - |
| 2361 | Sapo común | <i>Bufo bufo (= Bufo spinosus)</i> | P | - | - | - | - | - |

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 16. Especies de reptiles de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|----------------------|--------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 1263 | Lagarto verde | <i>Lacerta bilineata</i> | Au | IV | * | - | - | - |
| 1256 | Lagartija roquera | <i>Podarcis muralis</i> | Au | IV | * | - | - | - |
| 1283 | Culebra lisa europea | <i>Coronella austriaca</i> | Au | IV | * | - | - | - |
| 2004 | Lagarto ocelado | <i>Timon lepidus</i> | Au | - | * | IE | - | D |
| 2464 | Culebra de escalera | <i>Rhinechis scalaris</i> | Au | - | * | IE | - | D |
| 2466 | Culebra bastarda | <i>Malpolon monspessulanus</i> | Au | - | - | IE | - | D |
| 2430 | Lagartija collarga | <i>Psammotromus algerius</i> | Au | - | * | IE | - | D |
| 5910 | Lagartija de turbera | <i>Zootoca vivipara</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2428 | Lagartija ibérica | <i>Podarcis hispanica</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2432 | Lución | <i>Anguis fragilis</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 5595 | Eslizón tridáctilo | <i>Chalcides striatus</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2452 | Culebra bordelesa | <i>Coronella girondica</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2467 | Culebra viperina | <i>Natrix maura</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2469 | Culebra de collar | <i>Natrix natrix</i> | Au | - | * | - | - | - |
| 2471 | Víbora áspid | <i>Vipera aspis</i> | Au | - | - | - | - | - |
| 1297 | Víbora de Seoane | <i>Vipera seoanei</i> | Au | - | - | - | - | - |

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 17. Especies de aves de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|--------------------|-------------------------------|-------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A004 | Zampullín común | <i>Tachybaptus ruficollis</i> | P | - | * | R | - | F |
| A005 | Somormujo lavanco | <i>Podiceps cristatus</i> | P/W | - | * | IE | - | - |
| A017 | Cormorán grande | <i>Phalacrocorax carbo</i> | C | - | - | - | - | F |
| A022 | Avetorillo común | <i>Ixobrychus minutus</i> | C | I | * | R | - | F |
| A023 | Martinete común | <i>Nycticorax nycticorax</i> | C | I | * | R | - | F |
| A029 | Garza imperial | <i>Ardea purpurea</i> | C | I | * | R | - | F |
| A043 | Ansar común | <i>Anser anser</i> | C | II A | - | - | - | - |
| A052 | Cerceta común | <i>Anas crecca</i> | W | II A | - | - | - | F |
| A053 | Ánade azulón | <i>Anas platyrhynchos</i> | P | II A | - | - | - | - |
| A059 | Porrón europeo | <i>Aythya ferina</i> | C | II A | - | - | - | - |
| A072 | Abejero europeo | <i>Pernis apivorus</i> | R/C | I | * | R | - | F |
| A399 | Elanio azul | <i>Elanus caeruleus</i> | C | I | * | - | - | F |
| A073 | Milano negro | <i>Milvus migrans</i> | R/C | I | * | - | - | F |
| A074 | Milano real | <i>Milvus milvus</i> | P/C/W | I | PE | PE | - | F |
| A076 | Quebrantahuesos | <i>Gypaetus barbatus</i> | C | I | PE | PE | - | D |
| A077 | Alimoche común | <i>Neophron percnopterus</i> | R | I | VU | VU | - | I |
| A078 | Buitre leonado | <i>Gyps fulvus</i> | P | I | * | IE | - | F |
| A079 | Buitre negro | <i>Aegypius monachus</i> | C | I | VU | - | - | F |
| A080 | Culebrera europea | <i>Circaetus gallicus</i> | R/C | I | * | R | - | F |
| A081 | Aguilucho lagunero | <i>Circus aeruginosus</i> | C | I | * | R | - | F |
| A082 | Aguilucho pálido | <i>Circus cyaneus</i> | P/C/W | I | * | IE | - | F |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|------------------|----------------------------|-------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A084 | Aguilucho cenizo | <i>Circus pygargus</i> | R/C | I | VU | VU | - | F |
| A085 | Azor común | <i>Accipiter gentilis</i> | P | - | * | R | - | F |
| A086 | Gavilán común | <i>Accipiter nisus</i> | P | - | * | IE | - | - |
| A087 | Busardo ratonero | <i>Buteo buteo</i> | P | - | * | - | - | - |
| A091 | Águila real | <i>Aquila chrysaetos</i> | P | I | * | VU | - | F |
| A092 | Águila calzada | <i>Hieraetus pennatus</i> | R/C | I | * | R | - | F |
| A093 | Águila perdicera | <i>Aquila fasciata</i> | P | I | VU | PE | A | M |
| A096 | Cernícalo vulgar | <i>Falco tinnunculus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A098 | Esmerejón | <i>Falco columbarius</i> | C/W | I | * | R | - | F |
| A099 | Alcotán europeo | <i>Falco subbuteo</i> | R/C | - | * | R | - | F |
| A103 | Halcón peregrino | <i>Falco peregrinus</i> | P | I | * | R | - | F |
| A110 | Perdiz roja | <i>Alectoris rufa</i> | P | II A | - | - | - | - |
| A113 | Codorniz común | <i>Coturnix coturnix</i> | R/C | II B | - | - | - | F |
| A188 | Rascón europeo | <i>Rallus aquaticus</i> | C | II B | - | R | - | F |
| A123 | Gallineta común | <i>Gallinula chloropus</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A125 | Focha común | <i>Fulica atra</i> | P | II A | - | - | - | - |
| A133 | Alcaraván común | <i>Burhinus oedicnemus</i> | C | I | * | IE | - | F |
| A136 | Chorlito chico | <i>Charadrius dubius</i> | R | - | * | VU | - | - |
| A155 | Becada | <i>Scolopax rusticola</i> | P/C/W | II A | - | - | - | F |
| A168 | Andarrios chico | <i>Actitis hypoleucos</i> | C | - | * | R | - | F |
| A207 | Paloma zurita | <i>Columba oenas</i> | P/C | II B | - | - | - | F |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|-------------------|--|-------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A208 | Paloma torcaz | <i>Columba palumbus</i> | P/C | II A | - | - | - | F |
| A209 | Tórtola turca | <i>Sreptopelia decaocto</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A210 | Tórtola europea | <i>Streptopelia turtur</i> | R/C | II B | - | - | - | D |
| A212 | Cuco común | <i>Cuculus canorus</i> | R | - | * | - | - | F |
| A213 | Lechuza común | <i>Tyto alba</i> | P | - | * | - | - | - |
| A214 | Autillo europeo | <i>Otus scops</i> | R | - | * | - | - | F |
| A215 | Búho real | <i>Bubo bubo</i> | P | I | * | R | - | F |
| A218 | Mochuelo común | <i>Athene noctua</i> | P | - | * | - | - | - |
| A219 | Cáрабо común | <i>Strix aluco</i> | P | - | * | - | - | - |
| A221 | Búho chico | <i>Asio otus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A224 | Chotacabras gris | <i>Caprimulgus europaeus</i> | R | I | * | IE | - | F |
| A226 | Vencejo común | <i>Apus apus</i> | R/C/W | - | * | - | - | F |
| A228 | Vencejo real | <i>Tachymarpitis melba</i> | R/C | - | * | IE | - | D |
| A229 | Martín pescador | <i>Alcedo atthis</i> | P/C | I | * | IE | - | F |
| A230 | Abejaruco común | <i>Merops apiaster</i> | R/C | - | * | IE | - | F |
| A232 | Abubilla | <i>Upupa epops</i> | R/C | - | * | VU | - | F |
| A233 | Torcecuello | <i>Jynx torquilla</i> | R/C | - | * | IE | - | F |
| A235 | Pito real | <i>Picus viridis (= Picus sharpei)</i> | P | - | * | - | - | - |
| A236 | Picamaderos negro | <i>Dryocopus martius</i> | P | I | * | R | - | D |
| A237 | Pico picapinos | <i>Dendrocopos major</i> | P | - | * | - | - | - |
| A238 | Pico mediano | <i>Dendrocopos medius (= Leiopicus medius)</i> | P | I | * | VU | - | D |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|---------------------|---|-------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A240 | Pico menor | <i>Dendrocopos minor</i> (= <i>Dryobates minor</i>) | P | - | * | IE | - | D |
| A242 | Calandria | <i>Melanocorypha calandra</i> | P | I | * | IE | - | F |
| A243 | Terrera común | <i>Calandrella brachydactyla</i> | P | I | * | IE | - | D |
| A244 | Cogujada común | <i>Galerida cristata</i> | P | - | * | - | - | - |
| A245 | Cogujada montesina | <i>Galerida theklae</i> | P | I | * | IE | - | D |
| A246 | Totovía | <i>Lullula arborea</i> | P | I | * | - | - | D |
| A247 | Alondra común | <i>Alauda arvensis</i> | P/C/W | II B | - | - | - | F |
| A249 | Avión zapador | <i>Riparia riparia</i> | R/C | - | * | VU | A | D |
| A250 | Avión roquero | <i>Ptyonoprogne rupestris</i> (= <i>Hirundo rupestris</i>) | R/C | - | * | - | - | F |
| A251 | Golondrina común | <i>Hirundo rustica</i> | C | - | * | - | - | F |
| A253 | Avión común | <i>Delichon urbica</i> (= <i>Delichon urbicum</i>) | R/C | - | * | - | - | F |
| A255 | Bisbita campestre | <i>Anthus campestris</i> | R | I | * | IE | - | F |
| A256 | Bisbita arbóreo | <i>Anthus trivialis</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A257 | Bisbita común | <i>Anthus pratensis</i> | C/W | - | * | - | - | F |
| A259 | Bisbita alpino | <i>Anthus spinoletta</i> | P/W | - | * | - | - | F |
| A260 | Lavandera boyera | <i>Motacilla flava</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A261 | Lavandera cascadeña | <i>Motacilla cinerea</i> | P | - | * | - | - | - |
| A262 | Lavandera blanca | <i>Motacilla alba</i> | P | - | * | - | - | - |
| A265 | Chochín | <i>Troglodytes troglodytes</i> | P | - | * | - | - | - |
| A266 | Acentor común | <i>Prunella modularis</i> | P | - | * | - | - | - |
| A267 | Acentor alpino | <i>Prunella collaris</i> | P | - | * | IE | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|-------------------|----------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A269 | Petirrojo | <i>Erithacus rubecula</i> | P | - | * | - | - | - |
| A271 | Ruiseñor común | <i>Luscinia megarhynchos</i> | R | - | * | - | - | F |
| A273 | Colirrojo tizón | <i>Phoenicurus ochruros</i> | P | - | * | - | - | - |
| A274 | Colirrojo real | <i>Phoenicurus phoenicurus</i> | R/C | - | VU | VU | - | D |
| A275 | Tarabilla norteña | <i>Saxicola rubetra</i> | C | - | * | IE | - | D |
| A276 | Tarabilla común | <i>Saxicola torquatus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A277 | Collalba gris | <i>Oenanthe oenanthe</i> | R/C | - | * | - | - | D |
| A278 | Collalba rubia | <i>Oenanthe hispanica</i> | R | - | * | IE | - | D |
| A280 | Roquero rojo | <i>Monticola saxatilis</i> | R | - | * | IE | - | D |
| A281 | Roquero solitario | <i>Monticola solitarius</i> | R | - | * | - | - | D |
| A282 | Mirlo capiblanco | <i>Turdus torquatus</i> | C | - | * | IE | - | F |
| A283 | Mirlo común | <i>Turdus merula</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A284 | Zorzal real | <i>Turdus pilaris</i> | C/W | II B | - | - | - | F |
| A285 | Zorzal común | <i>Turdus philomelos</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A286 | Zorzal alirrojo | <i>Turdus iliacus</i> | C/W | II B | - | - | - | F |
| A287 | Zorzal charlo | <i>Turdus viscivorus</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A288 | Ruiseñor bastardo | <i>Cettia cetti</i> | P | - | * | - | - | - |
| A289 | Buitrón | <i>Cisticola juncidis</i> | P | - | * | - | - | - |
| A297 | Carricero común | <i>Acrocephalus scirpaceus</i> | C | - | * | R | - | F |
| A298 | Carricero tordal | <i>Acrocephalus arundinaceus</i> | C | - | * | R | - | F |
| A300 | Zarcero común | <i>Hippolais polyglotta</i> | R/C | - | * | - | - | F |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|-----------------------|-------------------------------|-------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A302 | Curruca rabilarga | <i>Sylvia undata</i> | P/W | I | * | - | - | F |
| A304 | Curruca carrasqueña | <i>Sylvia cantillans</i> | R | - | * | IE | - | F |
| A305 | Curruca cabecinegra | <i>Sylvia melanocephala</i> | P | - | * | - | - | - |
| A306 | Curruca mirлона | <i>Sylvia hortensis</i> | R | - | * | IE | - | F |
| A309 | Curruca zarcera | <i>Sylvia communis</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A310 | Curruca mosquitera | <i>Sylvia borin</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A311 | Curruca capilotada | <i>Sylvia atricapilla</i> | P | - | * | - | - | - |
| A313 | Mosquitero papialbo | <i>Phylloscopus bonelli</i> | R | - | * | - | - | F |
| A315 | Mosquitero común | <i>Phylloscopus collybita</i> | P/C/W | - | * | - | - | F |
| A316 | Mosquitero musical | <i>Phylloscopus trochilus</i> | C | - | * | R | - | F |
| A618 | Mosquitero ibérico | <i>Phylloscopus ibericus</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A317 | Reyezuelo sencillo | <i>Regulus regulus</i> | C | - | * | IE | - | F |
| A318 | Reyezuelo listado | <i>Regulus ignicapillus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A319 | Papamoscas gris | <i>Muscicapa striata</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A322 | Papamoscas cerrojillo | <i>Ficedula hypoleuca</i> | C | - | * | R | - | F |
| A324 | Mito | <i>Aegithalos caudatus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A325 | Carbonero palustre | <i>Parus palustris</i> | P | - | * | - | - | - |
| A327 | Herrerillo capuchino | <i>Parus cristatus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A328 | Carbonero garrapinos | <i>Parus ater</i> | P | - | * | - | - | - |
| A329 | Herrerillo común | <i>Parus caeruleus</i> | P | - | * | - | - | - |
| A330 | Carbonero común | <i>Parus major</i> | P | - | * | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|---------------------|--------------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A332 | Trepador azul | <i>Sitta europaea</i> | P | - | * | - | - | - |
| A335 | Agateador común | <i>Certhia brachydactyla</i> | P | - | * | - | - | - |
| A336 | Pájaro moscón | <i>Remiz pendulinus</i> | C | - | * | IE | - | F |
| A337 | Oropéndola | <i>Oriolus oriolus</i> | R/C | - | * | - | - | F |
| A338 | Alcaudón dorsirrojo | <i>Lanius collurio</i> | R | I | * | - | - | F |
| A655 | Alcaudón real | <i>Lanius excubitor meridionalis</i> | P | - | * | - | - | - |
| A341 | Alcaudón común | <i>Lanius senator</i> | R/C | - | * | VU | - | F |
| A342 | Arrendajo común | <i>Garrulus glandarius</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A343 | Urraca | <i>Pica pica</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A345 | Chova piquigualda | <i>Phyrrhcorax graculus</i> | C | - | * | IE | - | F |
| A346 | Chova piquirroja | <i>Phyrrhcorax pyrrhcorax</i> | P | I | * | IE | - | F |
| A347 | Grajilla | <i>Corvus monedula</i> | C | II B | - | - | - | F |
| A349 | Corneja | <i>Corvus corone</i> | P | II B | - | - | - | - |
| A350 | Cuervo | <i>Corvus corax</i> | P | - | - | IE | - | - |
| A351 | Estornino pinto | <i>Sturnus vulgaris</i> | C/W | II B | - | - | - | F |
| A352 | Estornino negro | <i>Sturnus unicolor</i> | P | - | - | - | - | - |
| A354 | Gorrion común | <i>Passer domesticus</i> | P | - | - | - | - | - |
| A356 | Gorrion molinero | <i>Passer montanus</i> | P | - | - | - | - | - |
| A357 | Gorrion chillón | <i>Petronia petronia</i> | P | - | * | - | - | - |
| A359 | Pinzón vulgar | <i>Fringilla coelebs</i> | P | - | * | - | - | - |
| A360 | Pinzón real | <i>Fringilla montifringilla</i> | C/W | - | * | - | - | F |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DA | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|---------------------|--------------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| A361 | Verdecillo | <i>Serinus serinus</i> | P | - | - | - | - | - |
| A362 | Verderón serrano | <i>Serinus citrinella</i> | P | - | * | - | - | - |
| A363 | Verderón común | <i>Carduelis chloris</i> | P | - | - | - | - | - |
| A364 | Jilguero | <i>Carduelis carduelis</i> | P | - | - | - | - | - |
| A365 | Lúgano | <i>Carduelis spinus</i> | C/W | - | * | IE | - | F |
| A366 | Pardillo común | <i>Carduelis cannabina</i> | P | - | - | - | - | - |
| A369 | Piquituerto común | <i>Loxia curvirostra</i> | P | - | * | - | - | - |
| A372 | Camachuelo común | <i>Pyrrhula pyrrhula</i> | P | - | * | - | - | - |
| A373 | Picogordo | <i>Coccothraustes coccothraustes</i> | C/W | - | * | IE | - | F |
| A376 | Escribano cerillo | <i>Emberiza citrinella</i> | P | - | * | - | - | - |
| A377 | Escribano soteño | <i>Emberiza cirius</i> | P | - | * | - | - | - |
| A378 | Escribano montesino | <i>Emberiza cia</i> | P | - | * | - | - | - |
| A379 | Escribano hortelano | <i>Emberiza hortulana</i> | R/C | I | * | IE | - | F |
| A383 | Triguero | <i>Emberiza calandra</i> | P | - | - | - | - | - |

Tipo (P: permanente; R: reproductora; C: concentración; W: invernante); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 18. Especies de mamíferos de interés en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|--------------------------------------|----------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 2590 | Erizo común | <i>Erinaceus europaeus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5877 | Topo europeo | <i>Talpa europaea</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2601 | Musaraña enana | <i>Sorex minutus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5851 | Musaraña de Millet | <i>Sorex coronatus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2597 | Musgaño patiblanco | <i>Neomys fodiens</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2595 | Musgaño de Cabrera | <i>Neomys anomalus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2592 | Musaraña gris | <i>Crocidura russula</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2603 | Musgaño enano | <i>Suncus etruscus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 1304 | Murciélago grande de herradura | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | P | II y IV | VU | VU | - | D |
| 1303 | Murciélago pequeño de herradura | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | P | II y IV | * | IE | - | D |
| 1305 | Murciélago mediterráneo de herradura | <i>Rhinolophus euryale</i> | P | II y IV | VU | PE | - | D |
| 1324 | Murciélago ratonero grande | <i>Myotis myotis</i> | P | II y IV | VU | PE | - | D |
| 1307 | Murciélago ratonero mediano | <i>Myotis blythii</i> | P | II y IV | VU | VU | - | D |
| 1321 | Murciélago de Geoffroy | <i>Myotis emarginatus</i> | P | II y IV | VU | VU | - | D |
| 1323 | Murciélago de Bechstein | <i>Myotis bechsteinii</i> | P | II y IV | VU | PE | - | D |
| 1330 | Murciélago bigotudo | <i>Myotis mystacinus</i> | P | IV | VU | PE | - | D |
| 1322 | Murciélago de Natterer | <i>Myotis nattereri</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1314 | Murciélago ribereño | <i>Myotis daubentonii</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1309 | Murciélago común | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 5009 | Murciélago de Cabrera | <i>Pipistrellus pygmaeus</i> | P | IV | * | IE | - | D |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|----------------------------------|---------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 1317 | Murciélago de Nathusius | <i>Pipistrellus nathusii</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 2016 | Murciélago de borde claro | <i>Pipistrellus kuhlii</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 5365 | Murciélago de montaña | <i>Hypsugo savii</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1331 | Nóctulo menor | <i>Nyctalus leisleri</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 5765 | Nóctulo común | <i>Nyctalus noctula</i> | P | IV | VU | VU | - | D |
| 1328 | Nóctulo mayor | <i>Nyctalus lasiopterus</i> | P | IV | VU | VU | - | D |
| 1327 | Murciélago hortelano | <i>Eptesicus serotinus</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1308 | Murciélago de bosque | <i>Barbastella barbastellus</i> | P | II y IV | * | PE | - | D |
| 1326 | Murciélago orejudo septentrional | <i>Plecotus auritus</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1329 | Murciélago orejudo meridional | <i>Plecotus austriacus</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 1310 | Murciélago de cueva | <i>Miniopterus schreibersii</i> | P | II y IV | VU | VU | - | D |
| 1333 | Murciélago rabudo | <i>Tadarida teniotis</i> | P | IV | * | IE | - | D |
| 5906 | Zorro | <i>Vulpes vulpes</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2634 | Comadreja | <i>Mustela nivalis</i> | P | - | - | - | - | - |
| 1356 | Visón europeo | <i>Mustela lutreola</i> | P | II y IV | PE | PE | A/B/G | M |
| 1358 | Turón | <i>Mustela putorius</i> | P | V | - | IE | - | - |
| - | Visón americano | <i>Neovison vison</i> | P | - | - | - | - | - |
| 1357 | Marta | <i>Martes martes</i> | P | V | - | R | - | D |
| 2630 | Garduña | <i>Martes foina</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2631 | Tejón | <i>Meles meles</i> | P | - | - | - | - | - |
| 1355 | Nutria | <i>Lutra lutra</i> | P | II y IV | * | PE | A | F |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|----------------------|---|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 1360 | Gineta | <i>Genetta genetta</i> | P | V | - | - | - | - |
| 1363 | Gato montés | <i>Felis silvestris</i> | P | IV | * | IE | - | F |
| 5861 | Jabalí | <i>Sus scrofa</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2644 | Corzo | <i>Capreolus capreolus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2607 | Ardilla común | <i>Sciurus vulgaris</i> | P | - | - | - | - | - |
| 2616 | Lirón gris | <i>Glis glis</i> | P | - | - | VU | - | D |
| 2615 | Lirón careto | <i>Eliomys quercinus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5606 | Topillo rojo | <i>Clethrionomys glareolus</i> (= <i>Myodes glareolus</i>) | P | - | - | - | - | - |
| 5560 | Rata de agua | <i>Arvicola sapidus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5723 | Topillo pirenaico | <i>Microtus gerbei</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5726 | Topillo lusitánico | <i>Microtus lusitanicus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5722 | Topillo mediterráneo | <i>Microtus duodecimcostatus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5720 | Topillo agreste | <i>Microtus agrestis</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5718 | Ratón espiguero | <i>Micromys minutus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5549 | Ratón leonado | <i>Apodemus flavicollis</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5551 | Ratón de campo | <i>Apodemus sylvaticus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5816 | Rata campestre | <i>Rattus rattus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5815 | Rata común | <i>Rattus norvegicus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5738 | Ratón casero | <i>Mus musculus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5740 | Ratón moruno | <i>Mus spretus</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5690 | Liebre europea | <i>Lepus europaeus</i> | P | - | - | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. | Nombre vulgar | Nombre científico | Tipo | Anexo DH | LESRPE CEEA | CVEA | PG en CAPV | Estado cons. ZEC/ZEPA |
|------|----------------|------------------------------|------|----------|-------------|------|------------|-----------------------|
| 5691 | Liebre ibérica | <i>Lepus granatensis</i> | P | - | - | - | - | - |
| 5773 | Conejo | <i>Oryctolagus cuniculus</i> | P | - | - | - | - | - |

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; * : presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Araba; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

3.5.- CONECTIVIDAD.

3.5.1.- Red de corredores ecológicos.

Los procesos de fragmentación de los hábitats naturales y de las poblaciones silvestres que en ellos habitan son una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad.

Al respecto, se cuenta con diversas fuentes documentales específicas en materia de conectividad, tanto a nivel de la CAPV como en el Territorio Histórico de Álava, destacando los trabajos para el establecimiento de sendas redes de corredores ecológicos en Álava y en la CAPV.

La Red de Corredores Ecológicos del Territorio Histórico de Álava está integrada por aquellos espacios que garantizan los enlaces funcionales en todos los espacios naturales protegidos existentes. En el ámbito de la ZEC/ZEPA ES2110018 Sierras meridionales de Álava esta propuesta incluye el sector comprendido entre el extremo norte de la sierra de Lokiz y la ZEC Entzia, así como los montes Arburu y Hornillos, al oeste de esta misma sierra, sirviendo de nexo conector entre Entzia, la ZEC/ZEPA e Izki. Se incluye también el área ubicada en el extremo este de Sierra Toloño (Angostina y Quintana), el monte Jaundel, las sierras de Portilla y Cabrera, y las inmediaciones del pico San Kristobal al suroeste de Salinillas de Buradón, conectando así este espacio tanto con Izki, como con otros espacios Natura 2000 ubicados fuera de la CAPV.

Por su parte, en la propuesta de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV la ZEC/ZEPA se incluye en los siguientes corredores suprarregionales:

Tabla 19. Corredores suprarregionales del ámbito de la ZEC/ZEPA.

| Cod. | Espacio Núcleo 1 | Espacio Núcleo 2 | Área de enlace | Tramo fluvial conector | Barreras lineales |
|------|------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| S11 | Entzia | Lokiz | Hornillo Carrascal de Arta | Arroyos Sabando, Rosaria | A-2128 |
| S12 | Entzia Izki | Kodes | Hornillo | ZEC Ega-Berron | A-2128 A-1321 A-132 |
| S13 | Izki | Toloño | Jaudel Barranco Prado Portilla | Quintana | A-126 A-3130 |

Así, por un lado existe un amplio corredor ecológico formado por los sistemas montañosos centrales del Territorio Histórico de Álava (Valderejo, Arkamo-Gibijo-Arrastaria, Montes Altos de Vitoria- Entzia-Sierra de Lokiz), el cual enlaza, a través de Entzia, con las montañas meridionales: Sierras meridionales de Álava (sierras de Kodes y Toloño), Sierra de Codés (Navarra), ZEPA Obarenes-Sierra Cantabria (La Rioja) y ZEPA Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (Burgos).

A nivel regional se cita también el corredor R28, que conecta, a través del río Inglares, las sierras Toloño y Portilla, ambas en la ZEC/ZEPA.

Entre los tramos fluviales conectores destacan los ríos Ega, Berron e Inglares, así como los arroyos Larrondoia, Sabando, Quintana, Rosaria y Bajauri.

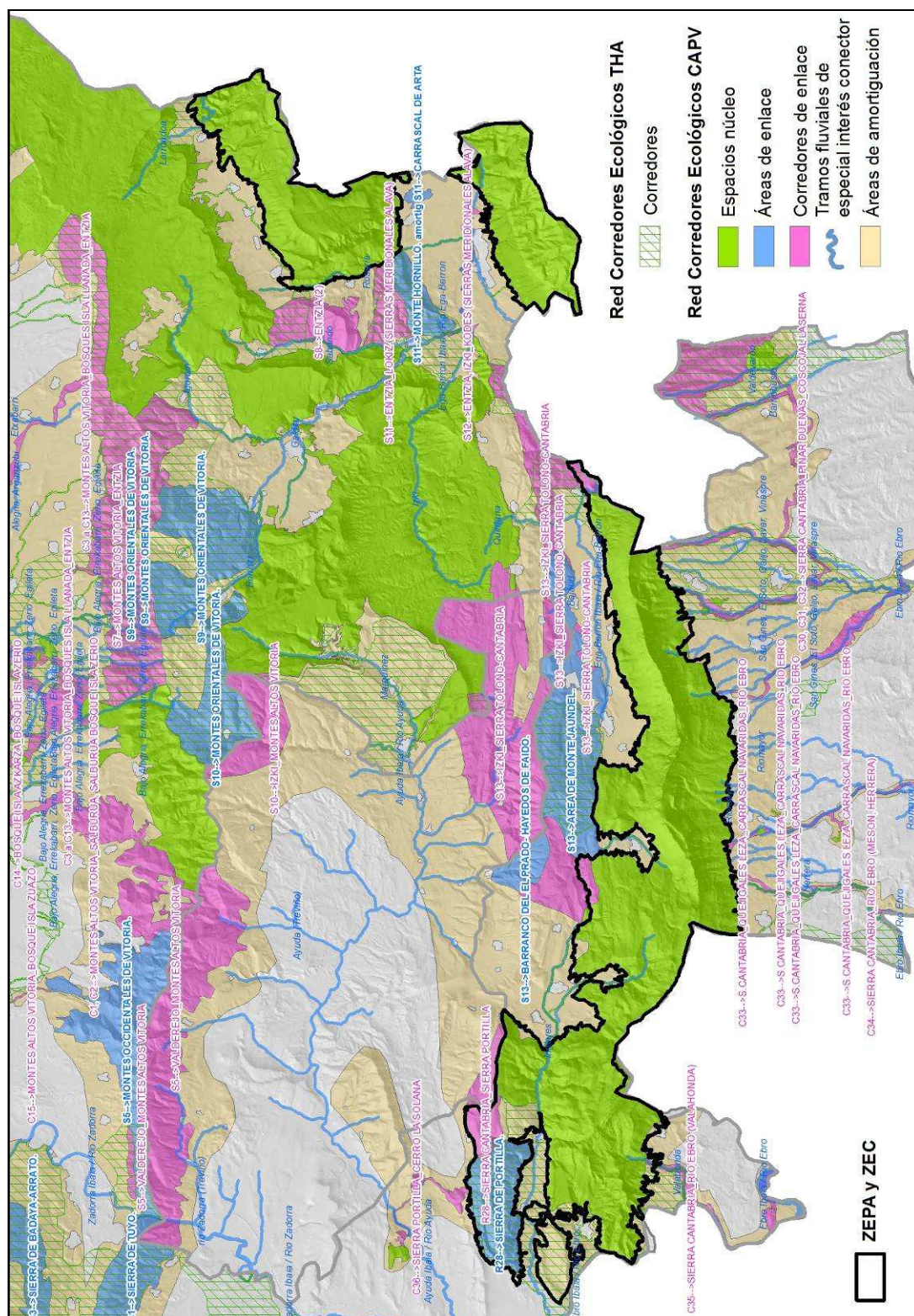


Figura 5. Propuestas de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV y del THA.

3.5.2.- Afecciones a la conectividad.

En la ZEC/ZEPA apenas existen barreras artificiales que impidan el paso de la fauna desde este espacio a otros próximos, destacando únicamente: la carretera A-2128, que discurre por el extremo oeste de la sierra de Lokiz; la A-4161, ubicada en el extremo norte de la sierra de Kodes; y la A-2124, que atraviesa la sierra Toloño en sentido norte-sur en las inmediaciones de Peñacerrada.

La vía A-2128 es la que registra más accidentes de tráfico con la fauna silvestre dentro del espacio, ya que entre 2003 y 2011 se contabilizaron 25 accidentes, determinándose un Tramo de Alta Concentración de Atropellos al norte de la sierra de Lokiz.

Otra vía de relevancia en los procesos de fragmentación es la A-132, ubicada fuera del espacio Natura 2000, entre las sierras de Lokiz y Kodes e Izki. Esta carretera registró 213 accidentes entre 2003 y 2011.

En el ámbito de estudio no se citan infraestructuras de paso específicas para la fauna; únicamente en la A-132 (fuera de la ZEC/ZEPA) existe un paso de fauna inferior cuya funcionalidad no se ha comprobado.

4.- ELEMENTOS CLAVE U OBJETO DE GESTIÓN EN LA ZEC/ZEPA

Para la selección de los Elementos Clave se definen primero los Elementos Objeto de Conservación o en Régimen de Protección Especial, que son los hábitats y especies de interés, tanto a nivel europeo como regional. Estos elementos se incluyen en los Formularios Normalizados de Datos de cada espacio. Son los siguientes:

- Hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva Hábitats.
- Especies de flora y fauna incluidas en los anexos II y IV de la Directiva Hábitats.
- Especies de aves incluidas en el anexo I de la Directiva Aves y las migradoras de presencia regular.
- Hábitats de interés regional por su importancia como nicho ecológico de taxones de flora o fauna de especial interés, así como por constituir hábitats necesarios para la expansión de otros de interés comunitario o regional.
- Especies de flora y fauna de interés regional incluidas en alguna de las categorías del Catálogo Vasco de especies amenazadas superiores a «De Interés Especial».
- Especies no contempladas en ninguno de los supuestos anteriores para las que el lugar reviste especial importancia para su conservación debido a su escasez en la CAPV o a que albergan núcleos con cierto grado de aislamiento respecto al resto de su distribución ibérica.

Una vez definidos los Elementos Objeto de Conservación se realiza una valoración de los mismos desde dos perspectivas:

- Valoración del lugar para la conservación del hábitat/especie.
- Valoración del estado de conservación del hábitat/especie en el lugar.

jueves 18 de febrero de 2016

Una vez definidos los Elementos Objeto de Conservación, se seleccionan los Elementos Clave, siendo aquellos procesos, hábitats y/o especies de flora y fauna presentes en la ZEC/ZEPA que desempeñan una función especialmente relevante para el mantenimiento o el restablecimiento de la integridad ecológica de los lugares, al incidir directa o indirectamente sobre otros componentes biológicos, como del lugar en su conjunto. Estos Elementos Clave constituyen, por lo tanto, un catálogo de objetos sobre los que hay que definir medidas activas, directrices o regulaciones a desarrollar en los instrumentos de conservación y gestión.

Se enumeran a continuación los Elementos Clave considerados, por los que el lugar ha sido designado o de especial interés a nivel regional y/o que requieren la adopción de medidas activas de conservación y gestión. Los Elementos Clave se seleccionan aplicando los siguientes criterios:

- 1.- Hábitats o especies cuya presencia en el Lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- 2.- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que apunta a que puedan estar, o llegar a estar en un estado desfavorable si no se adoptan medidas que lo eviten.
- 3.- Hábitats o especies que dependan de usos humanos que deban ser regulados o favorecidos para garantizar que alcanzan o se mantienen en un estado favorable de conservación.
- 4.- Hábitats o especies indicadores de la salud de grupos taxonómicos y ecosistemas y/o que resultan útiles para la detección de presiones sobre la biodiversidad, y por lo tanto requieren un esfuerzo específico de monitorización.
- 5.- Hábitats o especies cuyo manejo repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto.

Así, en la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava se consideran Elementos Clave los siguientes:

Tabla 20. Selección y justificación de Elementos Clave en la ZEC/ZEPA.

| Elemento Clave | Cod. | Objetos incluidos | Justificación |
|----------------|-------|---|---|
| Bosques | 9120 | Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>) | Distintos tipos de bosque prioritarios y de interés regional, que ocupan pequeñas superficies en ambientes muy particulares en el caso de los tipos 9180* y 9580*, y con carencias de conservación en cuanto a estructura y funcionamiento en los tipos 9120 y 9160 Especies de flora y fauna tanto de interés comunitario como regional, cuya conservación está relacionada con la gestión de los hábitats boscosos |
| | 9160 | Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betulii</i> | |
| | 9180* | Bosques de ladera, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i> | |
| | 9580* | Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> | |
| | 1996 | <i>Narcissus triandrus</i> subsp. <i>triandrus</i> | |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Cod. | Objetos incluidos | Justificación |
|----------------|---------|---|--|
| | - | <i>Cardamine heptaphylla</i> | |
| | - | <i>Dryopteris carthusiana</i> | |
| | - | <i>Prunus lusitanica</i> | |
| | - | <i>Pyrola minor</i> | |
| | - | <i>Sorbus latifolia</i> | |
| | - | <i>Cistus psilosepalus</i> | |
| | - | <i>Geum rivale</i> | |
| | 1088 | <i>Cerambyx cerdo</i> | |
| | 1083 | <i>Lucanus cervus</i> | |
| | 1065 | <i>Euphydryas aurinia</i> | |
| | 6199 | <i>Callimorpha quadripunctaria</i> | |
| | A072 | <i>Pernis apivorus</i> | |
| | A074 | <i>Milvus milvus</i> | |
| | A080 | <i>Circaetus gallicus</i> | |
| | A085 | <i>Accipiter gentilis</i> | |
| | A092 | <i>Hieraetus pennatus</i> | |
| | A236 | <i>Dryocopus martius</i> | |
| | A238 | <i>Dendrocopos medius</i> | |
| | A240 | <i>Dendrocopos minor</i> | |
| | 1323 | <i>Myotis bechsteinii</i> | |
| | 1330 | <i>Myotis mystacinus</i> | |
| | 1314 | <i>Myotis daubentonii</i> | |
| | 1322 | <i>Myotis nattereri</i> | |
| | 1331 | <i>Nyctalus leisleri</i> | |
| | 5765 | <i>Nyctalus noctula</i> | |
| | 1328 | <i>Nyctalus lasiopterus</i> | |
| | 1308 | <i>Barbastella barbastella</i> | |
| | 1326 | <i>Plecotus auritus</i> | |
| Pastizales | 6210(*) | Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre terrenos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (*parajes con importantes orquídeas) | Hábitats prioritarios, con presencia abundante de orquídeas, alguno muy escasamente representado en el espacio, y condicionado por la actividad humana. Especies de interés regional, que requieren |

| Elemento Clave | Cod. | Objetos incluidos | Justificación |
|---------------------------|------------------------------|--|--|
| | 6220(*) | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodieta</i> , mezclados con pastos de <i>Brachypodium retusum</i> | de una adecuada gestión de los hábitats en los que viven |
| | 6230* | Formaciones herbosas de <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental) | |
| | - | <i>Dactylorhiza sulphurea</i> | |
| | 1865 | <i>Narcissus asturiensis</i> | |
| | - | <i>Orchis italica</i> | |
| | - | <i>Iris latifolia</i> | |
| | - | <i>Trollius europaeus</i> | |
| | A082 | <i>Circus cyaneus</i> | |
| A084 | <i>Circus pygargus</i> | | |
| Zonas turbosas | 6420 | Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> | Comunidades dependientes de la presencia constante de humedad en el suelo, con especies de interés regional |
| | 7210* | Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies de <i>Caricion davallianae</i> | |
| | - | <i>Berula erecta</i> | |
| | - | <i>Epipactis palustris</i> | |
| | - | <i>Senecio carpetanus</i> | |
| 1900 | <i>Spiranthes aestivalis</i> | | |
| Ambientes ruderalizados | - | <i>Teucrium botrys</i> | Especies catalogadas como vulnerables a nivel regional, que requieren de una adecuada gestión de las zonas donde habitan. En el caso de <i>Peucedanum officinale</i> se trata de la única localización conocida en la CAPV, en zonas humanizadas |
| | - | <i>Peucedanum officinale</i> | |
| Ríos y ambientes riparios | 7220* | Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) | Hábitats prioritarios, en el caso de 7220* y 91E0, y muy escasos en el espacio Especies de fauna de interés comunitario y regional |
| | 91E0* | Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) | |
| | 92A0 | Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> | |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Cod. | Objetos incluidos | Justificación |
|--------------------------|------|--|--|
| | 1092 | <i>Austroptamobius italicus</i> | |
| | 1356 | <i>Mustela lutreola</i> | |
| | 1355 | <i>Lutra lutra</i> | |
| | - | <i>Antennaria dioica</i> | |
| | - | <i>Armeria cantabrica</i> subsp. <i>vasconica</i> | |
| | - | <i>Centaurea lagascana</i> subsp. <i>lagascana</i> | |
| | - | <i>Cochlearia aragonensis</i> | |
| | - | <i>Erinacea anthyllis</i> subsp. <i>anthyllis</i> | |
| | - | <i>Gypsophila repens</i> | |
| | - | <i>Satureja montana</i> subsp. <i>montana</i> | |
| | - | <i>Epilobium angustifolium</i> | |
| | A093 | <i>Aquila fasciata</i> | |
| | A076 | <i>Gypaetus barbatus</i> | |
| | A077 | <i>Neophron percnopterus</i> | |
| | A078 | <i>Gyps fulvus</i> | |
| | A091 | <i>Aquila chrysaetos</i> | |
| | A103 | <i>Falco peregrinus</i> | |
| | A215 | <i>Bubo bubo</i> | |
| | A346 | <i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i> | |
| | 1304 | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | |
| | 1303 | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | |
| | 1305 | <i>Rhinolophus euryale</i> | |
| | 1324 | <i>Myotis myotis</i> | |
| | 1307 | <i>Myotis blythii</i> | |
| | 1321 | <i>Myotis emarginatus</i> | |
| | 1309 | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | |
| | 5009 | <i>Pipistrellus pygmaeus</i> | |
| | 1317 | <i>Pipistrellus nathusii</i> | |
| | 2016 | <i>Pipistrellus kuhlii</i> | |
| Roquedos y medios afines | | | Especies de interés comunitario y regional |

| Elemento Clave | Cod. | Objetos incluidos | Justificación |
|---------------------|--------------------------------|---------------------------------|--|
| | 5365 | <i>Hypsugo savii</i> | |
| | 1327 | <i>Eptesicus serotinus</i> | |
| | 1329 | <i>Plecotus austriacus</i> | |
| | 1310 | <i>Miniopterus schreibersii</i> | |
| | 1333 | <i>Tadarida teniotis</i> | |
| Anfibios y reptiles | 2353 | <i>Ichthyosaura alpestris</i> | Especies de anfibios y reptiles tanto de interés comunitario como regional |
| | 1191 | <i>Alytes obstetricans</i> | |
| | 1195 | <i>Discoglossus jeanneae</i> | |
| | 1198 | <i>Pelobates cultripes</i> | |
| | 6284 | <i>Epidalea calamita</i> | |
| | 1203 | <i>Hyla arborea</i> | |
| | 1209 | <i>Rana dalmatina</i> | |
| | 2004 | <i>Timon lepidus</i> | |
| | 2430 | <i>Psammodromus algirus</i> | |
| | 2464 | <i>Rhinechis scalaris</i> | |
| 2466 | <i>Malpolon monspessulanus</i> | | |
| Conectividad | - | Conectividad | Proceso de importancia en el espacio Natura 2000 |

5.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE. PRESIONES Y AMENAZAS

Según la Directiva Hábitats, el «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando a) su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, b) la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y c) el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable. Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y que puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando a) los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca, b) el área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible y c) existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro. Este objetivo se hace extensivo, en este lugar, a todos los elementos considerados objeto de conservación en el espacio.

El estado de conservación (EC) hace referencia al EC del elemento en la ZEC/ZEPA que se determina utilizando la metodología desarrollada por la Comisión Europea para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguimiento y cumplimiento de la Directiva Hábitats, establecidas en su Artículo 17, y las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España, desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Así mismo se indican **presiones y amenazas**, entendidas como aquellas actividades humanas y todos los procesos naturales que puede afectar de forma positiva o negativa, en la conservación y gestión del lugar. Para establecerlas se ha empleado la lista y códigos de presiones del formulario normalizado de datos del espacio, de acuerdo con lo establecido en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000.

Por último se incluyen **condicionantes**, esto es, otros factores ecológicos, sociales, económicos o culturales que pueden condicionar, mejorar o alcanzar el buen estado de conservación o los objetivos de conservación establecidos para la ZEC/ZEPA.

EC 1.- Bosques

Estado de conservación

Bosques de desprendimientos del *Tilio-Acerion* -9180*

La superficies ocupadas por los bosques mixtos del hábitat 9180* son escasas y fragmentadas, lo que llevaría a calificar su estado como desfavorable aunque no puede olvidarse que también son escasos y fragmentarios los lugares en que se dan las condiciones para que puedan desarrollarse y prosperar, lugares que suelen situarse en puntos abruptos de los sistemas montañosos, por lo que en general no sufren demasiada competencia por la ocupación del suelo. Aún así se considera que la superficie ocupada en la ZEC/ZEPA es inadecuada.

La estructura del hábitat 9180* tiende hacia la complejidad aunque es bastante variable ya que al situarse en barrancos y laderas sometidos a desprendimientos y otros fenómenos físicos de gran potencia, su desarrollo se encuentra condicionado, y muchas veces limitado, para alcanzar una estructura compleja y estable con buena representación en edades; la presencia de tejos y sobre todo del hábitat de las tejedas, más cuando éstas presentan muchos ejemplares añosos, aumenta la estructura y estabilidad de las comunidades en que habitan. Sin embargo, la escasa extensión de estos bosques y su elevada fragmentación llevan a calificar este aspecto estructural como inadecuado.

En cuanto al desempeño de las funciones naturales y ambientales que deberían cumplir este tipo de comunidades, según los criterios establecidos deben considerarse inadecuadas dada su escasa representación territorial, aunque nuevamente la limitación en la presencia y superficie de las ubicaciones propicias para el bosque de desprendimientos (hábitat 9180*) debería reducir el peso de este criterio trasladando su importancia a la consideración de su dinámica y estructura para ver que allí donde se dan las condiciones, tanto de estructura como de funciones, tienden a acercarse al óptimo.

Las perspectivas futuras para este hábitat han de ser en general favorables si la gestión se adecua a las deficiencias que puedan subsanarse (madera muerta, diversidad específica, etc.) ya que las derivadas de la actuación de fuerzas abióticas (gravedad, desprendimientos), además de formar parte de su dinámica natural, nunca se podrán prevenir.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. UE 9180* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | X | | |

Bosques mediterráneos de *Taxus baccata* -9580*

El hábitat 9580* Bosques mediterráneos de *Taxus baccata* es inicialmente más ubicuo que los bosques mixtos de desprendimientos (hábitat 9180*) ya que puede aparecer en diversos tipos de bosques siempre que el emplazamiento sea propicio. Sin embargo, este hábitat tiene una representación territorial mucho más escasa y fragmentaria aún que los mencionados bosques mixtos, lo que hace pensar que su área potencial sea notablemente mayor que la ocupada en la actualidad.

La acumulación de agresiones y alteraciones a lo largo del tiempo (herbivoría, cortas, carboneo, fuego, etc.) sobre una especie que se caracteriza por su notable longevidad y lentitud de crecimiento, implicaría consecuentemente una gran lentitud de recuperación, causas ambas que, conjugadas, podrían explicar el hecho de que su distribución actual aparezca muy reducida y fragmentada respecto a la potencial, frecuentemente restringida a enclaves resguardados y de difícil acceso. Por esta razón se considera su distribución actual como inadecuada.

La única tejeda existente en la ZEC/ZEPA muestra deficiencias estructurales en el sentido de desigualdad importante en cuanto a su distribución en clases de edad y escasez en la regeneración. La presencia de poblaciones relativamente densas y con individuos añosos en el seno de bosques mixtos, como ocurre en este caso, mejoran su diversidad y estructura, que aún así ha de calificarse de inadecuada.

Sus funciones naturales y ambientales han de considerarse inadecuadas dada la muy escasa y muy fragmentada superficie ocupada, junto con una deficiente estructura de edades, acompañada con ausencia de regeneración, escasez de individuos, etc., condicionantes que no permiten el desarrollo adecuado de unas funciones propias aunque puedan integrarse en las funciones de los bosques con los que conviven.

Las perspectivas de futuro para este hábitat son inadecuadas dado su estado actual, sus dificultades regenerativas y de crecimiento, o su sensibilidad ante la herbivoría, todo lo cual hace más imprevisible aún su evolución futura.

| Cod. UE 9580* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Hayedos acidófilos -9120

Los hayedos constituyen en conjunto la masa forestal de mayor entidad entre las existentes en la ZEC/ZEPA, siendo dos de los tres tipos de hayedo presentes los incluidos en Directiva Hábitat.

Se separan dos tipos de hábitat en función del tipo de sustratos: los hayedos acidófilos (hábitat 9120), en los que pueden aparecer otras especies arbóreas pero que en general cuentan con un escaso cortejo florístico, aunque con presencia de acebo y a veces tejo en el sotobosque, y los hayedos calcícolas (hábitat 9150), que cuando se sitúan en hondonadas o terrenos llanos en los que se acumula la materia orgánica (éutrofos), son los más ricos y diversos florísticamente, pudiendo llegar a alcanzar mejor estructura y mayor diversidad gracias a la presencia dispersa de otros árboles como tilos, olmos de montaña, tejos, etc.

Los hayedos son bosques en general densos, formados por árboles altos, creando un dosel tupido que dificulta el paso de la luz hacia su interior, razón por la cual el cortejo de arbustos y matas que acompañan a estos bosques es en general bastante reducido en número de especies y en densidad. Esta oscuridad reduce en gran medida la estructura y diversidad florística de las comunidades, en las que además el aprovechamiento forestal favorece la dominancia de unas pocas clases de edad y la extracción de madera muerta, todo lo cual lleva a considerar el aspecto estructural de estos bosques como inadecuado.

jueves 18 de febrero de 2016

Respecto al criterio de superficie aplicable a estas formaciones, y dentro de que no haya una estimación de la superficie mínima de referencia para ellas, se hace notar cómo en el espacio Natura 2000 los hayedos calcícolas (hábitat 9150) constituyen el tipo de formación arbolada que más superficie cubre, mientras que los hayedos acidófilos (hábitat 9120) cuentan con una presencia puramente testimonial, por lo que se califica la superficie ocupada por este hábitat como inadecuada.

Las funciones desempeñadas por estas comunidades no dejan de estar fuertemente condicionadas por su estructura y diversidad, por lo que puede considerarse como inadecuada.

Las perspectivas futuras para los hayedos se mantienen como inadecuadas ya que aunque se modifique su gestión, o al menos se haga en una parte sustancial de su superficie, los aprovechamientos madereros y foguerales seguirán existiendo, y la uniformidad actual del bosque tardará tiempo en ir desapareciendo.

| Cod. UE 9120 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Robledales subatlánticos -9160

Los robledales subatlánticos (hábitat 9160) mantienen una presencia que siendo testimonial dentro de la ZEC/ZEPA, es de importancia ecológica ya que, entre otras cosas, en su interior se instala la única y escasa población alavesa de *Geum rivale*, especie incluida en la categoría «En Peligro» en el CVEA.

La superficie ocupada por los robledales mesótrofos subatlánticos de *Quercus robur* es claramente insuficiente, muy localizada en una única mancha en Peñacerrada-Montoria que se dispone en una zona sin pendiente y que se une sin solución de continuidad con un robledal acidófilo de ladera con mayor superficie.

La situación de la estructura en el robledal de Peñacerrada-Montoria en cuando a los parámetros indicadores (diversidad específica y estructural, regeneración, madera muerta distribución de edades, etc.) presenta mejores resultados que la general de los hayedos, pero la escasa presencia de estas comunidades, su escaso tamaño de mancha y su aislamiento respecto a otros robledales, favorecen los procesos de pérdidas de diversidad de especies presentes, originando que su desarrollo estructural no llegue a alcanzar el óptimo, considerándose por tanto este criterio como inadecuado.

No se pueden definir adecuadamente las funciones desempeñadas por estas comunidades debido a la ausencia de criterios rigurosos para su definición, pero es claro que estando ya fuertemente condicionadas por su estructura y diversidad, el aislamiento respecto de otros robledales limita absolutamente los intercambios genéticos de muchas de sus especies características, por lo que éstas se consideran inadecuadas.

Las perspectivas futuras tampoco son mejores ya que su aislamiento, fragmentación y el efecto borde derivado de su escaso tamaño de mancha, dificultan mucho el logro de unas funciones óptimas.

| Cod. UE 9160 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Narcissus triandrus subsp. *triandrus* -1996

Endemismo ibérico prácticamente exclusivo del cuadrante noroccidental de la península Ibérica, que encuentra el límite nororiental de su distribución en el límite entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Su distribución dentro de la CAPV se limita a una población conocida en Bizkaia, y a otro par de ellas en el extremo sureste de la provincia de Álava.

Dentro de la ZEC/ZEPA se localiza en un par de cuadrículas UTM, de 1 km, situadas en la sierra de Kodes (Yoar). Es por tanto muy reducido el área actualmente conocida para esta especie dentro del espacio, así como

jueves 18 de febrero de 2016

el tamaño de su población, razón por la cual se califican estos dos criterios como inadecuados.

El hábitat ocupado en la actualidad -claros de bosque y matorral- no parece muy estable, dado que la mayor parte de las citas existentes relacionan su presencia en estos hábitats con huecos abiertos por el fuego; por otra parte, tampoco se conocen con detalle las tendencias en la evolución de sus poblaciones. Por lo poco deseable de la presencia del fuego en estos ambientes, por el aumento en la cobertura de los bosques y matorrales y la consiguiente rarefacción de los claros en que prospera la especie, habría que considerar sus perspectivas futuras como inadecuadas.

| Cod. UE 1996 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Canudera (*Cardamine heptaphylla*)

Llamativa planta de hayedos y bosques mixtos de montaña que crece sobre suelos ricos y profundos en ambientes frescos.

El área de distribución de la especie en la Península se limita al Pirineo, donde ocupa distintas zonas separadas entre sí. En la CAPV se conoce una única población localizada en la sierra Toloño, el punto más occidental de su área de distribución, lo que parece colocarla también en el límite de sus posibilidades de supervivencia. Esta población mantiene su área de ocupación estable, desde que se conoce hace más de 30 años, lo que lleva a calificar de favorable el estado de la distribución.

La población de *Cardamine heptaphylla* cuenta con un número de individuos relativamente alto, pero aún así no está por encima de su «población de referencia favorable». Por otra parte, las dificultades que parece tener para su reproducción sexual, llevan a pensar en una reproducción vegetativa dominante, lo que implica también una disminución en la diversidad genética de esta población. Por ambas razones se considera que su población en el espacio es inadecuada.

El hábitat ocupado -hayedos sobre suelos ricos y frescos- parece el adecuado para la especie, pero los problemas de vitalidad y reproductivos que muestra la población apuntarían hacia deficiencias en alguno de los factores ecológicos necesarios; quizás el emplazamiento sea algo térmico, como señalaría la presencia de boj, o simplemente derivarían esas deficiencias de su localización en el límite de su área de distribución. Así, el hábitat ocupado en la actualidad no permite asegurar la supervivencia de la especie a largo plazo, lo que lleva a calificar este criterio como inadecuado.

Las perspectivas futuras también se califican como inadecuadas dadas estas peculiaridades en su dinámica reproductiva y por tanto poblacional, así como por la falta de planes concretos de recuperación de la especie, los cuales podrían llegar a conseguir un aumento en el número de individuos y del área ocupada. En todo caso, estos planes deberían tener en cuenta la historia de estabilidad de esta población, ya que dicho aumento podría ser solamente temporal, volviéndose a la situación actual en cuanto cesasen los refuerzos poblacionales.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Dryopteris carthusiana

Helecho propio de bosques sombríos y húmedos hasta el extremo de preferir suelos encharcados, habitando robleales y hayedos, pero mostrando una clara preferencia por las alisedas pantanosas.

jueves 18 de febrero de 2016

Su distribución en la Península es principalmente cantábrica, donde ocupa localidades costeras, aunque más frecuentemente busca refugio en las zonas de montaña. Aparece en las tres provincias de la CAPV aunque su mayor presencia se concentra en Álava, donde se puede encontrar en unas pocas localidades de las montañas alavesas. En la ZEC/ZEPA se localiza en la sierra Toloño, donde parece mantener estable su distribución, valorándola como favorable.

No se conoce el número de individuos ni la evolución de la población de este helecho en el único punto de presencia con que se cuenta en la sierra Toloño, y aun contando con que esta exigua población se mantenga estable, habría que calificar este criterio como desconocido.

El hábitat local de este helecho de apetencias nemorales se instala en alisedas-robleales sobre suelos fangosos. La superficie ocupada en Toloño es exigua. Se ubica en el interior de un robleal aislado entre cultivos, por lo que ni el área es suficiente para asegurar la persistencia de la especie a largo plazo, ni siquiera puede asegurarse el mantenimiento del hábitat con la calidad actual. Su estado se ha considerado como inadecuado.

Las perspectivas futuras de la especie no se pueden considerar favorables dadas la escasez de superficie y las amenazas para el hábitat, aunque su presencia en un área especialmente sensible, y que por tanto es merecedora de esfuerzos especiales de protección, puede asegurar el mantenimiento de su actual presencia. Estas perspectivas quedan como inadecuadas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Loro (*Prunus lusitanica*)

Especie arbórea indicadora de bosques de laurisilva, relictos de la Era Terciaria. De distribución mediterráneo-atlántica, tiene su mejor representación en la región Macaronésica. Su presencia en la Península Ibérica es escasa, irregular y atiende a la existencia de refugios climáticos en barrancos apropiados. En la CAPV cuenta, además de esta población localizada en la sierra de Kodes, con muy pocas poblaciones, dispersas por algunos barrancos silíceos, que suman menos de 50 ejemplares en total, en 6 cuadrículas de 1x1 Km².

La población de Kanpezu es, con mucho, la mayor de la CAPV, pues cuenta con unos 130 ejemplares de muy diversos tamaños, todos ellos en tres barrancos del paraje conocido como Valderrota, en la orilla derecha del río Ega.

El hábitat en que se desarrolla es un encinar-carrascal sobre calizas, sin aprovechamiento maderero en la actualidad, aunque carbonado hasta hace unos 50 años. Se califica su estado como inadecuado, por hallarse el bosque en pleno proceso de desarrollo hacia su madurez, impidiendo prever la evolución de la especie frente a un medio en pleno proceso de cambio.

Las perspectivas futuras se consideran favorables siempre que se haga un seguimiento de la población y se tomen las medidas necesarias para favorecer su conservación.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

Pyrola minor

Especie propia de bosques umbrosos, de zonas relativamente frías y húmedas, que aparece sobre suelos ácidos y poco nitrogenados.

Su distribución en la Península se extiende por zonas montañosas de la mitad norte, aunque no se reparte de forma uniforme sino que tiende a formar distintos núcleos separados entre sí. En la CAPV aparece en una única localidad situada en la sierra Toloño, la cual está aislada y separada del núcleo de población más cercano (que se encuentra en las sierras de Demanda, Urbión y Cebollera -La Rioja y Castilla y León-). Esta población mantiene su área de ocupación estable desde que se conoce, hace más de 30 años, manteniendo también, al menos aparentemente, su vitalidad, lo que llevaría a calificar de «Área de distribución de referencia favorable» al área ocupada, y por tanto a considerar favorable el criterio de distribución.

La población conocida es bastante reducida en cuanto a número de individuos, estando muy aislada respecto a otras poblaciones, con escasa superficie ocupada y amenazada por posibles alteraciones del hábitat, constituyendo una población calificada como fragilísima lo que aconseja su consideración de, al menos, inadecuada.

El hábitat en que se desarrolla es proclive a alteraciones derivadas de sus usos, que podrían alterarlo sensiblemente como resultado de obras o accidentes en una pista forestal próxima, o incluso hacer desaparecer la población por desbroces u otras labores forestales. Se califica su estado como inadecuado.

Las perspectivas futuras tampoco se consideran favorables debido a la acumulación de factores de riesgo natural y antrópico que pueden actuar en detrimento de la presencia de esta especie en el lugar.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Serbal (Sorbus latifolia)

Arbolillo de origen hibridógeno que suele vivir en bosques frescos y setos sobre todo tipo de sustratos. Apenas presenta reproducción sexual por lo que algunos conceptos habituales en ecología, y entre ellos los de población o conectividad, quedan un poco desdibujados.

Presenta una distribución disyunta en la Península, teniendo uno de sus puntos de concentración entre el norte de Burgos (Castilla y León) y País Vasco, siendo la sierra de Kodes el punto en el que alcanza mayor dispersión, ya que se ha citado en tres cuadrículas UTM 1x1 contiguas. A pesar de tener una presencia tan escasa y un área tan dispersa, su distribución dentro del espacio mantiene su área conocida, por lo que se ha de calificar como favorable.

Población reducida en general pero que en la ZEC/ZEPA, y concretamente en la sierra de Kodes, encuentra quizás una de sus poblaciones más amplias en lo territorial dentro de la escasez de individuos.

El hábitat utilizado por la especie dentro del espacio es principalmente el de los claros de carrascales en donde se sitúa en orientaciones norte, aunque de manera más ocasional también aparece ligado a abedulares. Ambos ambientes mantienen condiciones idóneas para su presencia por lo que se considera que el estado del hábitat es favorable.

En cuanto a las perspectivas futuras se califican como inadecuadas debido a la escasez de su población, a su dispersión y a que a pesar de la protección de que pueda gozar la población de la sierra de Kodes, su relativa independencia de la reproducción sexual dificulta su dispersión o la ampliación de su área por las vías habituales, haciéndose por tanto poco previsible.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|----------------------|--|---|--|--|
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Cistus psilosepalus

Especie atlántica, propia de matorrales de degradación y orlas de bosque, que se desarrolla sobre suelos arenosos en ambientes de humedad.

Su distribución se extiende por toda la mitad occidental de la Península, enrareciéndose en el área cantábrica. La CAPV es, prácticamente, uno de sus límites de distribución, donde tiene algunas de sus escasas localidades en el occidente de la Comunidad, en Bizkaia, así como, ya en Álava, en los sectores occidentales de las sierras de Toloño y Kodes.

Así, en la ZEC/ZEPA los efectivos poblacionales se reparten en puntos concretos de las sierras de Toloño y Kodes, desconociendo la evolución de su población en los últimos años.

El hábitat ocupado por la especie dentro del espacio se concentra sobre suelos arenosos en ambientes húmedos, de influencia oceánica, en claros de bosque o en zonas de matorral. Este tipo de condicionantes limita su distribución a un área escasa, y probablemente en descenso por la creciente ocupación de las áreas de matorral por parte del bosque, por lo que, aunque no se conoce con seguridad este aspecto, se considera inadecuado.

En cuanto a sus perspectivas futuras y dado que los ambientes propicios para su existencia implican cierta degradación del medio (quemadas y desbroces), resultan ser relativamente dependientes del aprovechamiento de pastos y matorrales siempre que se mantengan en términos adecuados, por lo que su permanencia, pero sobre todo el tamaño y densidad de sus poblaciones, variaría en función de la evolución de algunos de estos usos.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Geum rivale

Planta de ambientes húmedos y suelos profundos, humíferos, muchas veces encharcados o próximos a arroyos, y con tendencia a instalarse en regiones montañosas. En la Península se encuentra en Pirineos y en la cordillera Cantábrica, sistemas Ibérico y Central, y Sierra Nevada y Cazorla.

Su distribución en la CAPV se localiza en los Territorios de Gipuzkoa y Álava, estando su población en la primera un tanto en entredicho en la actualidad, tras unos años de no localización. En Álava se conoce una única población, localizada en el robledal de Gillorre, en Peñacerrada (sierra Toloño), de forma que su distribución en el espacio se puede calificar como inadecuada.

Esta población del robledal de Peñacerrada está integrada, según algunos de los últimos censos, por menos de una decena de ejemplares, lo que hace que tenga una viabilidad muy comprometida; se considera que su estado es malo.

El hábitat en que se desarrolla son zonas muy húmedas con aliso en el interior del robledal, condiciones que aparecen de forma muy puntual en el lugar, de manera que la superficie disponible de hábitat es claramente insuficiente para la supervivencia de la especie a largo plazo, debiendo por tanto calificarse como malo.

Las perspectivas futuras son en consecuencia poco halagüeñas en lo que respecta a la conservación de esta especie, que se ve amenazada directamente por la tremenda escasez de sus efectivos, e indirectamente por la degradación progresiva que pueda sufrir su entorno (el robledal en que habita), el cual está rodeado de campos de cultivo y sometido a un notable efecto borde que tiende hacia la ruderalización y el empobrecimiento en especies, entre las que siempre serán más sensibles las más raras o delicadas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | | X | |
| Hábitat de la especie | | | X | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | | X | |

Escarabajo longicornio (*Cerambyx cerdo*) - 1088

El escarabajo longicornio, o capricornio de la encina (*Cerambyx cerdo*) es un coleóptero saproxílico, cuyo hábitat natural en la CAPV se corresponde con bosques maduros de quercíneas (*Quercus robur*, *Q. faginea*, *Q. pyrenaica*, etc.) donde se conserven ejemplares de árboles. Dados los requerimientos ecológicos de la especie, la ZEC/ZEPA presenta para ella unas características de habitabilidad favorables.

En lo que respecta a los otros parámetros, se desconoce tanto su distribución como los niveles poblacionales de la especie dentro del espacio.

Respecto a las perspectivas futuras en la ZEC/ZEPA se valoran favorables siempre y cuando se conserven ejemplares de árboles añosos de quercíneas.

| Cod. UE 1088 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | | | X |

Ciervo volante (*Lucanus cervus*) - 1083

El ciervo volante (*Lucanus cervus*) también está asociado a bosques de quercíneas (*Quercus robur*, *Q. faginea*, etc.), si bien además puede colonizar cualquier tipo de bosque mixto caducifolio compuesto por especies arbóreas y arbustivas como castaños (*Castanea sativa*), hayas (*Fagus sylvatica*), fresnos (*Fraxinus excelsior*), etc. siendo menos selectivo que *Cerambyx cerdo*. Se valora favorablemente el hábitat potencial de esta especie en la ZEC/ZEPA.

Al igual que para el anterior insecto, se desconoce su distribución y los niveles poblacionales en el espacio Natura 2000, contando únicamente con alguna cita en las masas de hayedo de la vertiente norte de la sierra Toloño, en las inmediaciones de Pipaón.

Por su parte, las perspectivas futuras se estiman favorables, tanto en cuanto se conserven las características de su hábitat: protección de árboles añosos y presencia de madera gruesa en descomposición.

| Cod. UE 1083 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | | | X |

Doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) - 1065

La doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) es un lepidóptero forestal cuyo hábitat está ligado a sotobosques bien conservados, ricos en lianas, de las que se alimenta durante su estadio larvario, por lo que se

jueves 18 de febrero de 2016

ha valorado favorablemente el hábitat disponible en la ZEC/ZEPA.

En lo que respecta a la distribución y a la población de *Euphydryas aurinia* en el espacio Natura 2000, actualmente apenas hay información disponible al respecto, por lo que no es posible su valoración.

Pese a que este espacio presenta un sotobosque rico en especies, dada la ausencia de información sobre su distribución y los niveles poblacionales, se considera que las perspectivas futuras de esta mariposa en la zona no se pueden determinar.

| Cod. UE 1065 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Mariposa tigre (*Callimorpha quadripunctaria*) - 1078

La mariposa tigre es también un lepidóptero forestal ligado principalmente a ambientes húmedos como sotos de ribera, prados y lugares humanizados, con presencia de ortigas u otras especies vegetales de las que se alimentan las orugas. Así, se estima que las características del hábitat de la ZEC/ZEPA son favorables para la especie.

En cuanto a su distribución y población en el espacio, apenas se cuenta con información, por lo que no es posible su valoración.

Por ello, y pese a que, tal y como se ha apuntado anteriormente, este espacio presenta un sotobosque rico en especies, tampoco han podido valorarse las perspectivas futuras de esta mariposa en el espacio.

| Cod. UE 1078 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Abejero europeo (*Pernis apivorus*) - A072

Se trata de una rapaz forestal ligada a bosques caducifolios con amplios claros, preferentemente de haya o roble, aunque se ha citado también en bosques de castaño, abedul, pino silvestre, encina o en sotos fluviales. En la ZEC/ZEPA se considera que el hábitat potencial para la especie presenta un estado de conservación favorable. En el ámbito de estudio es una especie estival, si bien se detecta también un ligero paso de individuos solitarios o en pequeños grupos a finales del verano.

Se trata de un ave escasa pero estable de la que no se conoce con exactitud el número de parejas reproductoras, si bien parece que se reproduce en las sierras que conforman la ZEC/ZEPA, donde presenta una distribución amplia, por lo que se considera que su distribución en el espacio es favorable.

Así, se considera que las perspectivas futuras de la población reproductora de abejero europeo en el espacio son favorables, siempre y cuando se conserve el estado del hábitat de reproducción y campeo de la especie.

| Cod. UE A072 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|--|
| Evaluación global | X | | | |
|-------------------|---|--|--|--|

Milano real (*Milvus milvus*) – A074

Ave forestal, filopátrica, cuya distribución está condicionada por la disponibilidad de sustratos de nidificación y de alimento, este último relacionado con la presencia de muladares, granjas, basureros, ganadería extensiva, etc. En el espacio se considera que tanto el hábitat como su distribución son adecuadas para la especie.

En la ZEC/ZEPA se trata de una especie sedentaria, si bien es también frecuente observar concentraciones de individuos en paso o migración, siendo menos frecuente la fracción invernante. Los datos poblacionales actuales de la fracción reproductora rondan entre las 3-5 parejas, por lo que su población en el espacio es favorable, así como su distribución.

Las principales amenazas a la población a nivel ibérico residen en el uso de venenos para el control ilegal de depredadores, la electrocución en tendidos eléctricos o el cierre de basureros y muladares. Al respecto, en el ámbito de las Sierras meridionales de Álava apenas se registran afecciones a la población de milano real, si bien la tendencia de la población reproductora en el conjunto del Territorio Histórico de Álava no es muy favorable, por lo que las perspectivas futuras se estiman desconocidas.

| Cod. UE A074 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | X | | | |

Culebrera europea (*Circaetus gallicus*) – A080

Rapaz forestal ligada a zonas de encinar, alcornocal y, en menor medida, a robledales o a hayedos, siempre que tengan espacios abiertos, los cuales utiliza como áreas de campeo (Mañosa, 2003). Dados estos requerimientos ecológicos, se considera que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

En las sierras que conforman el espacio se trata de un ave reproductora estival, citando unos 6 territorios. También se registra en bajo número durante los pasos migratorios. Se considera por tanto que su distribución es favorable.

Las principales amenazas citadas para esta águila a nivel nacional son la electrocución en tendidos eléctricos, la disminución de las poblaciones de reptiles en zonas agrícolas, así como la ocupación del matorral en sus zonas de campeo. En la ZEC/ZEPA no se registra ninguna incidencia reseñable para esta especie, por lo que se estima que las perspectivas futuras en el espacio son favorables.

| Cod. UE A080 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Azor común (*Accipiter gentilis*) – A085

Se trata de una especie forestal que ocupa la totalidad del territorio peninsular, ligada a zonas boscosas de montaña principalmente, pero también a áreas más agrícolas. En las sierras de Portilla, Toloño, Kodes y Lokiz, así como en monte Cabrera las características del hábitat disponible se consideran favorables para rapaz diurna.

En este espacio Red Natura es un ave de distribución amplia, si bien no se conocen sus niveles poblacionales.

jueves 18 de febrero de 2016

Las principales amenazas que registra la población de azor común a nivel peninsular residen en la electrocución, la contaminación por organoclorados, el furtivismo y el expolio de pollos, así como la inadecuada explotación de las masas forestales. En la ZEC/ZEPA apenas se citan afecciones, por lo que se considera que sus perspectivas futuras son favorables.

| Cod. UE A085 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*) – A092

Es un ave eminentemente forestal, cuya presencia está condicionada a formaciones boscosas intercaladas con claros y zonas abiertas, desde pinares, hasta hayedos y robledales. Dados estos requerimientos ecológicos, el hábitat potencial de la especie en el espacio es favorable.

En la ZEC/ZEPA se trata de un ave reproductora estival, desconociéndose el número de parejas reproductoras. También se registra, en escaso número, ejemplares en paso migratorio.

Es un ave de distribución amplia, presente en las cuatro sierras (Lokiz, Kodes, Toloño y Portilla), así como en monte Cabrera, por lo que su distribución en el espacio es favorable.

Las principales amenazas citadas para esta águila a nivel general son la destrucción y degradación de las formaciones boscosas, el furtivismo, el expolio de nidos, la colisión con tendidos eléctricos y las molestias durante la época de reproducción. En las Sierras meridionales de Álava no se citan afecciones significativas para la especie, estimando que sus perspectivas futuras son favorables.

| Cod. UE A092 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Picamaderos negro (*Dryocopus martius*) – A236

Especie asociada a bosques maduros húmedos, principalmente hayedos y pinares (*Pinus sylvestris* y *P. nigra*), pero también en robledales, rebollares, etc. Algunos autores indican una selección positiva de las coníferas como sustrato de alimentación, mientras que para anidar selecciona principalmente hayas de gran porte y tronco libre de ramas. Se determina que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

En la península Ibérica se han descrito dos subpoblaciones disjuntas: una en Pirineos y otra en la cordillera Cantábrica. Sin embargo, recientes estudios reflejan el asentamiento de la especie en la CAPV, nexo conector de las indicadas dos poblaciones.

En la ZEC/ZEPA se cita únicamente en la sierra de Lokiz, si bien durante los muestreos realizados no se constató su presencia, contando sólo con indicios previos y algún agujero atribuible a este pícido. Así, no es posible valorar su distribución y niveles poblacionales en el espacio.

Las perspectivas futuras se valoran como desconocidas a la espera de obtener más información sobre la especie en la ZEC/ZEPA.

| Cod. UE A236 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Pico mediano (*Dendrocopos medius*) – A238

El pico mediano ocupa las zonas de clima cálido y templado continental de Europa y Oriente Próximo, estando en el norte de la península Ibérica el límite más suroccidental de su distribución mundial.

Asociado a bosques caducifolios maduros, selecciona principalmente como sustrato de alimentación ejemplares vivos de *Quercus caducifolios*, *Fagus sylvatica* y *Populus trémula* con diámetros superiores a 36 cm. Por su parte, los árboles de nidificación se caracterizan por ser en su totalidad ejemplares de *Quercus caducifolios* de diámetro normal superior a 18 cm, tantos vivos como casi muertos o muertos, con superficies de ocupación de entre 10 y 40 ha/pareja. Así, el hábitat del pico mediano se valora como favorable.

En lo que respecta a su distribución en el espacio, se localiza desde la sierra de Lokiz hasta los barrancos de Montoria en la sierra Toloño; se valora su distribución en el espacio como favorable.

En cuanto a los niveles poblacionales, actualmente se desconocen, al igual que sus perspectivas futuras en este espacio Natura 2000.

| Cod. UE A238 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Pico menor (*Dendrocopos minor*) – A240

El pico menor es una especie paleártica que en la península Ibérica presenta una distribución discontinua, con tres núcleos principales: uno en el Sistema Central occidental, otro en el sector noreste y un tercero localizado en la CAPV, Navarra y La Rioja.

Ocupa bosques caducifolios maduros con abundancia de madera muerta en descomposición. El estado del hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

Su distribución en el espacio es amplia, localizándose principalmente en los hayedos y robledales, por lo que se considera que es favorable.

Por otra parte, se desconocen el contingente poblacional de la especie en el espacio y sus perspectivas futuras.

| Cod. UE A240 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*) - 1323

Quiróptero estrictamente forestal, asociado principalmente a bosques caducifolios, mayoritariamente de *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*, situados en fondos del valle.

Las colonias de reproducción se sitúan en oquedades de árboles moribundos o decrepitos, principalmente construidas por pícidos, aunque también ocupan cajas-nido artificiales. Por su parte, los machos sedentarios se refugian en todo tipo de orificios como grietas producidas en ramas muertas, etc.

jueves 18 de febrero de 2016

El área de campeo se concentra en una superficie de unas 5-10 ha, pudiendo llegar a solaparse unas con otras, siendo muy dependiente de la existencia de masas de agua. Según esto se estima que el hábitat potencial de la especie en el espacio es favorable.

Las colonias de cría son grupos sociales cerrados, formados por hembras emparentadas que se dividen y reagrupan constantemente, pudiendo llegar a ocupar varios refugios cercanos entre sí al mismo tiempo. En la ZEC/ZEPA no se conoce en detalle el número de individuos, si bien se tienen constancia de su presencia en diversos puntos del espacio, como en las inmediaciones de los montes de Montoria o de la cueva de San León II.

Se desconocen las perspectivas futuras de la especie en el espacio.

| Cod. UE 1323 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*) - 1330

Especie estrictamente forestal, se localiza en zonas de montaña densamente forestadas, sobre todo en bosques maduros de frondosas, principalmente hayedos, aunque también en coníferas. En verano se refugia en agujeros de árboles, cajas nido, fisuras de rocas o áticos, mientras que en invierno parece preferir cuevas húmedas y agujeros bajo puentes. Así, se valora la calidad del hábitat potencial de la especie en el espacio como favorable.

Se desconocen los niveles poblacionales de la especie en el espacio, así como sus perspectivas futuras.

En lo que respecta a su distribución, se estima como favorable, localizándose principalmente en el sector meridional de la sierra Toloño.

| Cod. UE 1330 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago ribereño (*Myotis daubentonii*) - 1314

Ligado a cursos o masas de agua, desde balsas hasta cauces de ríos y arroyos. El murciélago ratonero ribereño ocupa diversidad de refugios, como árboles, fisuras de rocas, puentes o cuevas, siendo excepcional su presencia en. Se valora el hábitat potencial de la especie en las Sierras meridionales de Álava como favorable.

Se trata de una especie habitual en la ZEC/ZEPA, considerando su distribución como favorable.

Si bien se trata de una especie común en el espacio, se desconoce el contingente poblacional, así como las perspectivas futuras.

| Cod. UE 1314 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de Natterer (*Myotis nattereri*) - 1322

Este murciélago está asociado a diversidad de biotopos, desde zonas boscosas cerradas a lugares más abiertos, con escasa vegetación arbórea, siempre y cuando presenten un buen estado de conservación, con una amplia cobertura arbolada, especialmente de caducifolios, así como con suficiente vegetación de ribera. Los refugios pueden estar tanto en cuevas como en minas, túneles, agujeros de árboles, fisuras, o puentes. Se estima como favorable el hábitat potencial de la especie en este espacio natural protegido.

En cuanto a los niveles poblacionales, actualmente no se conocen, si bien se tiene constancia de su presencia en diversas zonas de la sierra Toloño como Peñacerrada o Kripan, así como en las inmediaciones de las sierras de Lokiz y Kodes, por lo que se considera que su distribución en el espacio es favorable.

Tampoco se han podido evaluar las perspectivas futuras por falta de información.

| Cod. UE 1322 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Nóctulo menor (*Nyctalus leisleri*) - 1331

Especie de hábitos forestales, habita principalmente en bosques de frondosas y de coníferas con orografía irregular, si bien también se cita en parques y zonas urbanas. Los refugios están en agujeros de árboles, aunque también en cajas nido o edificios, y el área de campeo lo integran zonas boscosas intercaladas con espacios abiertos. El hábitat presente en el espacio le es favorable.

Se trata de una especie bien distribuida en el espacio, presente en todas las sierras que lo conforman, y si bien se considera común, se desconoce el contingente poblacional.

No se han podido evaluar las perspectivas futuras debido a falta de información

| Cod. UE 1331 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Nóctulo común (*Nyctalus noctula*) - 5765

Murciélago forestal que se refugia en huecos de árboles durante todo el año, si bien también se le puede encontrar en cajas-refugios o grietas de muros, edificios y puentes. El hábitat de campeo está integrado por zonas despejadas como bordes de bosques o parques, siempre con presencia de puntos de agua sobre los que caza.

En la ZEC/ZEPA tan sólo se conoce su existencia a través del Sistema de Información de Biodiversidad de Gobierno Vasco, desconociendo su estado, distribución, etc., por lo que no es posible evaluar el estado de esta especie en los mismos.

| Cod. UE 5765 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | | | X |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|----------------------|--|--|--|---|
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Nóctulo mayor (*Nyctalus lasiopterus*) - 1328

El nóctulo mayor se distribuye de manera amplia por toda la península Ibérica, si bien de manera discontinua, posiblemente debido a requerimientos del hábitat o por falta de una prospección más detallada. Así está en el sector occidental de Andalucía, norte de Extremadura y sur de Castilla y León, Cantabria, Asturias, La Rioja, Navarra y en la CAPV. Ahí es una especie poco frecuente, habiéndose citado en la sierra Toloño y sus inmediaciones, así como en la sierra de Kodes. Se considera que su distribución en el espacio es favorable, si bien, y dada la escasa información disponible sobre este nóctulo, no es posible valorar su población y perspectivas futuras en el espacio.

Es una especie asociada a bosques caducifolios maduros, generalmente hayedos y robledales, requiriendo ejemplares arbóreos viejos en los que encuentra las oquedades donde refugiarse, aunque también se ha citado en cajas-nido, casas o grietas de rocas. Presenta áreas de campeo muy extensas, localizadas en ocasiones hasta a 25 km de los lugares de refugio. Se considera por lo tanto que el hábitat disponible es favorable.

| Cod. UE 1328 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) - 1308

Asociado a zonas de montaña, se trata de un quiróptero forestal, ligado a masas bien conservadas y maduras, donde instala las colonias de cría bajo la corteza suelta de los árboles, principalmente hayas, decrepitos o moribundos. También se han detectado colonias de cría en cajas nido, cuevas y fisuras de edificios. Hiberna en refugios subterráneos como cuevas, bunkers, túneles o sótanos. Se estima que el hábitat presente en las Sierras meridionales de Álava es favorable para la especie.

Se trata de una especie bien distribuida a lo largo del espacio, si bien en la sierra Toloño es más frecuente en la vertiente septentrional.

Se desconoce el número de individuos presentes en la ZEC/ZEPA, así como las perspectivas futuras de la especie en este espacio.

| Cod. UE 1308 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Orejudo septentrional (*Plecotus auritus*) - 1326

Quiróptero forestal ligado a diversidad de hábitats, seleccionando principalmente bosques caducifolios en los campeos y cacerías. En verano ocupa tejados y desvanes de edificaciones situadas próximas a las zonas arboladas, así como huecos de árboles o cajas nido; en invierno por su parte selecciona mayoritariamente cuevas y minas, aunque también huecos de árboles. Se considera por tanto que, en base a sus requerimientos ecológicos, el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

En las Sierras meridionales de Álava se considera que su distribución es favorable, estando presente en Lokiz y en Toloño, si bien no se conocen los niveles poblacionales en este espacio.

jueves 18 de febrero de 2016

Tampoco se han podido evaluar las perspectivas futuras de la especie en el espacio por falta de información.

| Cod. UE 1326 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Presiones y amenazas

Pastoreo no intensivo (A04.02): la herbivoría, ejercida tanto por el ganado doméstico como por ungulados silvestres, afecta notablemente a la regeneración del tejo, pudiendo ser un condicionante importante para la evolución y conservación de este hábitat, o incluso para la presencia de la especie en los bosques mixtos de laderas (hábitat 9180*), hayedos (hábitats 9120 y 9150), u otras formaciones forestales.

Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): esta presión deriva del uso de biocidas y productos químicos en los cultivos agrícolas anexos a las masas forestales, afectando principalmente a la población de quirópteros forestales que utiliza esas zonas como área de alimentación.

Forestación de bosques en campo abierto (B01): se trata de una amenaza positiva dirigida principalmente hacia los HIC 9180*, 9580*, 9120 y 9160, ya que la sustitución de la madera y el carbón como fuente energética por los combustibles fósiles ha originado que la presión ejercida sobre estos hábitats haya disminuido considerablemente. Esto ha dado lugar a un cierto enriquecimiento de su estructura y diversidad, sobre todo en el caso de los robledales.

Gestión de bosques y plantaciones (B02): la gestión forestal de las zonas en que se encuentran resulta de gran importancia, cuando no determinante, por lo que las zonas en que se localizan debieran orientarse y ser tratadas más como bosques naturales, y por tanto buscando incrementos en su complejidad estructural y diversidad, que con los fines extractivos más frecuentemente aplicados a las masas forestales.

Eliminación del sotobosque (B02.03): en el caso de los lepidópteros forestales *Euphydryas aurinia* y *Callimorpha quadripunctaria*, la eliminación de las orlas espinosas y el sotobosque en particular supone una de las principales amenazas.

Eliminación de árboles muertos o deteriorados (B02.04): en el caso de la fauna, las principales amenazas radican en la baja disponibilidad de madera muerta en los bosques.

Clareos de bosques (B02.06): amenaza principalmente dirigida hacia las tejedas, ya que debido a su peculiar lentitud de crecimiento, pueden verse afectadas a largo plazo por algunas actuaciones forestales que en otras formaciones arboladas se consideren positivas o inocuas.

Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura) (B04): el uso de compuestos químicos de amplio espectro en aplicaciones contra plagas de insectos es otro de los factores de amenaza registrados, principalmente para la población de insectos saproxílicos, pídidos forestales y quirópteros.

Uso de energías renovables abióticas (C03): una potencial amenaza hacia este tipo de especies es la construcción de grandes infraestructuras, principalmente para las especies de flora.

Sendas, pistas, carriles para bicicletas (D01.01): en el caso de las especies de flora existen factores de riesgo procedentes de diversos usos, tanto directos como indirectos, como son las pistas y circulación de vehículos.

Tendidos eléctricos y líneas telefónicas (D02.01): se trata de una presión positiva, ya que, como consecuencia del LIFE-Naturaleza del Águila de Bonelli en Álava realizado en 2004, se procedió a la corrección de los tendidos eléctricos de la ZEPA Sierras meridionales de Álava en más de 30 km de las líneas Haro-Salinillas, Santurde-Berganzo, Pipaón-Loza, Peñacerrada-Ocio y las derivaciones de los repetidores de Herrera.

Pisoteo, uso excesivo (G05.01): uso público, principalmente el senderismo, que reciben estos ambientes ha crecido de forma importante en los últimos años, lo que ha dado lugar a un aumento en el ancho de las antiguas sendas, su multiplicación en algunos puntos y a la aparición de zonas pisoteadas, como se ha constatado en la senda que desde el puerto de Toro asciende hasta la Cruz del Castillo, y que afecta a la única tejeda catalogada en la ZEC/ZEPA.

jueves 18 de febrero de 2016

Incendios (J01.01): en este espacio natural protegido se han producido diversos incendios provocados, lo que origina una clara pérdida de HIC, un incremento en los procesos erosivos y afecciones hacia la población florística y faunística.

Alteraciones en la hidrología, general (J02.05): se trata de una amenaza principalmente dirigida hacia la población de *Geum rivale*, ya que la conservación de la reducidísima población existente implica la existencia de un microhábitat que podría verse seriamente afectado por la acción indirecta de factores poco apreciables a primera vista. Es clara la necesidad de humedad ambiental y edáfica de esta especie y de su emplazamiento, por lo que en primer lugar se deben evitar alteraciones en los flujos hídricos de toda la cuenca vertiente hacia este punto del territorio, poniendo especial atención a los efectos de cultivos y pistas situados ladera arriba, y a las modificaciones de estos u otros aspectos del relieve local y de la infiltración que puedan interceptar, alterar o desviar dichos flujos.

Otras alteraciones de los ecosistemas (J03): en el caso de los quirópteros, a las amenazas anteriores se le suma la escasez de masas o puntos de agua adecuados, principalmente para las hembras lactantes.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): principalmente en el robledal de Peñacerrada, donde los procesos de fragmentación y del efecto borde son importantes, rodeado de campos de cultivo, dando lugar a lo que se conoce como una frontera asimétrica de alta energía, cuyo efecto es acentuar los flujos de entrada de elementos (especies y otros materiales) desde la matriz con alta productividad (cultivos) hacia la isla de menor productividad (bosque), endureciendo y multiplicando las consecuencias negativas del efecto borde (desecamiento, pérdida de especialistas, entrada de especies generalistas, etc.).

Erosión (K01.01): en zonas de fuertes pendientes los procesos erosivos originan el descalzamiento de árboles emblemáticos, como ocurre con alguno de los grandes tejos del Barranco de la Dormida en la sierra de Kodes.

Reducción de la fecundidad/disminución de variabilidad genética (K05): las especies de flora de esta agrupación presentan áreas de distribución reducidas, frecuentemente en el límite de sus áreas peninsulares, con un bajo número de individuos en sus poblaciones, con limitaciones reproductivas para algunas de ellas, y todas con condicionantes locales que las pueden exponer a diferentes riesgos puntuales y propios de cada emplazamiento.

Condicionantes

En el caso de los hábitats tejadas y bosques de laderas y desprendimientos, tienen gran interés e importancia como elementos estructuradores, focos de diversidad, conectividad y heterogeneidad del bosque. Así mismo, en la sierra Toloño se encuentran algunas de las mejores representaciones del hábitat 9180* en la CAPV.

Destaca también la importancia del robledal de Peñacerrada, en el que se cita la presencia de la única población alavesa de *Geum rivale*, lo que aumenta su interés y la necesidad de prevención, frente a problemas de degradación derivados del aislamiento, tamaño de mancha y efecto borde, mediante la potenciación de su estructura y el refuerzo de sus orlas. También por albergar una importante comunidad de quirópteros.

En algunos de los hayedos de la sierra Toloño se reproducen las escasas poblaciones de *Cardamine heptaphylla*, catalogada como «Vulnerable» por le CVEA, y que alcanzan en este punto su límite de distribución más occidental.

Otro condicionante positivo es la reciente aprobación del proyecto LIFE BONELLI (LIFE + Integral recovery of Bonelli's eagle population in Spain), cuyo beneficiario es Diputación Foral de Álava junto con otras administraciones estatales, y donde se incluye la corrección de tendidos, o el refuerzo poblacional de presas, etc. Estas acciones benefician de manera indirecta a la población de las rapaces forestales del ámbito de la ZEC/ZEPA.

EC 2.- Pastizales

Estado de conservación

Prados secos seminaturales -6210(*)

Pastos mesófilos dominados por distintas especies de gramíneas de talla media y bastante densos que se desarrollan sobre sustratos básicos y relativamente profundos entre los que suelen desarrollarse mosaicos de matorral más o menos abierto en función de la presión ganadera que soporten. Estos medios precisan de unos

jueves 18 de febrero de 2016

años de estabilidad para que su potencial florístico alcance el óptimo, reflejado en este caso particular por su riqueza y abundancia en orquídeas.

La superficie ocupada no se conoce bien, debido principalmente a que, por un lado, muchos de los polígonos cartografiados no tienen orquídeas en su interior, y sin embargo otros incluidos en el Hábitat de Interés Comunitario 6210 (no Prioritario) sí que cuentan con presencia significativa de orquídeas.

La estructura de estas comunidades se mantiene bien en general aunque varía en función del estado evolutivo del pastizal según las características de los matorrales acompañantes, generalmente pertenecientes al hábitat 4090, que debido al descenso de la presión ganadera, empiezan a colonizarlos influyendo en su composición y diversidad florística.

Sus funciones, muy relacionadas con la estructura, presentan en general un estado de conservación favorable, sobre todo en lo referente a protección del suelo, para el que la presencia de matorrales colonizadores no parece representar problema mientras no alcancen proporciones significativas, momento en el que empezaría a modificarse la composición específica y la densidad de la comunidad herbácea, perdiendo entonces sus funciones características como pastizales.

Las perspectivas de futuro de estas comunidades son difíciles de definir ya que su evolución se encuentran entre dos fuerzas opuestas: por un lado, la presión del bosque y la vegetación natural que tiende a recolonizar estas zonas, y por otro la presión ganadera, que mantiene abierto el pastizal, de forma que su intensidad y época de aprovechamiento condicionará la evolución del hábitat manteniendo o reduciendo su superficie pero condicionando también su diversidad florística, y entre ella la mayor o menor presencia de orquídeas que parecen depender de una relación directa entre los ciclos vitales de las orquídeas, las épocas de aprovechamiento del pasto y la carga ganadera.

| Cod. UE 6210(*) | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Zonas subestépicas -6220*

Pastizales relativamente ralos en los que se mezclan gramíneas anuales y algunas vivaces con pequeñas matas que ocupan suelos generalmente básicos, muchas veces poco estructurados o incluso decapitados, en climas cálidos y secos. Con frecuencia son comunidades efímeras de desarrollo primaveral, muy condicionadas por el régimen y volumen de las precipitaciones, lo que representa una razón importante para que, a pesar de su baja cobertura y tamaño, compongan comunidades diversas en las que suelen aparecer especies con cierto interés, algunas de ellas endémicas.

En la ZEC/ZEPA tiene su mayor presencia en los bordes sur y oeste del macizo de la sierra Toloño, así como en la sierra Portilla y monte Cabrera, donde se encuentra en contacto con ambientes mucho más mediterráneos. Por su parte, su presencia en las sierras de Kodes y Lokiz es puramente testimonial al situarse prácticamente fuera de su área biogeográfica.

La superficie ocupada se considera favorable dada la extensión que ocupa y su contacto directo con amplias zonas cubiertas por este hábitat en el entorno próximo a las zonas protegidas, en especial a toda la Rioja Alavesa, donde constituye uno de los elementos determinantes de su paisaje.

De igual forma, estructura y funciones se encuentran en su óptimo por situarse todas estas zonas periféricas en unas condiciones biogeográficas muy propicias.

Las perspectivas futuras a largo plazo señalan una tendencia probable hacia el aumento de la presencia de estas comunidades favorecidas por un mayor calentamiento y menores precipitaciones derivadas de los procesos de cambio climático.

| Cod. UE 6220* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |

| | | | | |
|-------------------|---|--|--|--|
| Evaluación global | X | | | |
|-------------------|---|--|--|--|

Formaciones herbosas de *Nardus* -6230*

Praderas montanas dominadas por gramíneas que forman céspedes densos y apretados como consecuencia de su adaptación secular al pastoreo.

Se desarrollan en ambientes frescos sobre suelos generalmente ácidos, relativamente profundos y ricos en materia orgánica, localizándose sobre todo en las zonas más altas del macizo del Toloño.

La superficie ocupada por este hábitat dentro de la ZEC/ZEPA es escasa, y aunque se considera relativamente estable en extensión, se califica como desconocida debido a algunas diferencias de interpretación que se detectan en la realización de la cartografía, sobre todo relacionadas con la apreciación de los diferentes subtipos que presenta el hábitat.

Estas mismas diferencias de criterio son las que dificultan la definición de una estructura y unas funciones características, aunque en este caso la densidad y homogeneidad en cuanto a composición y usos de estas praderas sugieren un buen estado estructural y un correcto desempeño de sus funciones ecológicas.

Sus perspectivas futuras, en el conjunto de la ZEC/ZEPA, presentan cierta tendencia a la pérdida de superficie ocupada en relación a tiempos anteriores debido al descenso de la presión ganadera en muchas de estas áreas, que consecuentemente irán siendo ocupadas por matorrales seriales de las principales formaciones arboladas de la zona, lo que redundará en una pérdida de diversidad y una reducción en el desempeño de sus funciones. Por ello, se considera este aspecto como inadecuado. Cabe indicar que si bien en la sierra Toloño la situación es ligeramente más favorable, ya que la extensión de estas praderas representa un importante recurso para la ganadería local, no parece fácil o al menos inmediata la degradación de estas comunidades por abandono del aprovechamiento ganadero.

| Cod. UE 6230* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Dactylorhiza sulphurea

Orquídea de preferencias mediterráneas que habita en claros de encinares y quejigares de ambientes húmedos sobre suelos básicos.

Su área natural de distribución se extiende por la mitad occidental de la Península, con poblaciones dispersas hacia el este, una de las cuales se distribuye por el oeste riojano y sur alavés, donde solamente se conoce una población en la sierra de Lokiz. Dado que su «área de distribución de referencia favorable» no se ha visto reducida, y a pesar de lo precario de su situación en el límite de su área de distribución, este aspecto se cataloga como favorable.

La única población conocida está formada por un número reducido de ejemplares y se sitúa en un carrascal al sur de la sierra de Lokiz, donde parte de esta población se vio afectada por la ampliación de una pista. Así, debido a la poca entidad de la población, su estado se califica como inadecuado.

La extensión del hábitat ocupado por esta especie es muy baja, lo que sumado a su ubicación biogeográfica, en el límite de su área de distribución, señala una clara escasez de hábitat propicio en la zona. Si a esto se añade la pérdida de hábitat provocada por las obras de ampliación de una pista inmediata, y los posibles efectos indirectos de la presencia de esta pista en el lugar, el estado del hábitat se ha de calificar, al menos, como inadecuado.

Las perspectivas futuras para el mantenimiento de la presencia de esta especie son también inadecuadas debido a la concurrencia de las circunstancias anteriormente mencionadas: escaso tamaño de la población, localización biogeográfica límite y una pista inmediata que aumenta el riesgo de exposición a factores de alteración, incluida su posible recolección.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|-----------------------|--|---|--|--|
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Narciso menor (*Narcissus asturiensis*) -1865

Especie cuya distribución se extiende por amplias zonas del cuadrante noroccidental de la península Ibérica. En el conjunto de ZEC/ZEPA se distribuye favorablemente, representada en todas ellas, sobre todo en sus partes más altas, y con una mayor presencia en la sierra Toloño.

Tiene poblaciones amplias, cuyo hábitat, más mediterráneo que atlántico, mantiene condiciones favorables para su desarrollo y conservación.

Las perspectivas de futuro para la especie no entrañan mayores amenazas.

| Cod. UE 1865 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Orchis italica

Orquídea típicamente mediterránea vive en pastizales secos y en claros de coscojares o romerales, sobre calizas o sustratos silíceos.

Su área de distribución se extiende principalmente en la mitad sur y oeste peninsular e islas Baleares, junto con algunas áreas aisladas del norte, una de las cuales se sitúa en la zona de contacto entre las provincias de Burgos, La Rioja y Álava, con muy pocas localidades en esta última, donde constituyen el límite de su área de distribución.

Su área local de distribución se localiza en el entorno de las Conchas de Haro, en su mayor parte dentro de la sierra Toloño, en donde parte del territorio ocupado ha sido transformado en cultivos, perdiéndose así parte de su área de distribución lo que lleva a su calificación como mala.

La población alavesa está caracterizada por la separación en muy pocas localidades de escasa entidad y extensión, y por tanto alta fragmentación. Se ha constatado la pérdida de efectivos poblacionales, localizaciones y área de ocupación, por lo que se valora este criterio como inadecuado.

También se señala como factor negativo para su conservación la pérdida de calidad del hábitat que ocupa, así como de la extensión ocupada, por lo que se valora el hábitat como inadecuado.

Las perspectivas futuras para esta especie, inadecuadas en este momento, podrían mejorar si algunas de las poblaciones conocidas, y que en este momento se encuentran fuera de la protección que otorga Red Natura 2000, se integrasen en áreas protegidas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | X | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | | X | |

jueves 18 de febrero de 2016

Lirio (*Iris latifolia*)

Geófito de hasta medio metro de altura que puede aparecer desde el nivel del mar hasta las altas montañas, siempre en herbazales y pastos abiertos y soleados. Se trata de un endemismo de las montañas cantábricas y del Pirineo con una distribución casi continua en todo el norte peninsular.

La CAPV representa un espacio de menor densidad de presencia, contando con algunas localidades aisladas en la costa y otras en las montañas del interior, diferenciándose así dos ambientes muy distintos, con desarrollo y perspectivas también diferentes, ya que mientras las poblaciones costeras han perdido localizaciones, las de las montañas parecen mantenerse estables, lo que hace que se considere su distribución en el espacio como favorable.

La población que se encuentra en la sierra Toloño, donde se localiza en cuatro cuadrículas UTM de 1 Km., parece mantener sus localidades, pero aún considerándose equivalente al «Área de Distribución de Referencia Favorable», la valoración de este criterio quedaría como inadecuada.

El hábitat que ocupa se sitúa predominantemente en ambientes de herbazales megafórbicos orientados al norte, aunque no siempre es así, pero la consideración de localizaciones relictas que tienen todas estas poblaciones hace que deba considerarse su hábitat como sensible a pequeñas variaciones ambientales o climáticas, y por tanto inadecuado.

Las perspectivas futuras para esta especie bajo todas las consideraciones anteriores, y sobre todo por la consideración relicta de sus hábitats, habría de considerarlas inadecuadas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Trollius europaeus

Especie característica de los herbazales de megafórbicos húmedos de las altas montañas del norte, frecuentes en los principales macizos de Pirineos y cordillera Cantábrica, y en las cotas más altas de los sistemas Ibérico y Central.

Su distribución en la CAPV se localiza en las sierras Salvada, Aralar y Toloño, en donde aparece de forma puntual pero estable; así que por las mismas razones esgrimidas para otros megafórbicos se puede considerar que su distribución en el espacio es favorable.

La población estimada está compuesta por un número no muy elevado de individuos que presumiblemente no se encuentre por encima del «Área de Distribución de Referencia Favorable» por lo que se califica como Inadecuado este criterio.

Respecto a las perspectivas futuras, también en este caso la principal amenaza son los acontecimientos imprevistos y las modificaciones del clima local, cuyos efectos sobre poblaciones tan localizadas pueden tener resultados nefastos.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

jueves 18 de febrero de 2016

Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) – A082

El aguilucho pálido está asociado a terrenos abiertos, como pastizales, praderas, cultivos y barbechos, alternados con zonas de arbolado y matorral, donde suele anidar en el suelo. El hábitat potencial en la ZEC/ZEPA se valora como favorable para la especie.

En este espacio se citan al menos 8 territorios de cría, de los cuales 3 se ubican en la sierra de Lokiz y 5 en la sierra Toloño. También se registra contingente en paso e invernante.

Se valora como favorable tanto la distribución como los niveles poblacionales de la especie en la ZEC/ZEPA.

En lo que respecta a las perspectivas futuras son también favorables siempre y cuando se mantengan las condiciones del hábitat.

| Cod. UE A082 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) – A084

Se trata de una especie estival cuya distribución está condicionada por la disponibilidad de hábitat de nidificación: zonas de cultivo de cereal alternadas con matorrales, brezales, prados de montaña, etc. Su hábitat potencial en el espacios se valora como favorable.

En la ZEC/ZEPA se registra un único territorio situado en la sierra de Lokiz, si bien también se cita en pasos migratorios ocasionalmente. Se estima como favorable tanto su distribución como los niveles poblacionales de la especie en el espacio.

No es posible determinar a largo plazo la valoración de las perspectivas futuras de la especie dado que se trata de un ave migratoria cuyo estatus de conservación a nivel ibérico está comprometido, experimentando un fuerte declive poblacional en los últimos años, motivado posiblemente por un cambio en los usos tradicionales de los sistemas agrícolas.

| Cod. UE A084 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | X | | | |

Presiones y amenazas

Intensificación agrícola (A02.01): en el caso de las rapaces de medios abiertos y pastizales, los principales condicionantes radican en las alteraciones en el hábitat producidas principalmente por la mecanización e intensificación agrícola. Así mismo, esto puede llegar también a motivar un incremento en la tasa de mortalidad derivada de la destrucción de los nidos, ya que se sitúan en el suelo.

Cambios de cultivos (A02.02): en los últimos años se ha experimentado un incremento en el número de solicitudes para el cambio de uso de parcelas agrícolas a viñedo, lo que puede originar una pérdida de hábitat de nidificación y/o alimentación para las aves rapaces de medios abiertos, ya que en este tipo de hábitat se reduce la disponibilidad de presas, así como se incrementa el riesgo de colisión con las infraestructuras asociadas a estos cultivos (espaldera).

jueves 18 de febrero de 2016

Siega/Desbroce de pastizales (A03): la alteración de la comunidad natural de pastos por siegas o desbroces cambia la composición en especies de estos pastizales, desplazando a muchas a de las especies de mayor interés.

Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (A04.03): los pastos del hábitat 6210(*) son comunidades seriales para las que el descenso en la carga ganadera o el abandono de este uso facilitan la progresiva invasión del pastizal por distintos tipos de matorral que tienden a reducir notablemente la cobertura de la comunidad herbácea, y con ello la diversidad florística del conjunto. Así mismo, un pastoreo moderado mejora la fertilidad en suelos muy pobres y puede promover la riqueza de especies a escala local y la cobertura vegetal, la cual incrementa la protección contra la erosión del suelo y la captación de agua de las precipitaciones, aspecto importante para la germinación de semillas y establecimiento de plántulas.

Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): principalmente en las áreas de campeo y alimentación de las rapaces de medios abiertos, originando una disminución de la disponibilidad de presas.

Uso de fertilizantes (A08): también altera el terreno las enmiendas o aportes de nitrógeno, lo que causa alteraciones en la comunidad de herbáceas.

Clareos de bosques (B02.06): se trata de una presión positiva para esta Agrupación de Elementos Clave. En este caso motivada por las acciones que desde el Servicio de Montes de Diputación Foral de Álava lleva realizando en materia de prevención de incendios, creando una franjas de bosque y matorral ahuecado en torno a una red de pistas, lo que evita la continuidad del material combustible y donde se propicia la aparición de HIC como el 6210(*).

Residuos (E03): en el caso del hábitat 6220* su aspecto deleznable, ralo y seco durante gran parte del año, hace que muchas veces se consideren comunidades sin valor y que cuando se encuentran próximas a núcleos habitados o cultivos se vean incluso como propicias para usos de diverso tipo como vertidos, acopio de materiales y maquinaria, roturación, etc.

Recolección y eliminación de plantas terrestres, general (F04): para el caso de las orquídeas, la recolección de individuos por la vistosidad de las flores puede considerarse uno de los principales condicionantes.

Caza furtiva (F05.04): es una de las principales amenazas a la población de rapaces de medios abiertos.

Incendios (J01.01): en la ZEC/ZEPA se han producido diversos incendios provocados, lo que origina una clara pérdida de HIC, un incremento en los procesos erosivos y afecciones hacia la población florística y faunística.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): en lo que respecta a las especies de flora, el principal condicionante radica en la limitación de su presencia, tanto en poblaciones, frecuentemente en el límite de sus áreas de distribución, como en el número de individuos que las forman, de manera que usos o actuaciones sobre el medio natural que no son especialmente agresivas, pueden poner en riesgo la persistencia de alguna de sus poblaciones por eliminación de un número, quizás bajo, de individuos, pero alto en porcentaje para el total de sus efectivos poblacionales.

Condicionantes

Entre los condicionantes se describe que, principalmente en el caso del hábitat 6220*, las condiciones climáticas y ambientales dominantes en la mayor parte de la ZEC/ZEPA son más frescas y húmedas de lo que constituye el óptimo para estas comunidades de pastizales, por lo que tanto en las sierras de Lokiz y Kodes como en el interior de la sierra Toloño ocupan nichos un tanto residuales, que sin embargo aparecen pujantes en los límites con los ambientes mediterráneos más secos de la sierra Portilla y monte Cabrera, y en la Rioja Alavesa y en las tierras con influencia más mediterránea que suben por el Ebro.

EC 3.- Zonas turbosas

Estado de conservación

Prados húmedos mediterráneos – 6420

La superficie del hábitat 6420 (Juncales mediterráneos) se califica como desconocida debido a que habitualmente, y sobre todo en zonas de montaña, este hábitat aparece de forma puntual, ocupando superficies muy pequeñas que se encuentran por debajo de los requerimientos cartográficos habituales; otras veces forman mosaicos con diferentes tipos de pastizales o matorrales entre los que frecuentemente están los juncales pertenecientes al hábitat 7230.

jueves 18 de febrero de 2016

La estructura de estas comunidades es relativamente simple y viene definida por una parte por la presencia de humedad en el suelo hasta bien entrado el verano, y por otra por los usos ganaderos a los que habitualmente está sometido y que contribuyen de forma importante a su aspecto fisionómico, así como a su constitución y composición florística.

Las funciones ecológicas más importantes de estos juncales están relacionadas con la presencia y circulación de agua subsuperficial que hace de ellos lugares frescos y húmedos durante el verano, hecho aprovechado por la ganadería, que abre y abona los juncales favoreciendo la presencia de un rico estrato herbáceo. Éstos son también puntos de gran interés para anfibios e insectos ligados a medios húmedos.

Esta funcionalidad se hace más importante aún cuando el hábitat se encuentra inmerso en ambientes claramente mediterráneos, como el que representa la Rioja Alavesa, en cuya vertiente aparece la mayor parte de la superficie de aquel.

Las perspectivas futuras serían favorables siempre que dentro del marco de la protección del espacio cuenten con una gestión específica, tanto en el aspecto de la presión ganadera como en las presiones derivadas de los usos de parcelas contiguas, agrícolas y forestales que tienden a la ocupación de estos hábitats y a la alteración de los ciclos hidrológicos.

| Cod. UE 6420 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Turberas calcáreas -7210*

En el caso del hábitat 7210* las superficies son bien conocidas como resultado de estudios detallados completos y por lo conspicuo de los masegares, tanto por el tamaño de sus cañaverales como por su relación con cuerpos de agua permanentes o casi. La superficie ocupada por el hábitat se mantiene estable en el tiempo.

La estructura de este hábitat es relativamente sencilla y se encuentra relacionada con la presencia de cuerpos de agua constantes a lo largo del año, en torno a los cuales aparecen los masegares, más o menos monoespecíficos en función de su gestión (ganadería, quema, siega...). El encharcamiento constante y la presencia de carbonatos en el agua caracterizan los ambientes higroturbosos que con frecuencia rodean los masegares y en los que habita una flora de gran interés.

Las funciones están igualmente condicionadas por la presencia de agua aflorante o subsuperficial, hasta el punto de que la manifestación del hábitat es en gran parte un reflejo de una dinámica y unas funciones más dependientes de factores físicos e hidrogeológicos que biológicos.

Las perspectivas futuras son favorables ya que el simple hecho de la protección del territorio garantiza de alguna forma su pervivencia y el mantenimiento de sus importantes funciones ambientales. Por otra parte, el interés, originalidad y valor de la flora del lugar obliga y asegura la atención necesaria para su correcta conservación.

| Cod. UE 7210* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Chirivía (*Berula erecta*)

La chirivía es una umbelífera que se distribuye por la Península de una forma dispersa, generalmente en cotas relativamente bajas y siempre en ambientes húmedos. Dentro de la CAPV es una de las especies más raras que, aunque históricamente ha sido citada en las tres provincias, en la actualidad parece limitada solo a Álava, donde la última población localizada se encuentra en los humedales de Peñacerrada (sierra Toloño). Dada la

jueves 18 de febrero de 2016

novedad de la cita, ha de calificarse su distribución dentro de la ZEC/ZEPA como favorable.

No se conoce información acerca de la entidad de la población señalada en el humedal de Peñacerrada, aunque generalmente las poblaciones de esta especie están compuestas por un número bajo de individuos.

El hábitat en que se desarrolla parece en principio propicio para la ecología de la especie, aunque la superficie ocupada es mínima, y la fragmentación respecto a otras poblaciones es alta. No se conoce la evolución de esta población, ni el estado de su hábitat.

Las perspectivas futuras para esta localización son positivas dado que se encuentra en una zona caracterizada por la presencia de diversos Hábitats de Interés Comunitario, alguno de ellos prioritario, junto a otras especies de flora amenazada, y que se plantea la realización de Planes de Recuperación para esta y otras especies catalogadas En Peligro.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | | | X |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | | | X |

Epipactis palustris

Llamativa orquídea que habita en prados húmedos, juncuales y trampales soleados y protegidos.

La distribución en la Península se extiende por la mitad noroeste, con preferencia por las zonas montañosas, donde también es más frecuente su hábitat. En la CAPV, se restringe a los trampales del sur de la provincia de Álava, estando ausente en el resto de la comunidad. En la sierra Toloño solamente se conoce su presencia en un único punto situado en los trampales de Peñacerrada donde parece mantenerse estable.

La única población conocida cuenta con un número bajo de individuos, lo que junto a su localización restringida al límite de la sierra Toloño, se considera este criterio como inadecuado.

El hábitat que ocupa la especie cuenta, por su naturaleza, con escasa extensión territorial, lo que unido al frecuente estado de alteración que suele sufrir y su gran sensibilidad ante determinado tipo de usos o actuaciones, hacen que se califique su estado como inadecuado.

Las perspectivas futuras en general pueden considerarse favorables debido a que su presencia se asocia con la de otras especies protegidas en torno a varios hábitats de interés, y alguno de ellos Prioritario, lo que ha de facilitar y favorecer la protección integral de la zona, y con ello de esta población.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | X | | |

Senecio carpetanus

Endemismo ibérico que prospera en manantiales y zonas de suelos muy húmedos, principalmente en áreas montañosas del centro y norte peninsular.

Se tiene constancia de una clara reducción del área de distribución que ocupaba en la CAPV desde hace unas décadas. Dentro de la ZEC/ZEPA se conoce una única localización en riesgo en el puerto de Herrera (sierra Toloño), por lo que se considera este aspecto como inadecuado. Cabe indicar que aparece otra cita muy cerca del límite del espacio, en la localidad de Meano, en Navarra.

De igual modo las poblaciones conocidas han sufrido una drástica disminución de su número de efectivos en este tiempo, entre ellas la población del puerto de Herrera, considerada en un estado crítico, frágil ante la

jueves 18 de febrero de 2016

menor alteración de su hábitat. Así se considera que el estado de la población es malo.

Los prados juncales y otros lugares manantíos son los puntos propicios para su presencia, puntos que ya son escasos en el territorio pero que además en este caso tienen escasa superficie, y coinciden con una zona humanizada y bajo presión; por ello se considera que su estado es malo.

Durante los últimos años ha habido un progresivo reconocimiento del interés y valor de conservación de todos los puntos manantíos, en muchos de los cuales podría instalarse esta especie. Sin embargo, debido a la elevada vulnerabilidad de dichos puntos, y al estado de la población, tan reducido actualmente, se considera que sus perspectivas futuras son malas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | | X | |
| Hábitat de la especie | | | X | |
| Perspectivas futuras | | | X | |
| Evaluación global | | | X | |

***Spiranthes aestivalis* -1900**

Pequeña orquídea que habita en zonas costeras, trampales y prados juncales muy húmedos.

Su distribución abarca toda la península Ibérica, apareciendo en la CAPV en puntos dispersos y distantes de los tres Territorios, aunque siempre muy escasa.

Dentro de la ZEC/ZEPA, se conoce una única población en los humedales de Peñacerrada (sierra Toloño), la cual se mantiene estable, razón por la que se califica su estado como favorable.

El tamaño de la población conocida en Peñacerrada es escaso, y aunque parece mantener el número de efectivos, no habría superado su «población de referencia favorable»; por otra parte, no es fácil clarificar las tendencias poblacionales, por lo que se considera este aspecto poblacional como inadecuado.

El hábitat que ocupa, en praderas muy húmedas, tiene muy escasa representación superficial, que además, precisamente por su relación y dependencia del agua, se ve sometido a numerosas alteraciones que sin llegar a ser muy evidentes, pueden hacer desaparecer localizaciones concretas.

Las perspectivas futuras para la especie y los enclaves en que vive se consideran inadecuadas debido, por una parte, al desconocimiento sobre sus tendencias poblacionales actuales, y por otra a la alta vulnerabilidad que presentan estos enclaves.

| Cod. UE 1900 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Presiones y amenazas

Pastoreo no intensivo (A04.01): el uso ganadero, con los efectos que conlleva de corte, pisoteo y nitrificación, puede resultar muy negativo cuando excede una presión determinada, pero también su presencia contribuye a abrir las praderas húmedas, convirtiendo así este uso en una herramienta de doble filo que habría de manejarse con sumo cuidado.

Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (A04.03): en el caso de los juncales mediterráneos (hábitat 6420), la pérdida o disminución de los usos ganaderos puede contribuir al aumento de la densidad de junqueras, o incluso, en los puntos más nitrificados, a su transformación en cardales; esto

jueves 18 de febrero de 2016

implica en ambos casos un descenso importante de la diversidad florística.

Repoblación (especies alóctonas) (B02.01.02): una amenaza grave, relativamente frecuente, que supone la desaparición de estos juncales mediterráneos es el cambio de uso que implica la plantación de choperas de cultivo, lo que altera la disposición del terreno, reduce la insolación y altera los flujos hidrológicos.

Eliminación de setos y sotos o arbustos (A10.01): la presencia más o menos aislada de matorral, arbustos y arbolado disperso (sauces, espinos, chopos o fresnos) son elementos constituyentes de la comunidad con influencia en los procesos de calentamiento y evapotranspiración estival, y que además mejoran su estructura y diversidad biológica, ofreciendo refugio a invertebrados, anfibios y otros pequeños vertebrados.

Sendas, pistas, carriles para bicicletas (D01.01): pueden alterar estos medios (hábitat 6420) por su proximidad, modificando la hidrología local.

Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03): la modificación de las dinámicas hidrológicas locales mediante drenajes, captaciones o pozos, alterarían de forma irreversible a estas comunidades.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): en el caso de las especies de flora, las principales amenazas para el mantenimiento y conservación de sus poblaciones radica, por una parte, en el bajo número de efectivos poblacionales con sus dos componentes de escasez del número de poblaciones y bajo número de individuos presentes en cada una de estas, y por otro lado la sensibilidad o vulnerabilidad de los microhábitats en que se desarrollan.

Condicionantes

Una de las características sobresalientes de este tipo de comunidades hidrófilas es su riqueza y originalidad florística, más acentuada en los hábitats higróturbosos que en los prados juncales, y que en el caso particular del humedal de Las Balsas, en Peñacerrada, (hábitat 7210*) se localizan algunas de las poblaciones de especies amenazadas incluidas en el Catálogo Vasco, como *Berula erecta* (catalogada como «En Peligro»), *Epipactis palustris* o *Spiranthes aestivalis* (ambas «Vulnerables»).

EC 4.- Ambientes ruderalizados

Estado de conservación

Peucedanum officinale

Plantas de hasta metro y medio de altura que aparecen en matorrales abiertos y pastizales, aunque también en cunetas y bordes de caminos, sobre terrenos ácidos o básicos, algo nitrificados y generalmente secos.

Su área de distribución peninsular se extiende por el centro y norte, siempre formando poblaciones dispersas y aisladas. Su área de distribución en la Comunidad Autónoma del País Vasco se limita exclusivamente a la zona de Salinillas de Buradón (sierra Toloño-monte Cabrera), hasta donde ha quedado reducida respecto al conocimiento histórico; así, se considera que el estado de la distribución de la especie en el espacio es inadecuado.

Se conoce una única población que puede considerarse separada en tres subpoblaciones distintas, dos de las cuales se localizan en monte Cabrera y otra en sierra Toloño, razón por lo que el criterio población se considera inadecuado.

El hábitat propicio para el desarrollo de la especie parece haberse visto reducido en los últimos años, debido principalmente al aumento de las tierras dedicadas al viñedo, razón por la que se considera que es inadecuado.

Las perspectivas futuras no son adecuadas debido al mantenimiento de los usos actuales del territorio

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

jueves 18 de febrero de 2016

Teucrium botrys

Especie característica de suelos pedregosos, de ambientes ruderales y de terrenos pobres y alterados.

Su distribución ocupa preferentemente el cuarto nororiental peninsular. En la CAPV está escasamente representada en los tres Territorios, siendo más frecuente en la vecina provincia de Burgos (Castilla y León). En la sierra Toloño, donde también parece haber perdido algunas localizaciones, se conocen en la actualidad un par de poblaciones.

Con un número muy bajo de poblaciones conocidas, la presencia de la especie dentro de la sierra Toloño se limita a puntos concretos de Lagrán y Pipaón, apareciendo alguna de ellas en situaciones límite de supervivencia. Así, y dado que no está por encima de su «Población de Referencia Favorable», ha de considerarse este aspecto como inadecuado.

El hábitat que ocupa, en terrenos pedregosos, campos incultos y bordes de caminos, se encuentra muchas veces al albur de las actuaciones humanas entre las que están el fuego, el uso de herbicidas, abonados y otras técnicas agrícolas, confiriéndole ello un grado notable de inestabilidad.

Las perspectivas futuras para esta especie se califican como inadecuadas por encontrarse en gran parte ante las contingencias derivadas de las actuaciones humanas, como ha demostrado la evolución reciente de la población vizcaína, afectada por las prácticas de abonado en terrenos en los que vivía.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Presiones y amenazas

Cultivos (A01): amenaza principal de la población de *Peucedanum officinale*, por modificación de las zonas donde actualmente se localiza.

Herbicidas (A07): El uso de herbicidas en las proximidades de las zonas de cultivo o zonas de paseo como pueden ser algunos puntos en los que se ubica alguna de las poblaciones de *Peucedanum officinale* podrían hacer peligrar parte de la escasa población existente.

Eliminación del sotobosque (B02.03): la permanencia de estas especies en el territorio que actualmente ocupan está subordinada al mantenimiento de ciertas condiciones, de manera que la eliminación del matorral supone una afección importante.

Sendas, pistas, carriles para bicicletas (D01.01): principal amenaza para la población de *Teucrium botrys*, relacionada con las obras de reparación y/o construcción.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): la principal amenaza para la conservación de este grupo de especies radica en la limitación de su presencia, tanto respecto a distribución, frecuentemente en el límite de sus áreas de distribución, como en cuanto a poblaciones y el número de individuos que las forman, de manera que usos o actuaciones que no son especialmente agresivas pueden poner en riesgo la persistencia de algunas de estas poblaciones por la eliminación de un número, pudiera ser que bajo de individuos, pero alto en porcentaje para el total de sus efectivos poblacionales.

Condicionantes

La ruderalidad que caracteriza a estas especies las sitúan en ambientes con alta posibilidad de cambio al ser zonas muy frecuentadas, por lo que también las expone a numerosas y variadas actuaciones resultantes de la diversidad de intereses que en ellas pueden confluír, de manera que objetivos como la mejora y/o limpieza de caminos, edificios y otros elementos comunes, o las habituales labores de cultivo pueden hacer desaparecer algunas de las localizaciones en que actualmente aparece la especie.

EC 5.- Ríos y ambientes riparios

Estado de conservación

Manantiales petrificantes con formación de tuf – 7220*

La presencia de este hábitat en el conjunto de la ZEC/ZEPA se limita en la actualidad a un único punto asociado al manantial de La Laguna, en el punto en que vierte sus aguas al curso del río Inglares, en la hoz de Herrerías, entre los núcleos de Berganzo y Payueta.

Es en el desnivel que salva el agua del manantial para caer sobre el río Inglares donde se forman las terrazas de tobas que, con una cubierta vegetal relativamente importante, mantiene activa la formación de toba y hace abrirse la cascada.

Aguas arriba de la cascada se pueden observar formaciones tobáceas antiguas que en parte han sido alteradas por la construcción de una pista, mientras que, aguas abajo de este salto, el curso del río Inglares se ha abierto paso entre antiguas y potentes tobas, inactivas en la actualidad.

La superficie del hábitat se califica como desconocida debido a que se reconoce cierta insuficiencia en el conocimiento del hábitat, que al presentar manifestaciones tan puntuales pueden fácilmente haber pasado desapercibidas en los trabajos de cartografía; por ello podría esperarse un cierto aumento en su superficie conocida, pero que siempre sería pequeño en números absolutos.

La estructura del hábitat es favorable como muestra la extensión del conjunto, además de su estado con formación activa de nueva roca y erosión de la antigua, con lo que se observa también cómo las funciones geo-ecológicas que desempeña el hábitat, así como la flora característica asociada, se mantienen en un estado favorable.

Las perspectivas futuras son desconocidas ya que dependen de varios factores: por un lado, la protección que le otorgan su presencia dentro de la ZEC/ZEPA asegurarían su mantenimiento, pero se desconoce la manera en qué pista, canales y captaciones hayan afectado (o afecten en el futuro) a la dinámica formadora de roca; por otro lado, la existencia de captaciones del agua del arroyo que alimenta las tobas hace pensar que en determinadas circunstancias se priorice este aprovechamiento frente a la conservación.

| Cod. UE 7220* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Estructura y funciones específicas | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* – 91E0*

Estas comunidades ocupan en la actualidad una parte muy reducida de lo que son sus territorios potenciales, habiendo sido víctimas de gran parte de las actividades humanas, principalmente agricultura y urbanización, que han reducido de forma importante el área ocupada por estas formaciones, sobre todo en las zonas más llanas, por lo que sólo en las áreas más montañesas se pueden encontrar comunidades riparias con un cierto grado de conservación. En el espacio solamente aparecen representadas en la sierra Toloño. Por todo ello, se considera que la superficie ocupada en el espacio por este hábitat es inadecuada.

En cuanto a la estructura y composición específica, las continuas presiones y alteraciones sufridas, así como su fragmentación, juegan en contra de una estructura y composición que debiera ser compleja y variada. En las alisedas y fresnedas, la mayor altura y densidad de arbolado, contribuyen a una menor penetración de la luz, y por tanto a una comunidad arbustiva menos diversa, siendo la hiedra y el espárrago fino (*Tamus communis*) algunas de las pocas trepadoras que aparecen en ellas o en sus orlas. Las riberas del hábitat 91E0* que discurren por la sierra alternan tramos bien estructurados con otros transformados, principalmente situados fuera del espacio, que interrumpen y por tanto fragmentan su continuidad, otra de sus características estructurales, por lo que su estado se considera inadecuado.

Las funciones que desempeñan estos hábitats presentan dos aspectos principales, uno el de corredores biológicos de primer orden, y otro en la calidad de las aguas, que permanecen oligotróficas gracias a la escasa luz que llega a ellas. Ambas se ven reducidas por la interrupción de la continuidad y los cambios en la

jueves 18 de febrero de 2016

vegetación, por lo que se considera que se estado es inadecuado.

Las perspectivas futuras no pueden considerarse favorables debido a que los principales cursos fluviales discurren en su mayor parte fuera de la sierra Toloño, donde seguirán sufriendo la presión antrópica y donde no será fácil aplicar las deseables medidas de protección y recuperación, haciendo muy difícil la corrección de la conectividad y estructura del hábitat.

| Cod. UE 91E0* | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba* – 92A0

La presencia y la superficie ocupada por las saucedas y choperas dentro de la sierra Toloño se reducen a una representación más bien anecdótica (0,001% de la superficie total). Por ello se califica la superficie ocupada como inadecuada.

La estructura de saucedas y choperas mediterráneas (92A0) en estado natural es enormemente compleja y muy variada, estando caracterizada por su gran diversidad, tanto en estratos como en especies. Así, el estrato arbóreo, condicionado por las características del sustrato, puede incluir chopos, álamos, sauces, fresnos, alisos y olmos (casi extintos en la actualidad). Esta abundancia y diversidad se acentúan en el estrato arbustivo, y se completa con la presencia de un estrato lianoide abundante y variado, con especies como lúpulo, clemátides, nuezas y hiedras entre otras.

Las funciones naturales que debieran de cumplir estas formaciones están muy menguadas por las mismas razones de escasez y fragmentación, con presencia muchas veces testimonial, y habitualmente con alta humanización que altera y limita su estructura natural.

Las perspectivas futuras no parecen mucho mejores ya que aunque incluidas en un espacio protegido, la fragmentación es tan alta que su conectividad se encuentra limitada por las características de las riberas de menor calidad que anteceden o siguen a los tramos incluidos en la sierra Toloño, y seguirán sufriendo en gran medida las presiones actualmente existentes fuera del área protegida.

| Cod. UE 92A0 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Estructura y funciones específicas | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Cangrejo de río (*Austropotamobius italicus*) – 1092

Tras la debacle poblacional general que acusó la especie en toda la península Ibérica en los años 60-70, tiene hoy la consideración de «En Peligro de Extinción» en la CAPV y de «Vulnerable» a nivel ibérico.

La distribución general en la ZEC/ZEPA es muy puntual. Teniendo en cuenta que su área de distribución potencial es la práctica totalidad de la red fluvial y de balsas del espacio, la valoración de su distribución es mala. Los datos disponibles sobre los niveles poblacionales arrojan una valoración inadecuada en el espacio.

Las características del hábitat potencial del cangrejo de río en este espacio son suficientes en términos de calidad de aguas. Sin embargo, el riesgo estriba en la presencia de las especies exóticas invasoras cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), y en la de la enfermedad fúngica que éstas transmiten al autóctono, el hongo *Aphanomyces astaci*; de acuerdo con esto, el hábitat de la especie se considera inadecuado.

Por otro lado se estima que en tanto en cuando las poblaciones de cangrejo rojo y señal persistan en la red fluvial y de humedales de la ZEC/ZEPA, las perspectivas futuras para el cangrejo de río deben valorarse como malas.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. UE 1092 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | X | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | | X | |
| Evaluación global | | | X | |

Visión europeo (*Mustela lutreola*) - 1356

El visón europeo está distribuido por todo el Territorio Histórico de Álava, aunque con situaciones poblacionales desiguales. En la ZEC/ZEPA su distribución es inadecuada, citándose en escasos puntos de la red fluvial del espacio, pero en ningún caso parece haberse establecido de manera estable, valorándose su población como inadecuada.

Las principales amenazas que se ciñen sobre la población de visón europeo en las Sierras meridionales de Álava se relacionan con la competencia con el visón americano, así como con la alteración del hábitat, bien por contaminación de las masas de agua como por su condición de temporalidad. En relación con la alteración de su hábitat, destaca la fragmentación de los espacios como consecuencia de infraestructuras viarias o por la desaparición de las cubiertas arbustivas y arbóreas de las riberas. En base a esto, siempre y cuando no varíen las condiciones actuales, se determina como inadecuado el estado del hábitat en este espacio para el visón europeo.

Así, las perspectivas futuras de la especie en este espacio se consideran malas, dado que los factores de regresión que le afectan son difícilmente controlables.

| Cod. UE 1356 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | | X | |
| Evaluación global | | | X | |

Nutria europea (*Lutra lutra*) - 1355

A nivel peninsular, la nutria se distribuye por la mayor parte del territorio, salvo en la franja mediterránea. En Álava, y tras un proceso de acusado declive, se encuentra actualmente en un lento proceso de recuperación, localizándose en los principales ríos de la vertiente mediterránea, apareciendo nuevas citas en alguno de la vertiente cantábrica. En la ZEC/ZEPA es una especie cada vez más frecuente, con localizaciones en el río Inglares (sierra Toloño), por lo que se valora su distribución como favorable.

En lo que respecta a los niveles poblacionales, no se cuenta con suficiente información para su evaluación.

La nutria habita en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras con cubierta vegetal densa, si bien parece que el principal limitante es la disponibilidad de alimento, basando su dieta principalmente en peces y complementándola con otras presas como cangrejos, anfibios, etc. Se trata de una especie territorial, con densidades en torno a los 2-4 individuos/10 km, siendo mayores los territorios ocupados por los machos que por las hembras. En base a estos requerimientos ecológicos, se estima que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

Así, dada la reciente expansión que parece experimentar las poblaciones de nutria en el conjunto del Territorio Histórico de Álava se determina que las perspectivas futuras de la especie en las Sierras meridionales de Álava son también favorables.

| Cod. UE 1355 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|--|
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Presiones y amenazas

Sendas, pistas, carriles para bicicletas (D01.01): la pista que cruza el arroyo aguas arriba de la cascada supone una amenaza para la conservación de este valioso hábitat.

Captura de animales (F03.02.01): entre las amenazas recogidas para la población de cangrejo de río se cita la pesca ilegal.

Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas (G01): la importancia del espacio donde se localiza la cascada con el hábitat 7220* hace que sea un lugar muy visitado, lo que implica cierta presión antrópica sobre él.

Especies exóticas invasoras y especies alóctonas (I01): tal y como se ha comentado anteriormente, en la ZEC/ZEPA se cita la presencia de los cangrejos exóticos rojo y señal, así como el visón americano. En lo que respecta al visón americano, Diputación Foral de Álava realiza desde 2003 campañas de erradicación de la especie en la red fluvial alavesa.

Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03): origina afecciones tanto a los hábitats como a las especies de fauna relacionadas con esta Agrupación de Elementos Clave, disminuyendo la calidad de las aguas.

Alteraciones en la hidrología, general (J02.05): en el caso concreto del HIC 7220*, la dinámica natural del hábitat en este lugar une los efectos erosivos y de desgaste junto a los constructivos o formadores de toba nueva, mostrando la evolución de un proceso muy antiguo, siendo en la actualidad los mayores riesgos para su conservación los relacionados con la alteración del flujo y calidad del agua del arroyo de La Laguna.

Captaciones de agua provenientes de aguas superficiales (J02.06): tanto el río Inglares como el arroyo La Laguna presentan captaciones de agua en las inmediaciones del HIC 7220*.

Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña) (J03.01.01): entre las amenazas a la población de visón europeo se cita la reducción de los recursos tróficos disponibles.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): aunque las alisedas de la sierra Toloño presentan unos niveles de conservación aceptables, la influencia de las zonas de cultivo y habitadas vecinas, donde se ven sometidas a continuas y diversas presiones que reducen su superficie y alteran su composición estructura y dinámica, suponen notables interrupciones a su continuidad, y con ello a su funcionalidad como corredores biológicos. Por otro lado, la fragmentación de los hábitats fluviales afecta a las poblaciones faunísticas de medios acuáticos.

Introducción de enfermedades (K03.03): la principal amenaza a la población de cangrejo de río reside en la afección por afanomicosis. Otra enfermedad a citar podría ser la expansión del hongo *Phytophthora alni* que produce la seca de los alisos, si bien no se ha constatado todavía en el espacio.

Antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.04): en el ámbito de la ZEPA Arabako hegoaldeko mendilerroak/Sierras meridionales de Álava se cita la presencia de las dos especies exóticas invasoras cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*). Ambas son vectoras del hongo *Aphanomyces astaci* y competidoras de diversas especies relacionadas con los medios acuáticos.

Por otro lado, también está en la zona el visón americano (*Neovison vison*), exótica invasora transmisora de la enfermedad aleutiana del visón europeo, y gran competidor de éste y de la nutria.

Condicionantes

En los cursos de agua que se originan en el interior de la sierra Toloño se pueden encontrar tramos de aliseda bien conservados y de gran interés tanto por su estructura como por su diversidad. Uno de sus elementos más originales lo representa el helecho *Dryopteris carthusiana*, especie incluida en la categoría de «Vulnerable» en el CVEA y que aparece puntualmente en las zonas más umbrosas y encharcadas de estas alisedas.

Cualquier iniciativa que pretenda la expansión de la especie en la red fluvial y de humedales de la ZEC/ZEPA debe tener en cuenta la incompatibilidad de la presencia de poblaciones astacícolas en puntos de interés para la

jueves 18 de febrero de 2016

conservación de anfibios definidos como Elemento Clave.

Así mismo, tanto el visón europeo como la nutria cuentan, en el Territorio Histórico de Álava, con planes de gestión aprobados por la Diputación Foral de Álava: en el caso del visón europeo a través de la Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre (BOTH 142, 5 de diciembre de 2003), y en el de la nutria a través de la Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre (BOTH 136, 24 de noviembre de 2004). Estos Planes de Gestión establecen las directrices y medidas necesarias para tratar de eliminar las amenazas existentes sobre estas especies, promoviendo su recuperación y conservación.

Según estos Planes de Gestión se determina Área de Interés Especial (AIE) para la nutria el río Inglares (desde Peñacerrada hasta su desembocadura).

Por otro lado, recientemente Diputación Foral de Álava ha sido beneficiaria, junto con otras administraciones y entidades estatales, del proyecto LIFE Naturaleza «Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España» (LIFE LUTREOLA SPAIN). Dicho proyecto incluye acciones de conservación tanto de la población de visón europeo como de su hábitat en diferentes puntos del Territorio Histórico de Álava, destacando el río Ega, ubicado al este de las sierras Toloño y Kodes.

EC 6.- Roquedos y medios afines

Estado de conservación

Pie de gato (*Antennaria dioica*)

Especie cuya distribución se limita a las cumbres de altas montañas que en la actualidad se pueden encontrar en Pirineos, montañas cantábricas y cumbres del Sistema Ibérico.

En la CAPV sólo se conocía una pequeña población situada en la sierra de Kodes, población de la que no se ha vuelto a encontrar ningún individuo desde el año 2001, razón por la cual está catalogada como «Extinta» (RE) en el Libro Rojo de la Flora del País Vasco.

Su hábitat podría haberse visto gradualmente modificado en las últimas décadas como consecuencia de la disminución del aprovechamiento ganadero, lo que habría permitido al hayedo colonizar los claros en que habitaba.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | X | |
| Población | | | X | |
| Hábitat de la especie | | | X | |
| Perspectivas futuras | | | X | |
| Evaluación global | | | X | |

Armeria cantabrica subsp. *vasconica*

Subespecie cuya distribución se limita exclusivamente a la ZEC/ZEPA, siendo probablemente la planta más representativa de la zona. Aparece en los puntos más altos de la sierra Toloño, así como en la sierra de Kodes, en las proximidades del monte Kostalera.

Armeria es un género conflictivo, y algunos autores no reconocen esta subespecie incluyéndola en *A. cantabrica*, que vive desde la Sierra de Ancares hasta las sierras de Toloño y Kodes, subpoblaciones muy separadas del núcleo principal y por tanto muy valiosas de conservar.

Estas poblaciones de *Armeria* representan un elemento florístico muy destacable dentro del ámbito de la ZEC/ZEPA, siendo de alto interés biogeográfico y de conservación.

El área de distribución del taxón parece mantenerse estable a lo largo de los últimos años, por lo que ésta se valora como favorable, no así el criterio poblacional ya que aunque la población sólo haya sufrido algunas pérdidas poco relevantes, no supera su «población de referencia favorable», y por ello ha de calificarse como inadecuada.

jueves 18 de febrero de 2016

El estado del hábitat de esta especie es favorable ya que habita en fisuras y pequeñas repisas de roquedos calizos verticales, orientados al Norte y, generalmente, inaccesibles, lo que la ha preservado de grandes alteraciones.

Las perspectivas de conservación son favorables gracias, principalmente, a la inaccesibilidad de su hábitat.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | X | | |

Centaurea lagascana subsp. lagascana

Endemismo de distribución reducida, habita en las montañas cantábricas alcanzando su límite oriental de distribución en la sierra de Kodes. Parece detectarse una tendencia hacia la reducción de esta área de distribución.

Las poblaciones vascas se localizan en el sector occidental alavés (sierras de Valderejo-Arcena) y en el sector oriental, en la sierra de Kodes, donde habita una población que se distribuye entre los montes de Kodes y San Cristóbal, y que cuenta con un número reducido de ejemplares. Esta población está considerada además como «población sumidero», es decir deficitaria en la producción de propágulos o de nuevos individuos, por lo que este aspecto se considera inadecuado.

Su hábitat se reduce al entorno de crestones calizos, en zonas abiertas y soleadas, viéndose favorecida en los terrenos removidos o alterados por animales o incendios, mientras que la sombra parece perjudicarla. Dado que algunas de las citas conocidas se sitúan en brezales quemados y en claros de hayedo, puede sospecharse una reducción de la población, o al menos una amenaza para ella, derivada de la densificación del matorral y del arbolado; por ello se considera su estado como inadecuado.

Las perspectivas futuras para la conservación de esta especie no son claras ya que su persistencia no depende directamente de la realización de acciones de protección o de conservación, sino que sobre ella influyen gran cantidad de factores entre los que pueden incluirse la actividad animal, la evolución climática o diversos acontecimientos estocásticos.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Cochlearia aragonensis

Endemismo de área de distribución reducida característica del llamado arco ibérico. Las poblaciones existentes en la ZEC/ZEPA representan el extremo occidental de su distribución, lo que implica especial sensibilidad frente a los cambios en las fronteras biogeográficas y climáticas y que por tanto las expone a posibles retrocesos en su área de distribución. Se considera inadecuada su distribución.

Las poblaciones de esta especie se reducen a la provincia de Álava, citándose en el monte Hornillos y en la sierra de Lokiz, así como a Navarra, también en Lokiz. Estas poblaciones, aunque se encuentran aisladas en un extremo de su área de distribución, son grandes en cuanto a número de individuos, razón por la cual su situación poblacional se califica como favorable.

El hábitat ocupado se localiza en las pedreras calizas, medio poco accesible, y poco propicio para la alteración humana directa, por lo que se considera este criterio como favorable.

jueves 18 de febrero de 2016

En cuanto a las perspectivas futuras de la especie, dentro de la estabilidad que proporciona el mantenimiento del hábitat, los factores que más acentúan su vulnerabilidad son su aislamiento respecto a otros puntos de presencia de la especie, y el riesgo de modificación biogeográfica que para una población situada en el límite de su área de distribución entrañan los fenómenos asociados al cambio climático; se califican como inadecuadas.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Erinacea anthyllis subsp. anthyllis

La distribución de esta especie es propia de montañas y páramos calizos de la mitad oriental de la Península, desde donde llega residualmente hasta la sierra de Kodes donde en la actualidad se ubica el límite noroccidental de su distribución; esta situación de límite del área de la especie parece mantenerse estable por lo que se califica como favorable este criterio.

La pequeña población alavesa constituye una parte de la población que ocupa la especie en el entorno inmediato del monte Kostalera, en territorio navarro. De esta manera el tamaño real de la población global favorece la presencia estable de esta población en la zona, por lo que se considera que ésta es favorable.

El hábitat utilizado por la especie son los páramos calizos muy venteados y soleados que configuran ambientes continentales fríos y secos. Estas condiciones de continentalidad, prácticamente ausentes en las montañas vascas, son las que limitan el hábitat disponible y llevan a la consideración de este criterio como inadecuado dentro del área de la ZEC/ZEPA.

Las perspectivas futuras no parecen presentar mayores problemas dada la localización de la población y la poca actividad humana en la zona.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | | X | | |

Gypsophila repens

Esta especie se distribuye por Pirineos y montañas cantábricas, estando uno de los límites meridionales de su distribución en las sierras de Toloño y Kodes. Sin embargo, la desaparición reciente de la población conocida en la sierra Toloño habría reducido de forma importante su área de distribución local, por lo que se considera que su distribución en el espacio es inadecuada.

Inadecuada es también la valoración de la población dentro de la ZEC/ZEPA ya que en la actualidad aparece únicamente en la sierra de Kodes. La desaparición de una de las poblaciones ya citada y el que la existente actualmente tenga un origen antrópico, hace pensar que pueda desaparecer con la misma facilidad con que desapareció anteriormente si las condiciones locales limitan algún aspecto de su ciclo biológico.

El hábitat de la especie son las fisuras de roquedos y terrenos pedregosos calizos de alta montaña, de suelos esqueléticos pero muy húmedos y bajo climas continentales, combinación de factores de aparición muy puntual en las montañas alavesas, lo que hace dudar acerca de que la extensión del hábitat sea la suficiente como para asegurar la persistencia de la especie, por lo que se califica este apartado como inadecuado.

Las perspectivas futuras para la especie dentro del territorio vasco en general, y de este espacio Natura 2000 en particular, no son favorables debido a la escasez de ambientes propicios, pero sobre todo a la desaparición de una de las poblaciones conocidas y la precariedad de la población existente, aparentemente procedente de

jueves 18 de febrero de 2016

una reintroducción involuntaria, lo que no permite asegurar su pervivencia a medio-largo plazo.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Ajedrea (*Satureja montana* subsp. *montana*)

Especie de distribución norteña, sobre todo pirenaica, aunque con presencia en los puertos de Castellón y puntos de las provincias de Burgos y Segovia, que tiene su única representación dentro del País Vasco en la ZEC/ZEPA, apareciendo en varios puntos de la sierra de Toloño y en la cumbre del monte Yoar, en la sierra de Kodes.

Sus efectivos se reducen a cuatro poblaciones conocidas que se reparten entre las sierras Toloño y Kodes, constituyendo entre todas un núcleo situado en el límite noroccidental de su área de distribución y aislado de las poblaciones pirenaicas por un lado y de las castellano-leonesas por otro, lo que aumenta los riesgos para estas poblaciones.

El hábitat que ocupa son los matorrales abiertos en claros de bosques, roquedos, repisas y sobre todo pedreras calizas soleadas y continentalizadas, hábitat que a pesar de su presencia en la zona, no parece el adecuado a juzgar por la escasez de esta especie, quizás por una falta de altitud. Su calificación es inadecuada.

Las perspectivas futuras no dependen tanto de posibles presiones o alteraciones de su hábitat, en general poco previsible en los medios en que habita, como de su aislamiento respecto a las poblaciones más cercanas y su situación de límite biogeográfico.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Epilobium angustifolium

Megaforbio de alta montaña y enclaves húmedos que en la Península se distribuye por las zonas altas de Pirineos, cordillera Cantábrica, sistemas Central e Ibérico y algunas localidades de Sierra Nevada.

En la CAPV se han citado dos poblaciones, una de las cuales parece totalmente accidental debido al transporte de las semillas, mientras que la segunda, la única estable, aparece en uno de los puntos más altos de la sierra Toloño, en el puerto de Toro, repartida en varias localidades puntuales que abarcan un par de cuadrículas UTM de 1 Km. Debido a la estabilidad comprobada de la población y a su vitalidad podría considerarse que su limitada área de distribución local es equivalente a su área (hábitat) potencial, y también al «Área de Distribución de Referencia Favorable», y con ello calificar el criterio de distribución como favorable.

La población actual de la especie, cuantificada en unos pocos cientos de individuos, no estaría por encima de la «Población de Referencia Favorable», por lo que su estado en el espacio se valora como inadecuado.

En cuanto al hábitat que ocupa la especie de forma casi relictica, acantonada en repisas humíferas de forma aparentemente estable y aprovechando toda su potencialidad, se ha de tener en cuenta la fuerte influencia de los factores climáticos y de otro tipo, como pueden ser derrumbes y otros acontecimientos estocásticos relativamente probables en ámbitos tan expuestos y con pendientes tan fuertes. También los procesos derivados del cambio climático en las altas montañas pueden alterarla. Estos procesos podrían llegar a afectar a la población por eliminación física de partes importantes de la población, o por menguar su vitalidad, por lo que se considera este aspecto como inadecuado.

jueves 18 de febrero de 2016

Respecto a las perspectivas futuras de la población no se aprecian factores importantes de amenaza, salvo las causas anteriormente expuestas, que por su carácter esporádico e imprevisible podría quedar en segundo plano. El escenario relíctico que presentan estas poblaciones lleva a calificar este aspecto como inadecuado.

| Cod. UE - | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Águila perdicera (*Aquila fasciata*) – A093

El águila perdicera es una de las aves reproductoras más amenazadas tanto a nivel peninsular como en la CAPV, por lo que está incluida en la categoría «En Peligro de Extinción» del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna. Tiene un Plan de Gestión aprobado por Diputación Foral de Álava (Orden Foral 612/2001, de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave «Águila de Bonelli o Águila-azor perdicera» (*Hieraaetus fasciatus*) en Álava).

Actualmente, en la CAPV sólo hay una única pareja reproductora cuyo área de campeo se sitúa en el sector occidental de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava, si bien hace más de una década la perdicera ocupaba también las sierras de Lokiz (barranco de Istora) y Kodes (barranco de La Dormida), así como otros parajes de la sierra Toloño (Payueta y Angostina).

Esta pareja es objeto de un seguimiento exhaustivo desde 1994, estando ambos ejemplares anillados dotados de un equipo de radioseguimiento, permaneciendo actualmente en funcionamiento únicamente el de la hembra. Esto permite determinar su área de nidificación y campeo, de modo que la pareja de águilas perdiceras del espacio tiene dos áreas de nidificación distantes entre sí más de 4,2 km: una en Álava y otra en Burgos, si bien en los últimos años parece que el primer emplazamiento lo ha abandonado, no pudiendo constatar su utilización como punto de nidificación ni como dormitorio habitual (esto puede deberse a la ocupación de uno de los nidos por una pareja de águilas reales).

En cuanto al área de alimentación, se concentra principalmente en torno al Coto de Industrial de Caza El Castillo (Ocio), en monte Cabrera, si bien las sierras de Portilla y Toloño también son usadas, destacando el oteadero ubicado en el Alto de los Majuelos.

Por su parte, los dormitorios habituales se concentran en los puertos de Haro (La Serna y Las Planas), así como en la sierra Gobera (Burgos), disminuyendo la frecuencia de utilización del dormitorio del barranco de Valinera (Álava).

Según esto, y dada la disminución de la ocupación del espacio de la ZEC/ZEPA por parte de la única pareja reproductora, se estima que su distribución en el espacio es inadecuada.

En cuanto a la población, tal y como se ha indicado en el espacio, se cita únicamente una pareja, si bien en 2012 se han observado diversos ejemplares subadultos en las inmediaciones del espacio, alguno de los cuales está radiomarcado en comunidades autónomas limítrofes como Navarra.

En lo que respecta al éxito reproductor de la pareja nidificante, en las últimas tres temporadas de las que se dispone información (2010-2012) se ha producido un fracaso en la reproducción, bien por no haberse realizado la puesta (temporadas 2011 y 2012), bien por un fallo durante la incubación (2010). Así mismo, en los últimos 10 años sólo se han registrado 4 pollos volados (2 en 2002, 1 en 2006 y 1 en 2009). Se considera que la situación de la población de águila perdicera en el espacio es mala.

El águila perdicera es una especie rupícola y territorial por lo que las sierras y cantiles rocosos representan su hábitat óptimo, requiriendo además una elevada diversidad estructural integrada por zonas de matorral y bosque que utiliza como área de alimentación y campeo, con una ocupación de entre 50-100 km²/territorio.

En cuanto al hábitat de nidificación, la perdicera tiene cierta tendencia hacia las zonas más soleadas de las periferias de las sierras con relieve abrupto y altitud media, criando principalmente sobre cantiles rocosos. Su hábitat potencial se considera favorable.

Las perspectivas futuras para la población de águila perdicera se valoran como malas dada la distribución actual, así como a los fracasos en la reproducción de la única pareja reproductora de la CAPV en las últimas temporadas.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. UE A093 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | | X | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | X | |
| Evaluación global | | | X | |

Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) – A076

El quebrantahuesos es una rapaz de gran tamaño cuya distribución está asociada a los grandes sistemas montañosos de Eurasia y África, donde nidifica por encima de los 1.000 m de altitud. En el occidente de Europa sólo se citan tres poblaciones autóctonas, Creta, Córcega y Pirineos, siendo la última la que cuenta con un mayor contingente poblacional (unas 100 parejas).

En la península Ibérica, el quebrantahuesos se localiza principalmente en Pirineos y Prepireneos (Cataluña, Aragón y Navarra), con dos núcleos extrapirenaicos, uno en los Montes Vascos y otro en la cordillera Cantábrica, donde cada vez es más frecuente observar ejemplares inmaduros y divagantes.

En la CAPV no se localiza ningún territorio reproductor de esta especie, si bien se citó como ave reproductora en los años 60 en Valderejo y Sobrón. Desde la década de los 90 se ha detectado un intento de colonización de las zonas de Aralar (Gipuzkoa y Navarra), Andia (Navarra), y Urbasa-Lokiz (Navarra) y Álava (ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava), manteniéndose en la actualidad los territorios de las dos primeras e incrementándose cada año el número de observaciones en el sector oriental de la CAPV.

Así, actualmente no se conoce ni la distribución ni la población de quebrantahuesos en paso en la ZEC/ZEPA.

En cuanto al hábitat, el quebrantahuesos es una especie territorial ligada a áreas de montaña entre los 1.000-3.000 m de altitud, con grandes paredes rocosas en las que instala su nido en cuevas o repisas. También depende de la existencia de vientos orográficos para poder explorar las enormes extensiones que conforman su área de alimentación, así como de la disponibilidad de alimento en las mismas, principalmente de la presencia de ungulados, tanto domésticos, como salvajes. Por ello se considera que el hábitat potencial presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

Las perspectivas futuras del quebrantahuesos en el espacio Natura 2000 se consideran desconocidas dado que si bien el número de individuos subadultos divagantes en el espacio parece haber aumentando en los últimos años, no consta ningún asentamiento.

| Cod. UE A076 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Alimoche común (*Neophron percnopterus*) – A077

El alimoche común es un ave necrófaga migratoria estival en el ámbito de estudio, cuyos cuarteles de invernada se sitúan principalmente en el África subsahariana.

Nidifica en solitario, en repisas y cavidades de cortados, en todo tipo de ambientes, siendo poco exigente respecto a la naturaleza del hábitat circundante del cortado de cría.

Es un ave necrófaga, estando su alimentación basada principalmente en carroñas de ganado doméstico, y vertebrados de mediano y pequeño tamaño, que busca en zonas abiertas. Según estos requerimientos ecológicos, se valora positivamente el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA.

En lo que respecta a los niveles poblacionales, el último censo realizado en 2008 cifra en dos parejas la población reproductora de alimoche en la ZEC/ZEPA, estando ambas en la sierra Toloño (Peña Parda en Laguardia y Monte San Cristóbal en Labastida).

jueves 18 de febrero de 2016

Así mismo, en 2006 la Diputación Foral de Álava registró otras dos parejas, una segura en las inmediaciones del túnel de las Conchas (Salinillas de Buradón) y otra probable en la Peña del Medio (Berganzo), no constatando su presencia en los sucesivos muestreos realizados. Se considera que el estado de la población de alimoche en la ZEC/ZEPA es inadecuado.

En lo que respecta a su distribución en el ámbito de estudio, se considera también inadecuada dada la disponibilidad de hábitat de nidificación y campeo en el espacio y su escasa ocupación.

Las perspectivas futuras para el alimoche común en este espacio Natura 2000 no son favorables dada la evolución poblacional observada en los últimos años, así como a tenor de su situación a nivel mundial ya que se trata de una ave migratoria cuyo estatus de conservación en la Península está muy comprometido («En Peligro» según el Libro Rojo).

| Cod. UE A077 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Buitre leonado (*Gyps fulvus*) – A078

El buitre leonado es un ave que cría en cortados rocosos de cualquier litología, aunque con cierta preferencia por los calizos, tanto en zonas de montaña como cañones fluviales con abundancia de corrientes térmicas, cerca de áreas abiertas donde busca la carroña, principalmente de cadáveres de grandes y medianos. Las características del hábitat de la ZEC/ZEPA le son favorables.

En el conjunto del Espacio Natural Protegido la población de buitre leonado estimada es de unas 128-138 parejas, de las cuales 115 se localizan en la sierra Toloño. Esta población se ha incrementado en más del 60% en los últimos 5 años, con tasas de productividad de en torno al 0,54, por lo que se considera que su estado es favorable.

En cuanto a su distribución en el espacio, tal y como se ha indicado, las colonias de cría se sitúan principalmente en la sierra Toloño: el barranco Valinera-Las Conchas, Peña Parda y Peña El León, así como en monte Cabrera y sierra Portilla, siendo frecuente la presencia de otros ejemplares no reproductores que frecuentan otras zonas. Así, se valora su distribución en el espacio como favorable.

Como principales factores limitantes en el conjunto de la Comunidad Autónoma de País Vasco se citan la persecución humana o los accidentes con tendidos. Diversas publicaciones citan también la reducción de la disponibilidad de alimento como consecuencia de la clausura de muladares o por la retirada de cadáveres de ganado doméstico del medio. Pero, la situación poblacional actual no parece indicar una falta de alimento por lo que es lógico argumentar que los buitres están encontrando alimento suficiente en los cadáveres de ganado extensivo que quedan sin retirar, en las carroñas de ungulados silvestres y en otras fuentes de alimento artificiales como puede ser el vertedero municipal de Gardélegi. Así, se considera que las perspectivas futuras de la especie en el espacio son favorables.

| Cod. UE A078 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Águila real (*Aquila chrysaetos*) – A091

El águila real es un ave que precisa de cantiles para nidificar y de zonas abiertas como cazadero. Ocupa una amplia variedad de hábitats, desde cultivos a matorrales, mostrando preferencia por los paisajes abiertos, evitando áreas forestales extensas. Los puntos de nidificación se localizan en zonas tranquilas, con escasa

jueves 18 de febrero de 2016

interferencia humana (Arroyo, 2004). Se considera que las características del hábitat de la ZEC/ZEPA son adecuadas para la especie.

En lo que respecta a la población, el censo realizado en Álava en 2006 cifraba en 5 parejas seguras y 1 probable (5-6 parejas) el contingente reproductor de la ZEC/ZEPA, de las cuales 2 parejas (+1 pareja probable) estaban en la sierra Toloño. Por su parte, otros autores determinan en este último espacio una población de 3 parejas seguras, por lo que parece que la totalidad de las censadas en 2006 se han asentado en el espacio. Así mismo, se mantiene el contingente reproductor en las sierras de Lokiz, Kodes y Portilla. Se considera que el estado de la población de águila real en el espacio es favorable.

Las parejas de águila real en la ZEC/ZEPA se localizan en los barrancos de Istora (sierra de Lokiz), La Dormida (sierra de Kodes) y en la sierra Portilla, así como en los parajes Peña Media, Pecho Escorza y Peña del León (sierra Toloño), lo cual hace que este aspecto se califique como favorable.

Cabe indicar además la presencia de una pareja reproductora en la vertiente riojana de la sierra Toloño, en las inmediaciones del puerto de Herrera. Dicha pareja no se ha contabilizado como reproductora en el ámbito de la ZEC/ZEPA por estar su nido en la Comunidad de La Rioja, si bien utiliza el espacio como área de campeo.

Según todo lo anterior, puede decirse que las perspectivas futuras de la especie en este espacio Red Natura 2000 son favorables.

| Cod. UE A091 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) – A103

El halcón peregrino es un ave que si bien puede llegar a criar en diversidad de hábitats, su presencia está condicionada por la existencia de lugares adecuados para nidificación y por la disponibilidad de presas, seleccionando generalmente zonas de roquedo próximas a áreas abiertas. En la ZEC/ZEPA las condiciones del hábitat disponible para la especie son adecuadas.

En 2005, en la sierra Toloño la Diputación Foral de Álava citaba 5 territorios de halcón peregrino (Labastida, Payueta, Laguardia, Kripan y Bernedo), mientras que un año después se cifraban éstos en 7, indicando la desaparición de algunos territorios (Payueta y Bernedo), así como la ocupación de nuevos (Salinillas de Buradon, Montoria, puerto de Herrera y Laguardia). Por su parte, en la sierra de Lokiz se ha señalado la ocupación de un nido de cuervo por parte de halcón peregrino, y también se cita otra pareja en la sierra Portilla. Así, se considera que tanto la población como la distribución de esta falconiforme en el espacio son favorables.

No se citan afecciones significativas a la población reproductora actual, siendo las principales el furtivismo, el veneno y la electrocución o colisión con infraestructuras. También se cita una posible competencia con búho real.

| Cod. UE A103 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Búho real (*Bubo bubo*) – A215

Rapaz nocturna que se adapta a una amplia diversidad de hábitats, siempre y cuando disponga de recursos tróficos y áreas abiertas para la caza. Nidifica generalmente en roquedos y cortados, aunque también sobre árboles, evitando áreas con mucha actividad humana. Las características de su hábitat potencial en la

jueves 18 de febrero de 2016

ZEC/ZEPA se valoran como favorables.

En cuanto a los niveles poblacionales, se han citado 12 territorios, de los cuales uno está en la sierra de Lokiz, otro en la sierra de Kodes y otro en monte Cabrera. Por su parte, en la sierra Toloño se observa cierta concentración en el sector oeste, con 4 territorios, estando el resto repartidos a lo largo del cordal. Así, se considera que tanto la distribución como los niveles poblacionales del búho real son favorables.

Las perspectivas futuras también se consideran favorables, siempre y cuando no se produzcan alteraciones en su hábitat.

| Cod. UE A215 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | X | | | |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*) – A346

Córvido que nidifica principalmente tanto en cuevas, grietas y cavidades de zonas de montaña como en cortados fluviales, aunque también puede observarse en construcciones humanas. Las zonas de alimentación se sitúan en los pastizales de montaña o en los sistemas agropastorales tradicionales, con vegetación rala. Se considera que el hábitat potencial de la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

En este espacio se trata de un ave con distribución amplia asociada a las zonas de roquedo, si bien se desconocen sus niveles poblacionales.

En lo que respecta a las perspectivas futuras, en este espacio no se citan afecciones significativas, por lo que se valoran como favorables siempre y cuando no se produzcan alteraciones en el hábitat.

| Cod. UE A346 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | X | | | |
| Evaluación global | X | | | |

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) – 1304

Especie ubiquista asociada a todo tipo de medios, preferentemente en zonas arboladas intercaladas con espacios abiertos. En lo que respecta a los refugios, utiliza tanto cuevas como construcciones antrópicas, si bien estos últimos tiende a seleccionarlos como colonias de cría principalmente. Las áreas de campeo se ubican a unos 3-4 km de distancia de los refugios, en bordes de bosques y setos, donde buscan posaderos nocturnos para localizar sus presas. En base a esto, el hábitat disponible para la especie en la ZEC/ZEPA se valora como favorable.

En lo que respecta a su distribución en el espacio, se han localizado diversas colonias en el entorno del espacio, estimando este parámetro como favorable.

Los niveles poblacionales se desconocen en la ZEC/ZEPA, al igual que las perspectivas futuras.

| Cod. UE 1304 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |

| | | | | |
|-------------------|--|--|--|---|
| Evaluación global | | | | X |
|-------------------|--|--|--|---|

Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) - 1303

El murciélago pequeño de herradura es fundamentalmente cavernícola durante los meses fríos, aunque las colonias de cría se localizan sobre todo en edificios abandonados y en desvanes. Estos refugios se ubican próximos a las áreas de campeo, las cuales están constituidas por manchas de bosques, principalmente caducifolios, así como bordes de los mismos, setos o bosques riparios, con presencia de masas de agua superficiales. Así, el hábitat de la especie en la ZEC/ZEPA se considera favorable.

En el espacio se ha citado tanto en la sierra de Lokiz como en Toloño, en las zonas de San León, Peñacerrada, Kripan, etc., valorando su distribución en el mismo como favorable.

En cuanto a los niveles poblacionales y a las perspectivas futuras, no ha sido posible su valoración por carecer de información para ello.

| Cod. UE 1303 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) - 1305

Se trata de uno de los quirópteros más amenazados de la CAPV, eminentemente cavernícola, tanto para la cría como durante la hibernación, requiriendo de cuevas con condiciones microclimáticas estables.

En lo que respecta al hábitat de campeo, principalmente selecciona bosques caducifolios y setos vivos naturales en zonas de campiña arbolada de fondo de valle, con elevado grado de mosaicidad. Se considera que el hábitat potencial de la especie en el conjunto de la ZEC/ZEPA es favorable.

En lo que respecta a la distribución de la especie en el espacio, se ha citado en sierra Toloño, y algún autor determina que es una especie presente en el espacio, con una población no significativa. Se desconocen sus niveles poblacionales.

Las perspectivas futuras de la especie también son desconocidas, a la espera de obtener más información sobre este murciélago en el espacio Natura 2000.

| Cod. UE 1305 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*) - 1324

Quiróptero asociado a bosques abiertos y pastizales arbolados. Se refugia principalmente en cuevas y minas, aunque también en construcciones antrópicas. Las áreas de campeo las constituyen espacios ricos en bosques, donde caza dentro de los mismos, en zonas abiertas o cultivadas. En base a esto se considera que el hábitat disponible en las Sierras meridionales de Álava es favorable para la especie.

En la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava se citaba en el área de Kripan, si bien algunos autores determinan que se trata de una especie presente en distintos puntos de la sierra Toloño. Así, en base a la potencialidad del espacio, se valora su distribución en el mismo como favorable.

Por su parte, se desconocen los niveles poblacionales en el espacio, así como sus perspectivas futuras.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. UE 1324 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago ratonero mediano (*Myotis blythii*) - 1307

El murciélago ratonero mediano es una especie muy gregaria, asociada a espacios abiertos y cálidos o semiáridos, utilizando de manera secundaria las zonas de prados de siega y pastizales artificiales.

Los refugios los componen cuevas y minas en invierno, mientras que en verano pueden utilizar también áticos o desvanes. Así, se considera que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

En cuanto a su distribución, en la CAPV sólo está presente en el extremo meridional, confirmando únicamente dos observaciones en la ladera sur de la sierra Toloño.

Actualmente se desconoce el contingente poblacional y las perspectivas futuras de la especie en el espacio.

| Cod. UE 1307 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*) - 1321

Murciélago que ocupa diversidad de hábitats, presentando preferencia por las zonas de orografía accidentada, con cobertura forestal y cursos estables de agua, si bien parece evitar bosques muy cerrados. En invierno, los refugios se sitúan principalmente en cuevas cálidas y edificaciones, mientras que en verano los individuos aislados utilizan también fisuras, huecos de árboles y ocasionalmente puentes. El hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA se considera favorable.

Se valora su distribución en el espacio como favorable, habiéndose localizado tanto ejemplares aislados como colonias de cría en diversos puntos como las zonas de Kripan, Laguardia y Peñacerrada.

Se desconocen los niveles poblacionales de la especie en la ZEC/ZEPA, al igual que sus perspectivas futuras.

| Cod. UE 1321 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*) - 1309

Especie fisurícola, se refugia tanto en grietas de roca como oquedades de árboles, así como en cajas nido, construcciones o edificaciones, en diversidad de ambientales, desde zonas urbanas hasta zonas de alta montaña. Se estima que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

Si bien se considera que es una especie abundante en la ZEC/ZEPA, no se conocen sus niveles poblacionales, al igual que las perspectivas futuras, por lo que no es posible su evaluación.

jueves 18 de febrero de 2016

Se trata de una especie bien distribuida en la ZEC/ZEPA, presente en las sierras de Lokiz, Kodes, Toloño y Portilla, así como en monte Cabrera, valorando este parámetro como favorable.

| Cod. UE 1309 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de Cabrera (*Pipistrellus pygmaeus*) - 5009

El murciélago de Cabrera es una especie fisurícola y antropófila que utiliza una gran variedad de refugios, desde construcciones de diversos tipos hasta grietas u oquedades de árboles y rocas.

Las zonas de campeo y caza se sitúan preferentemente en las proximidades de ríos y otras zonas húmedas, con setos y abundante vegetación de ribera. En base a esto se considera que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

En cuanto a su distribución, aparece tanto en la sierra Toloño como en la de Lokiz.

Se desconoce tanto su población con las perspectivas futuras de la especie en el espacio Natura 2000.

| Cod. UE 5009 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de Nathusius (*Pipistrellus nathusii*) - 1317

El murciélago de Nathusius es una especie migratoria de amplio recorrido, con patrón de desplazamiento suroeste-noreste, entre los lugares de invernada y cría.

Habita fundamentalmente en zonas forestales, parques y alisedas, ocupando todo tipo de refugios, desde agujeros o grietas de árboles, hasta refugios artificiales, rendijas de edificios, etc.

Los cazaderos suelen estar a lo largo de ríos, así como en balsas o ríos en zonas de borde de bosque.

Sobre esta especie apenas se cuenta con información en el espacio, siendo únicamente citada en el Sistema de Información de Biodiversidad de Gobierno Vasco de la ZEC/ZEPA.

| Cod. UE 1317 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | | | X |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) - 2016

Fuertemente sinantrópica, es una de las especies más comunes y abundantes de los medios urbanos, si bien prefiere zonas de baja montaña o fondos de valle.

jueves 18 de febrero de 2016

De hábitos fisurícola, tanto en rocas como en agujeros de árboles, cajas nido, grietas de edificios de madera, piedra u hormigón, etc. Bajo estos requerimientos se valora el hábitat potencial de la ZEC/ZEPA como favorable para la especie.

Es un murciélago bien distribuido en el espacio, apareciendo tanto en las sierras Toloño y Portilla, y en monte Cabrera (Kripan, Labastida, Peñacerrada, Salinillas de Buradón, etc.), como en las sierras del este Lokiz y Kodes, si bien se desconocen sus niveles poblacionales y las perspectivas futuras en el conjunto del espacio.

| Cod. UE 2016 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de montaña (*Hypsugo savii*) - 5365

El murciélago montaño se localiza a lo largo de la península Ibérica, si bien presenta una distribución amplia pero discontinua, no hallando citas en las cuencas del Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir, así como en el extremo noroccidental de Galicia. En lo que respecta a la CAPV, se localiza únicamente en el extremo meridional, en las sierras de Portilla, Toloño, Kodes y Lokiz, así como en monte Cabrera. Se considera que la distribución de este quiróptero en el espacio es favorable.

En cuanto a los niveles poblacionales, actualmente no se conocen, al igual que las perspectivas futuras en el espacio.

Aunque a este murciélago se le suele considerar de zonas rocosas y montañosas, ocupa tanto pastos alpinos como zonas calcáreas o pueblos, seleccionando sus refugios en grietas rocosas, árboles o edificaciones. Los cazaderos suelen situarse en entornos agrícolas, asentamientos humanos, zonas de montaña con lagunas, bosques aclarados, etc. Se considera que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable.

| Cod. UE 5365 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*) - 1327

Especie litófila y antropófila, se ha adaptado a todo tipo de construcciones humanas, desde juntas de dilatación hasta cajas de persianas, etc.; también en fisuras y grietas de afloramientos rocosos y en menor medida en huecos de árboles. El hábitat de campeo lo integran gran variedad de hábitats, incluyendo zonas urbanizadas, bosques o zonas fluviales. Se considera que el hábitat presente en las sierras de Lokiz, Kodes, Toloño y Portilla, así como el de monte Cabrera es favorable.

Su distribución en la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava se valora como favorable, siendo frecuente en todos los espacios que la integran.

No se cuenta con información sobre niveles poblacionales, por lo que no puede evaluarse este parámetro, así como tampoco las perspectivas futuras.

| Cod. UE 1327 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|----------------------|--|--|--|---|
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Orejudo meridional (*Plecotus austriacus*) - 1329

Relacionado con diversidad de hábitats, desde espacios abiertos o zonas semiforestales hasta zonas boscosas, con preferencia por áreas de orografía irregular. Los refugios se localizan tanto en cuevas como en minas, edificios o árboles, mientras que las colonias de cría y estivales suele ser más frecuente localizarlas en áticos o cuevas aisladas. En base a esto se estima que el hábitat disponible para la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

La distribución de la especie en este espacio también se valora como favorable, estando en las sierras de Toloño y Kodes, sin embargo se desconocen los niveles poblacionales y las perspectivas futuras, no contando con suficiente información para su análisis.

| Cod. UE 1329 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) - 1310

Especie cavernícola, se refugia principalmente en cuevas y minas, aunque también en áticos, fisuras de roca, túneles o puentes. El hábitat de caza se localiza próximo a ríos o balsas, aunque también en pueblos. El hábitat potencial de la ZEC/ZEPA para la especie se considera favorable.

Su distribución se valora como favorable, siendo frecuente en las sierras Lokiz, Kodes y Toloño, estando además muy próxima una de las principales colonias de cría de la CAPV.

No se cuenta con información sobre el contingente poblacional por lo que no ha podido evaluarse, ni tampoco las perspectivas futuras.

| Cod. UE 1310 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) - 1333

El murciélago rabudo selecciona espacios abiertos como área de campeo, tales como pueblos, bosques aclarados, pastos o pastizales. Por su parte, los refugios se localizan principalmente en grietas de roquedos de difícil acceso, así como en cortados y cantiles, aunque también en cuevas, simas, puentes, etc. En las Sierras meridionales de Álava (ZEC/ZEPA) el hábitat potencial del murciélago rabudo se considera favorable.

Se trata de una especie bien distribuida en la ZEC/ZEPA, estando en las sierras y monte Portilla, Toloño, Kodes, Lokiz y Cabrera respectivamente, si bien no se conocen los niveles poblacionales actuales. Tampoco se cuenta con suficiente información como para evaluar las perspectivas futuras de la especie en el espacio.

| Cod. UE 1333 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Presiones y amenazas

Cambio de cultivos (A02.02): En los últimos años se ha experimentado un cambio en el tipo de cultivo existente en el sector sur de sierra Toloño principalmente, produciéndose una paulatina sustitución de los cultivos de cereal por otros cultivos leñosos, principalmente viñedo, lo que puede originar una pérdida de hábitat de alimentación y campeo para las especies de fauna de la Agrupación de Elementos Clave Roquedos y medios afines. Este tipo de cultivos se aplican principalmente en espaldera, lo que puede causar colisiones con la fauna, así como un rechazo hacia esas zonas de caza.

Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): es una de las principales amenazas hacia la población de aves rupícolas y quirópteros, afectando a las áreas de alimentación y campeo. También a los quirópteros más antropófilos les afectan los tratamientos de protección de la madera en los edificios basados en organoclorados u organofosforados.

Eliminación de muros de piedra y de muros de contención (A10.02): en el caso de los quirópteros son frecuentes las afecciones relacionadas con el hormigonado de fisuras en puentes u otras edificaciones.

Uso de energías renovables abióticas (C03): una potencial amenaza hacia este tipo de especies es la construcción de grandes infraestructuras, principalmente para las especies de aves y quirópteros, pero también para algunas de las poblaciones de especies vegetales propias de las zonas de cumbres.

Infraestructuras lineales de servicio público (D02): las posibilidades de una influencia humana directa sobre estas especies de flora, o sus condiciones ambientales, son en general bajas, aunque puntualmente la instalación de algunas grandes infraestructuras como vías rápidas de comunicación, antenas de comunicación o parques eólicos podrían llegar a afectarlas negativamente. Así mismo, en el caso de las rapaces, la colisión con tendidos eléctricos es una de las principales amenazas.

Captura con trampas, venenos, caza furtiva (F03.02.03): la intoxicación por veneno es una de las principales amenazas de la población de rapaces rupícolas.

Alpinismo, escalada, espeleología (G01.04): los principales factores de amenaza hacia la población de aves rupícolas y de quirópteros se relacionan molestias en las áreas de cría por las actividades de escalada, montañismo, etc.

Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña) (J03.01.01): algunos autores citan también una disminución en la disponibilidad de alimento para las especies de aves rupícolas. Así mismo, también se relaciona una disminución de la disponibilidad de presas con el cambio de uso de los terrenos agrícolas, de modo que diversos autores apuntan que la transformación de tierras de cultivo de cereal por el viñedo en espaldera disminuye considerablemente la población de especies-presa como la perdiz roja.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): para la gran mayoría de las especies de flora incluidas en este grupo, los principales condicionantes existentes para alcanzar una adecuada preservación de sus poblaciones derivan de las condiciones biogeográficas a que se ven sometidas: especies con áreas de distribución reducida y limitadas a hábitats y ambientes muy concretos, con fuertes condicionantes ambientales que exigen adaptaciones específicas; y hábitats que, siendo escasos en cuanto a su frecuencia de aparición y a la superficie ocupada, hacen que estas especies tengan territorios potenciales muy pequeños y fragmentados, lo que las hacen muy dependientes de los fenómenos de conectividad a larga distancia y de las posibles variaciones climáticas y ambientales.

La situación de las poblaciones analizadas, en las que confluye también la circunstancia de ocupar un lugar marginal o de borde del área en la distribución general de la especie, ve más acentuada aún esta dependencia de los fenómenos de conectividad ya que además de contar con menores posibilidades de recibir refuerzos poblacionales desde otras poblaciones próximas, tienen el riesgo de sucumbir ante el desplazamiento de las fronteras ambientales y biogeográficas debido a cambios locales derivados de modificaciones en los usos del territorio o de cambios climáticos a escalas más amplias.

jueves 18 de febrero de 2016

Condicionantes

Dentro de los condicionantes positivos se cita el seguimiento continuado que sobre la mayor parte de las aves rupícolas se viene realizando, bien por parte de la guardería del Servicio de Medio Ambiente de Diputación Foral de Álava, bien por técnicos especializados contratados por ésta.

Por su parte, en 2009 Diputación Foral de Álava fue beneficiaria del proyecto «Interreg Necropir: Biodiversidad Sostenible en los Pirineos», dentro del cual se ha establecido un programa de seguimiento de 10 colonias piloto de buitre leonado, tres de las cuales está localizadas en las sierras Toloño y Portilla, así como en monte Cabrera (Salinillas-Ocio, Recilla-Peña Parda y El León).

En el caso del águila perdicera, existe un Plan de Gestión en el Territorio Histórico de Álava aprobado por la Orden Foral 612/2001, de 28 de septiembre (BOTH A 120, 22 de octubre de 2001), en el que se incluyen directrices y regulaciones en torno a las áreas de cría y alimentación.

Por otro lado, en 2001 Diputación Foral de Álava fue beneficiaria del «Proyecto LIFE-Naturaleza para la recuperación del Águila de Bonelli (*H. fasciatus*) en Álava (LIFE00NAT/E/7336)». Este proyecto incluyó diversas actuaciones de mejora del hábitat de la perdicera como la corrección de 89,4 km de tendidos eléctricos, la redacción de planes de ordenación cinegética de los cotos ubicados en las inmediaciones del área de nidificación de perdicera bajo criterios de conservación de la misma, así como el radioseguimiento, control y vigilancia de la pareja reproductora.

Así mismo, recientemente, Diputación Foral de Álava ha sido beneficiaria, junto con otras administraciones y entidades, del «Proyecto LIFE + Integral recovery of Bonelli's eagle population in Spain (LIFE 12 NAT/ES/000701)». Este proyecto tiene una duración de 4 años (1/07/2013 al 30/09/2017) e incluye acciones de conservación del hábitat como la instalación de majanos y palomares, el reforzamiento poblacional de conejo o la corrección de tendidos eléctricos. También cita el reforzamiento poblacional en aquellas zonas de presencia histórica. Como condicionante negativo para la especie cabe mencionar que actualmente la mayor parte de su área de campeo en el Territorio Histórico de Álava se encuentra fuera del espacio Red Natura 2000, y por lo tanto de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.

En el caso concreto del quebrantahuesos, se trata de una especie catalogada «En Peligro de Extinción» a nivel nacional, contando con la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos en España desde el año 2000.

Por otro lado, el «Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Araba-Álava, Bizkaia y Gipuzkoa» describe la ZEPA Arabako hegoaldeko mendilerroak/Sierras meridionales de Álava (las sierras de Lokiz, Kodes y Toloño) como Área de Interés Especial para las aves necrófagas quebrantahuesos, alimoche común y buitre leonado, e incluye una serie de directrices, prohibiciones y medidas encaminadas a la conservación y gestión de estas especies. Este Plan Conjunto de Gestión recoge también la creación del Inventario Oficial de Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas en el que se incluye el espacio Natura 2000.

En relación con los puntos artificiales de alimentación, actualmente Diputación Foral de Álava gestiona el muladar de Analamendi, ubicado al noreste de las sierras Toloño y Portilla, y al noroeste de las de Lokiz y Kodes. Así mismo, el Gobierno de Navarra cuenta también, dentro de la Red PASAN, con un muladar en la zona navarra de la Sierra de Lokiz.

También cabe indicar la existencia de varias propuestas de planes de recuperación y gestión, tanto dirigidas a especies de quirópteros concretas como para su conjunto. Así, existe una propuesta de Plan de recuperación del murciélago mediterráneo de herradura en la CAPV, la cual fue revisada en 2007. También, tal y como se ha indicado anteriormente, hay una propuesta de Plan de Acción de los Quirópteros en la CAPV.

EC 7.- Anfibios y reptiles**Estado de conservación****Tritón alpino (*Ichthyosaura alpestris*) - 2353**

El tritón alpino está presente en diversos tipos de hábitats, desde pastizales hasta bosques de hayas o robles, no siendo muy exigente en cuanto a su lugar de reproducción, por lo que es posible encontrarla tanto en aguas tranquilas, incluyendo pozas de arroyos y lagos de alta montaña, como en charcas temporales, fuentes, abrevaderos y marismas.

jueves 18 de febrero de 2016

La sierra de Lokiz se localiza en el extremo meridional del área de distribución de esta especie, lo que puede llegar a condicionar su estado de conservación en el lugar. Ha sido citado en dos charcas (Kontrasta y San Vicente de Arana/Done Bikendi Harana), considerándose adecuada su distribución en el espacio ZEC/ZEPA.

En esta sierra, se estima que el hábitat disponible cumple los requisitos ambientales que este anfibio necesita.

En cuanto a los niveles poblacionales, si bien en muestreos previos realizados se indica la presencia de ejemplares adultos y de larvas, se desconoce su población. Tampoco hay suficiente información para evaluar las perspectivas futuras de la especie en Lokiz.

| Cod. UE 2353 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Sapo partero común (*Alytes obstetricans*) - 1191

Es una especie ligada a todo tipo de ambientes, siempre y cuando se mantengan los niveles de agua, encontrándola tanto en charcas como en pilones, fuentes o albercas de riego. Por ello, se considera que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA es favorable para la especie.

El sapo partero común aparece de forma generalizada en el espacio, si bien no se cuenta con información detallada y reciente sobre sus niveles poblacionales. Al respecto, parece que en la sierra Toloño alcanza densidades menores que las registradas en otras zonas del norte de Álava, mientras que en Lokiz es una de las especies más abundantes, aunque parece que su población ha descendido.

En cuanto a su distribución, parece mostrar cierta preferencia por las zonas de pequeños regatos de las zonas de menor altitud, así como por algunas balsas como las de La Llana y Lagrán I y II en la sierra Toloño o las de Kontrasta, Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana y Alda en Lokiz. Se considera que su distribución en el espacio es adecuada.

Dada la ausencia de información detallada sobre el estado de las poblaciones del sapo partero común en el espacio, no es posible valorar este aspecto, así como sus perspectivas futuras.

| Cod. UE1191 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | X | | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) - 1195

El sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) es un endemismo ibérico, cuya distribución comprende la mitad oriental de la península Ibérica, estando la ZEC/ZEPA en su extremo septentrional.

Este sapillo suele ocupar masas de agua estancada, apareciendo en pequeños ríos y arroyos de escasa entidad, así como en fuentes, albercas o abrevaderos. Se estima que el estado del hábitat en el espacio es favorable.

En cuanto a su distribución y niveles poblacionales, durante los muestreos realizados en 2009 y 2010 no se halló ningún ejemplar en la sierra Toloño, si bien no se puede descartar su localización en futuras prospecciones. En cuanto al resto de sierras de la ZEC/ZEPA, no se cuenta con información al respecto. Por eso ambos parámetros se establecen como desconocidos.

Las perspectivas futuras también se consideran desconocidas en base a lo anteriormente expuesto.

jueves 18 de febrero de 2016

| Cod. UE 1195 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) - 1198

El sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*) se localiza por prácticamente la totalidad de la península Ibérica, si bien sus poblaciones son más escasas en el norte, donde prácticamente llega a desaparecer.

En la CAPV, tan sólo se cita en el sur de Álava, y en altitudes por debajo de los 600 m sobre el nivel del mar, siendo éste el límite de distribución septentrional de la especie. En el espacio se ha citado su presencia, si bien se desconoce la distribución en las sierras que aquí nos ocupan, así como sus niveles poblacionales. En cualquier caso, es de prever que su presencia se limite a la sierra Toloño, y en tal caso a la de Portilla y monte Cabrera.

En cuanto al hábitat, se trata de una especie ligada a suelos arenosos debido a su especialización cavadora y a la toma de agua a través de la piel, que aparece en hábitats abiertos con vegetación mediterránea, seleccionando durante la época de reproducción áreas húmedas naturales o artificiales con cierto volumen de agua. En la ZEC/ZEPA se desconoce la potencialidad del medio para albergar a este sapoie.

Las perspectivas futuras para la especie en la ZEC/ZEPA son desconocidas también.

| Cod. UE 1198 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | | | X |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Sapo corredor (*Epidalea calamita*) - 6284

El sapo corredor ocupa prácticamente la totalidad de la península Ibérica, siendo más escasa en la franja norte.

Se trata de una especie ubicua, que ocupa zonas abiertas y bosques con cierta cobertura, siendo los hábitats de reproducción, tanto charcas de duración muy temporal como turberas, arroyos encharcados, praderas húmedas, etc. Es una de las especies que mejor se adapta a los hábitats de origen antrópico, por lo que se valora el hábitat en las Sierras meridionales de Álava como favorable.

En el espacio ZEC/ZEPA se apunta una única cita en la sierra Toloño, en su sector oeste, mientras que en la de Lokiz no se han hallado ejemplares. Dado que no se ha muestreado en el resto de sierras, ante la información de la que se dispone actualmente se considera que tanto su distribución como los niveles poblacionales de esta especie en el espacio son desconocidas. Las perspectivas futuras también lo son.

| Cod. UE 6284 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

jueves 18 de febrero de 2016

Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) - 1203

La ranita de San Antonio está presente en el centro, oeste y norte de la península Ibérica, siendo menos frecuente en la cordillera Cantábrica.

En la sierra Toloño se cita su presencia en la balsa de riego Lagrán I en 2010, aunque en muestreos anteriores y citas bibliográficas la especie aparece en otras zonas del espacio, se trata de una rana escasa en la zona de estudio.

Por su parte, diversos autores señalan que en la sierra de Lokiz no es tan común como cabría esperar, citando su presencia únicamente en la balsa del Barranco de los Franceses (Kontrasta).

Según esta información, se determina que su distribución en la ZEC/ZEPA es inadecuada, no pudiendo evaluar los niveles poblacionales por falta de información más precisa.

En cuanto al hábitat, esta ranita precisa de hábitats húmedos y con vegetación abundante, de manera que los adultos se refugian durante el día en carrizales, juncos y vegetación densa próxima a zonas con masas de agua permanentes. Al respecto, diversos autores determinan que si bien existen en la zona espacios potenciales para la especie, éstos presentan afecciones importantes que hacen imposible su permanencia, por lo que se valora el hábitat como inadecuado.

En cuanto a las perspectivas futuras, siempre y cuando persistan en el tiempo las afecciones en el espacio sobre su hábitat, han de considerarse como inadecuadas.

| Cod. UE 1203 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | | X | | |
| Perspectivas futuras | | X | | |
| Evaluación global | | X | | |

Rana ágil (*Rana dalmatina*) - 1209

La rana ágil es una especie ampliamente distribuida en Europa, siendo las poblaciones ibéricas las que constituyen el extremo suroccidental de su área de distribución, citándose únicamente en áreas de Álava y Navarra. Por su parte, en Álava las poblaciones más abundantes se localizan en los robledales pedunculados de Altube y en los marojales del entorno de Izki, siendo ésta una de las poblaciones de mayor densidad a nivel ibérico.

Por su parte, en la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava está en regresión, manteniéndose de forma precaria, reproduciéndose muy puntualmente y en muy bajo número en varias localizaciones (charca de Iturburu Gaina I, prado juncal en el Puerto de Herrera, encharcamiento del río Inglares, balsa de Lagrán I, encharcamiento de Artamendia y balsa de Bajauri). Así, se considera que tanto su distribución como los niveles poblacionales en el espacio son inadecuados.

Sobre el hábitat apenas se cuenta con información en la ZEC/ZEPA, por lo que se determina como desconocido.

En lo que respecta a las perspectivas futuras son también desconocidas en tanto en cuando no se determinen las afecciones que sobre la población se estén dando.

| Cod. UE 1209 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | X | | |
| Población | | X | | |
| Hábitat de la especie | | | | X |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | X | | |

Lagarto ocelado (*Timon lepidus*) - 2004

Es una especie mediterránea que ocupa casi la totalidad de la península Ibérica a excepción de las zonas más húmedas y de alta montaña de la franja norte. En la CAPV se localiza en la Rioja Alavesa, extendiéndose hacia el norte por los valles de los ríos Inglares, Bayas y Zadorra. En el ámbito de estudio, si bien hay citas sobre su presencia, la información de la que se dispone sobre su distribución no es suficiente como para evaluar esta variable.

Ocupa lugares relativamente abiertos, con abundancia de refugios, como las zonas de matorral o bosque sin excesiva cobertura arbustiva. Se considera que en el espacio ZEC/ZEPA ES2110018 el hábitat potencial de la especie es favorable.

En cuanto a los niveles poblacionales de la especie en el espacio, se carece de información al respecto, por lo que no es posible su evaluación.

Dada la ausencia de información detallada sobre el estado de las poblaciones, así como de su distribución, se considera que las perspectivas futuras de la especie en el espacio son desconocidas.

| Cod. UE 2004 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*) - 2430

La lagartija colilarga es un reptil ampliamente distribuido por la península Ibérica excepto en aquellas zonas de influencia claramente atlántica o eurosiberiana.

En la CAPV se limita a la vertiente mediterránea, en las inmediaciones de la Rioja Alavesa, Valderejo e Izki. En la ZEC/ZEPA si bien se tiene constatada su presencia, se desconoce tanto su distribución como los niveles poblacionales.

En cuanto al hábitat, es una especie ubiqüista, si bien muestra preferencia por las zonas con cobertura arbustiva densa como los matorrales mediterráneos o los bosques mediterráneos aclarados.

Las perspectivas futuras también se consideran desconocidas de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

| Cod. UE 2430 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*) - 2464

Reptil cuya distribución peninsular también se restringe a la vertiente mediterránea, estando ausente en la franja norte.

En la ZEC/ZEPA no se conoce con detalle su distribución y sus niveles poblacionales, si bien la especie es citada en torno al valle del río Inglares.

Ocupa todo tipo de suelos en ambientes mediterráneos de matorral y borde de bosques, precisando de cierta cobertura vegetal y de lugares húmedos. Así, en la CAPV se localiza en zonas de bosques de encina o plantaciones de coníferas, matorrales y bordes de campos de cultivos con presencia de formaciones vegetales naturales. Se considera por tanto que el hábitat potencial de la especie en el espacio Natura 2000 Sierras meridionales de Álava es favorable.

jueves 18 de febrero de 2016

Las perspectivas futuras para la especie en el espacio se consideran desconocidas.

| Cod. UE 2464 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) - 2466

De distribución circunmediterránea, de manera que en la península Ibérica la culebra bastarda se restringe a la vertiente mediterránea. En la CAPV, por su parte, comparte distribución con la culebra de escalera, apareciendo en la Rioja Alavesa y valles de los ríos Ebro e Inglares.

En el espacio no se cuenta con información detallada ni de su distribución ni de sus niveles poblacionales, por lo que ambos parámetros se establecen como desconocidos.

Muestra preferencia por las zonas de matorral con cobertura media-baja y espacios abiertos, siendo habitual en ambientes humanizados como cultivos o construcciones rurales, cercas de piedra, etc. El hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA es favorable.

En cuanto a las perspectivas futuras, y según lo anteriormente dicho, se consideran desconocidas tanto en cuanto no se evalúen sus niveles poblacionales y no se determine su área de distribución.

| Cod. UE 2466 | Favorable | Inadecuada | Mala | Desconocida |
|------------------------------|-----------|------------|------|-------------|
| Área de distribución o rango | | | | X |
| Población | | | | X |
| Hábitat de la especie | X | | | |
| Perspectivas futuras | | | | X |
| Evaluación global | | | | X |

Presiones y amenazas

Pastoreo intensivo (A04.01): la presión ganadera se cita como factor negativo para la conservación de las especies de interés de anfibios en el espacio Natura 2000, ya que los pequeños encharcamientos estacionales situados en los pastizales montanos al norte del Toloño soportan una fuerte presión ganadera durante la época estival como consecuencia de que el ganado acude a abrevar a dos pilones situados en las inmediaciones, lo que ha originado su práctica desaparición.

Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (A04.03): en el caso de los reptiles, los principales condicionantes que se citan son la alteración y destrucción de su hábitat. Así, por ejemplo, el abandono y disminución del pastoreo ha originado una alteración de las zonas abiertas, las cuales han sido ocupadas por matorral denso, lo que ha provocado una pérdida de hábitat potencial para las especies de esta Agrupación de Elementos Clave.

Eliminación del sotobosque (B02.03): la transformación en cultivos de las zonas de bosque o la eliminación de los sotobosques como consecuencia de los aprovechamientos foguerales, han originado la degradación y fragmentación de sus hábitats.

Especies exóticas invasoras y especies alóctonas (I01): otro factor negativo a tener en cuenta es la presencia de especies exóticas invasoras, como los cangrejos rojo y americano, lo que condiciona la viabilidad de las poblaciones de anfibios en muchas charcas y humedales, destacando la de Lagrán I con una abundante comunidad de anfibios.

jueves 18 de febrero de 2016

Otras alteraciones de los ecosistemas (J03): una de las principales amenazas de la conservación de la población de anfibios en la ZEC/ZEPA, y en especial en la sierra Toloño, es la escasez de puntos apropiados para la reproducción de estas especies. Así, bien por la propia naturaleza del espacio, bien por alteraciones en los humedales por causas antrópicas (balsas de riego, etc.), han afectado de manera negativa a su conservación.

Las balsas de riego si bien pueden suponer un hábitat favorable para la reproducción de estas especies, sus estructuras y características (taludes pronunciados, muros periféricos, falta de vegetación, etc.) hacen que su uso por parte de estas especies sea inferior o imposible; es el caso de las balsas de riego La Llana (Zambrana) y Villaverde (Lagrán).

Por otra parte, el drenaje y transformación de áreas encharcadas ha originado una pérdida de lugares de reproducción.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): Otro factor de amenaza para la población de reptiles y anfibios a tener en cuenta es la mortalidad por atropellos en las carreteras.

Condicionantes

Entre los condicionales positivos cabe indicar que la ZEC/ZEPA se define como Área de Interés Especial de la culebra bastarda, del lagarto ocelado y de la culebra de escalera. También se incluyen en la Zona de Distribución Preferente de la lagartija colilarga, además de las de las otras tres especies.

EC 8.- Conectividad

Estado de conservación

En el ámbito de la CAPV en general, y en el de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava en particular, son varios los trabajos que han analizado los procesos de fragmentación o desconexión ecológica. Así, la Red de Corredores Ecológicos del Territorio Histórico de Álava incluye el sector comprendido entre el extremo norte de la sierra de Lokiz y el LIC Entzia, así como los montes Arburu y Hornillos, al oeste de esta misma sierra, sirviendo de nexo conector entre el LIC Entzia, la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava e Izki.

Se incluye también en esta Red el área ubicada en el extremo este de la sierra Toloño (sierras de Angostina y Quintana), el monte Jaundel, las sierras de Portilla y Cabrera y las inmediaciones del pico San Kristobal, al suroeste de Salinillas de Buradón, conectando así el sector oeste de la ZEC/ZEPA tanto con el espacio natural protegido Izki como con otros espacios Natura 2000 ubicados fuera de la CAPV.

Por su parte, la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV establece como área núcleo a conectar la totalidad de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava, destacando la importancia de las áreas de enlace Hornillo, Arta, Jaundel, Barranco del Prado y sierra de Portilla.

Así, la ZEC/ZEPA es uno de los principales nexos de unión entre el corredor ecológico formado por los sistemas montañosos centrales (Valderejo, Arkamo-Gibijo-Arrastaria, Montes Altos de Vitoria y Entzia) y las montañas meridionales (Sierra de Codés (Navarra), Obarenes-Sierra Cantabria (La Rioja) y Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo -Burgos-).

Por otra parte, destacan también los tramos fluviales de interés conector presentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA, sobre todo del Inglares, Ega e Istora.

Presiones y amenazas

Intensificación agrícola (A02.01): la parte meridional del ámbito de la ZEC/ZEPA ha sido fuertemente transformada en las últimas décadas como consecuencia de la intensificación agrícola, con la transformación de muchas zonas de pastos y matorrales y forestales en terrenos agrícolas con cultivos de secano y viña principalmente.

Carreteras, caminos y vía de tren (D01): en la ZEC/ZEPA apenas existen barreras artificiales que impidan el trasiego de la fauna desde este espacio a otros próximos, destacando únicamente las carreteras A-2128, que discurre por el extremo oeste de la sierra de Lokiz, A-4161, ubicada en el extremo norte de la sierra de Kodes, y la A-2124, que atraviesa la sierra Toloño en sentido norte-sur en las inmediaciones de Peñacerrada. La vía A-2128 es la que registra más accidentes de tráfico con la fauna silvestre dentro del espacio, de manera que

entre 2003 y 2011 se contabilizaron casi 25 accidentes, suponiendo ser calificado como Tramo de Alta Concentración de Atropellos al norte de la sierra de Lokiz.

Otra vía de relevancia en los procesos de fragmentación es la A-132, ubicada fuera de la ZEC/ZEPA, entre las sierras de Lokiz y Kodes y el espacio Natura 2000 Izki. Esta carretera registró 213 accidentes entre 2003 y 2011. En el ámbito de estudio no se citan infraestructuras de paso específicas para la fauna; únicamente en la A-132 (fuera de los espacios Natura 2000) existe un paso de fauna inferior cuya funcionalidad no se ha comprobado.

Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): derivado de lo anterior, muchas especies, de flora principalmente, han quedado relegadas a pequeños cantones de distribución en el espacio.

Condicionantes

Tal y como se ha comentado anteriormente, tanto en el Territorio Histórico de Álava como en el conjunto de la CAPV existen dos Redes de Corredores Ecológicos que incluyen el espacio.

A continuación se presenta una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava.

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a este espacio; para ello se ha identificado las posibles amenazas que pueden afectar en la actualidad tanto a los Elementos Clave del espacio, como a las variables del medio sobre las que incide cada una de las presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión según los criterios del equipo técnico de este trabajo:

| | |
|-------------------------|---|
| Presión alta | Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio |
| Presión moderada | Hay una cierta probabilidad de que se pueda producir un impacto en el medio |
| Presión baja | Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio |

jueves 18 de febrero de 2016

Tabla 21. Resumen de presiones y amenazas en la ZEC/ZEPA ES2110018.

| | | CORREDOR TERRESTRE | CORREDOR ACUÁTICO | CORREDO R AÉREO | | |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------|---------------|-------------|
| | | ELEMENTOS ASOCIADOS | | | | |
| Presiones detectadas en la ZEC/ZEPA | | Bosques, pastizales, ambientes ruderalizados, zonas turbosas, hábitats rocosos y cuevas, flora amenazada, invertebrados forestales, reptiles y anfibios, aves rupícolas y forestales, mesomamíferos, quirópteros... | Hábitats acuáticos del sistema fluvial, anfibios, cangrejo autóctono de río, visón europeo y otros mustélidos semiacuáticos | Avifauna y quirópteros | | |
| | | VARIABLES AFECTADAS | | | | |
| Tipo de presión | Presión | Cobertura | Conectividad | Calidad del agua | Permeabilidad | Continuidad |
| Agricultura | Cultivos | Alta | Alta | Alta | - | - |
| | Modificación de prácticas agrícolas | Alta | Moderada | - | - | - |
| | Siega/Desbroce de pastizales | Moderada | Moderada | - | - | - |
| | Pastoreo | Alta | - | - | - | - |
| | Uso de biocidas, hormonas y productos químicos | Alta | Moderada | Alta | - | - |
| | Uso de fertilizantes | Alta | Moderada | Alta | - | - |
| Silvicultura, actividad forestal | Concentraciones parcelarias | Alta | Alta | - | - | - |
| | Forestación de bosques en campo abierto | Alta | Alta | - | - | - |
| | Gestión de bosques y plantaciones | Alta | Alta | - | - | - |
| | Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura) | Alta | Alta | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | CORREDOR TERRESTRE | CORREDOR ACUÁTICO | | | CORREDOR AÉREO |
|---|--|---|---|------------------|---------------|------------------------|
| | | ELEMENTOS ASOCIADOS | | | | |
| Presiones detectadas en la ZEC/ZEPA | | Bosques, pastizales, ambientes ruderalizados, zonas turbosas, hábitats rocosos y cuevas, flora amenazada, invertebrados forestales, reptiles y anfibios, aves rupícolas y forestales, mesomamíferos, quirópteros... | Hábitats acuáticos del sistema fluvial, anfibios, cangrejo autóctono de río, visón europeo y otros mustélidos semiacuáticos | | | Avifauna y quirópteros |
| | | VARIABLES AFECTADAS | | | | |
| Tipo de presión | Presión | Cobertura | Conectividad | Calidad del agua | Permeabilidad | Continuidad |
| Actividad minera y producción de energía | Uso de energías renovables abióticas | Baja | Baja | - | - | Baja |
| Transportes y redes de comunicación | Carreteras, caminos y vías de tren | Alta | Alta | Moderada | - | - |
| | Infraestructuras lineales de servicio público | Moderada | Moderada | - | - | Alta |
| Urbanización, desarrollo residencial y comercial | Residuos | Moderada | Moderada | Moderada | - | - |
| | Caza y captura de animales salvajes | Moderada | - | - | - | - |
| Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura | Recolección y eliminación de platas terrestres | Moderada | Moderada | - | - | - |
| | Captura ilegal | Moderada | - | - | - | - |
| Intrusión humana y perturbaciones | Deportes al aire libre y actividades de ocio | Alta | Alta | - | - | - |
| | Otros trastornos e intrusiones humanas | Alta | Alta | - | - | - |

jueves 18 de febrero de 2016

| | | CORREDOR TERRESTRE | CORREDOR ACUÁTICO | CORREDO R AÉREO | | |
|---|--|---|---|-------------------------|----------------------|--------------------|
| ELEMENTOS ASOCIADOS | | | | | | |
| | | Bosques, pastizales, ambientes ruderalizados, zonas turbosas, hábitats rocosos y cuevas, flora amenazada, invertebrados forestales, reptiles y anfibios, aves rupícolas y forestales, mesomamíferos, quirópteros... | Hábitats acuáticos del sistema fluvial, anfibios, cangrejo autóctono de río, visón europeo y otros mustélidos semiacuáticos | Avifauna y quirópteros | | |
| VARIABLES AFECTADAS | | | | | | |
| Tipo de presión | Presión | Cobertura | Conectividad | Calidad del agua | Permeabilidad | Continuidad |
| Especies exóticas invasoras | Especies exóticas invasoras | Alta | Alta | Alta | - | - |
| | Incendios y extinción de incendios | Alta | Alta | - | - | - |
| Alteraciones del sistema natural | Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas | - | - | Moderada | Moderada | - |
| | Otras alteraciones de los ecosistemas | Alta | Alta | - | - | Moderada |
| | Procesos abióticos naturales (lentos) | Alta | Alta | - | - | - |
| Procesos naturales bióticos y abióticos | Relaciones interespecíficas de fauna | Alta | Alta | Alta | - | - |
| | Disminución de la variabilidad genética | Alta | Alta | Alta | - | - |

6.- OBJETIVOS Y NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN

6.1.- REGULACIONES GENERALES.

1.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable al mismo, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de dicha evaluación y supeditando a lo dispuesto en el Apartado 5 del citado Artículo 45, los Órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

A los efectos de lo previsto en el citado artículo 45, la adecuada evaluación se sustanciará dentro de los procedimientos previstos en la normativa de evaluación ambiental, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar.

2.- Ante cualquier actuación que, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de repercusiones, deba realizarse al cumplir las condiciones de excepcionalidad previstas en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, deberán adoptarse las medidas compensatorias necesarias para garantizar la coherencia global de la Red Natura 2000 y el estado de conservación favorable de todos los elementos en régimen de protección especial que se hayan visto afectados por dicha actividad.

3.- Cualquier actuación que, a pesar de las medidas para prevenir daños sobre los Elementos Objeto de Conservación, pudiera producirlos, deberá proceder a realizar una rápida y adecuada reparación de los mismos, sufragando el total de los costes, en los términos previstos en la Ley 26/2007, de Responsabilidad Ambiental.

4.- Para poder evaluar el daño en relación al estado de conservación de referencia del o los elementos de que se trate, el éxito de la restauración exigible, así como para asegurar que se alcanza o se mantiene un estado de conservación favorable de los elementos en régimen de protección especial, según los objetivos mensurables establecidos en cada caso, se deberá definir previamente su estado actual o básico cuando se desconozca, mediante métodos cuantitativos, y cuando ello no sea posible a través de estimas cualitativas fiables.

5.- Posteriormente deberá ser evaluado periódicamente mediante procedimientos estandarizados que permitan la comparación de los resultados con los obtenidos en otros lugares de la Red Natura 2000 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de manera que pueda estimarse el estado de conservación para el conjunto de la Red. Estos procedimientos serán incorporados al programa de seguimiento del instrumento de gestión y podrán realizarse para cada especie o hábitat, para grupos taxonómicos, o para otras agrupaciones de taxones, siempre que permitan la posterior valoración por separado de todas las especies.

6.- Cuando se determine que un «hábitat o especie en régimen de protección especial» se encuentra en situación desfavorable (inadecuado o malo), pasará a considerarse además Elemento Clave u Objeto de Gestión. Esto conllevará de modo inmediato la adopción de las

medidas de conservación, específicas y necesarias, salvo que estas medidas ya estén previstas en el instrumento de gestión para otro Elemento Clave, y se consideren suficientes para que el hábitat o especie en cuestión alcance un estado favorable de conservación. En este caso, dichas medidas se especificarán en la tabla del apartado anterior.

7.- Los cambios significativos en el estado de conservación de los hábitats y de las especies Objeto de Conservación deberán consignarse en los informes periódicos derivados del Programa de Seguimiento de cada espacio. Así mismo, se evaluará la repercusión de estos cambios respecto al estado de conservación del conjunto de la Red Natura 2000 de la CAPV. Por otro lado, los resultados de dicha evaluación serán comunicados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 53.3 de la Ley 42/2007.

Sin perjuicio de la normativa sectorial que resulta en todo caso de aplicación, especialmente la normativa de Montes y de Aguas, se considera pertinente hacer mención especial a las siguientes regulaciones:

6.1.1.- Regulaciones generales para el uso agrícola y ganadero.

1.- Será de aplicación en la ZEC/ZEPA el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado mediante el Decreto 112/2011, de 7 de junio.

2.- La práctica de las actividades agrarias y ganaderas deberá ser compatible con la conservación de los hábitats naturales, con los elementos del paisaje que constituyen el lugar de reproducción y refugio para las especies, y con los elementos conectores que contribuyen a la dispersión y al contacto entre poblaciones.

3.- La instalación de cercados ganaderos se realizará con las condiciones necesarias para garantizar la dispersión y movimientos de la fauna silvestre, así como para evitar su mortalidad.

6.1.2.- Regulaciones generales para la caza y la pesca.

1.- Se prohíben las sueltas o repoblaciones con especies y/o variedades de fauna cinegética o piscícola, tanto de iniciativa privada como pública, que puedan suponer un factor de amenaza para las especies de fauna y flora silvestre presentes en la ZEC/ZEPA (salvo en aquellos cotos industriales actualmente en activo, y siempre y cuando se garantice la no liberación de los ejemplares fuera del mismo).

2.- En el caso de introducciones accidentales o ilegales de fauna en la ZEC/ZEPA, no se autorizará su aprovechamiento cinegético o piscícola, y se promoverán en su caso las medidas apropiadas de control de especies para su erradicación.

6.1.3.- Regulaciones generales para el uso del agua.

1.- Las nuevas captaciones y aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas que bien por si solas o combinadas con otros aprovechamientos puedan alterar el régimen de caudales ecológicos o afectar a las zonas húmedas y sus zonas de protección, estarán sujetas a la previa evaluación de sus repercusiones sobre los Elementos Objeto de Conservación de la ZEC/ZEPA. Esta evaluación deberá incluir un análisis de alternativas técnicamente viables, así como justificación suficiente de la necesidad de la concesión y de

la idoneidad ambiental de la solución adoptada, que deberá garantizar que no se producirán afecciones significativas sobre los Elementos Objeto de Conservación de los espacios. En todo caso, se garantizará un régimen de caudales compatible con el mantenimiento o restablecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats o especies objeto de conservación.

6.1.4.- Regulaciones generales para el régimen urbanístico, los usos urbanísticos y la edificación.

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril los lugares pertenecientes a la Red Natura 2000 son Espacios Naturales Protegidos. Los instrumentos de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico reflejarán esta circunstancia y garantizarán en estos lugares la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies presentes en dichas áreas, conforme a los objetivos que se fijan en el presente documento.

6.1.5.- Regulaciones generales para las infraestructuras, grandes equipamientos y actividades extractivas.

1.- Se evitará la construcción de nuevas infraestructuras (vías, ferroviarias, de producción y transporte energético, etc.) y grandes equipamientos dentro de la ZEC/ZEPA, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado o ubicación alternativa que se sitúen fuera de sus límites.

No obstante, las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, líneas eléctricas, etc.), que una vez evaluadas adecuadamente se autoricen en la ZEC/ZEPA, se apoyarán preferentemente en las infraestructuras y servidumbres existentes.

2.- Se evitarán proyectos industriales en la ZEC/ZEPA que puedan ser limitantes para los Elementos Objeto de Conservación, y especialmente aquellos que puedan desarrollarse en las zonas más sensibles para las especies de flora y fauna (zonas de distribución restringida para la flora amenazada, puntos de nidificación y campeo de aves rupícolas y forestales).

3.- Teniendo en cuenta la elevada fragilidad y/o vulnerabilidad de la mayoría de los tipos de hábitats y especies vinculados a estos ambientes, y su dependencia funcional, así como por el estado de conservación inadecuado o desfavorable en el que se encuentran la mayoría de estos elementos de interés comunitario, se evitarán las actividades extractivas que puedan afectar apreciablemente a los valores ambientales que se protegen en el presente documento.

4.- Siempre que resulte técnicamente viable, los apoyos y torres eléctricas se situarán de modo que no afecten a Hábitats de Interés Comunitario y/o Prioritario así calificados por la Directiva Hábitats 92/43/CEE. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolidión y antielectrocución para evitar episodios de mortalidad de avifauna.

6.1.6.- Regulaciones generales para otros usos y actividades.

1.- La realización de actividades organizadas para grupos, de tipo deportivo o de ocio en el interior de la ZEC/ZEPA será objeto de comunicación previa al órgano gestor, sin perjuicio de las autorizaciones que sean necesarias en función de la actividad de que se trate.

6.1.7.- Regulaciones generales para la Zona Periférica de Protección.

1.- En la Zona Periférica de Protección será de aplicación el régimen preventivo establecido en el artículo 6, Apartados 2, 3 y 4 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

6.2.- OBJETIVOS Y REGULACIONES PARA LOS ELEMENTOS CLAVE.

EC 1.- Bosques

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|--|--|
| Objetivo final 1 | Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de los bosques, así como mantener el área de distribución local y las poblaciones de flora y fauna asociadas a los mismos. |
| Objetivo operativo 1.1 | Aumentar la estratificación, diversidad específica, presencia de madera muerta y otros valores estructurales y funcionales en los bosques de la ZEC/ZEPA. |
| Regulaciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. La mejora del estado de conservación del Robledal de Peñacerrada-Montoria deberá favorecer la presencia del roble frente al haya. 2. Para la mejora del estado de conservación de los bosques debe atenderse a la conservación de los rodales de arbolado caducifolio presentes entre las masas de coníferas, prestando especial atención a las relacionadas con los cursos de agua como forma de mejorar la diversidad y conectividad interna de la vegetación y, en algunos casos, como barreras cortafuegos naturales. 3. Para el establecimiento de áreas cortafuego se aprovecharán preferentemente los márgenes de la red viaria existente o áreas formadas por bosque maduro hueco o aclarado. 4. Se deberá mantener y potenciar la presencia de las orlas arbustivo/arborescentes, especialmente en las zonas de contacto con los cultivos agrícolas. 5. Se prohíbe la extracción de madera muerta caída en el suelo salvo autorización previa del Órgano Gestor, y siempre y cuando no se comprometa la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario. 6. Se prohíben nuevas plantaciones con especies forestales alóctonas, salvo autorización previa del Órgano Gestor, y siempre y cuando se garantice la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario. 7. Se prohíbe la creación de nuevos roturos en la ZEC/ZEPA, salvo autorización previa del Órgano Gestor, y siempre y cuando no se comprometa la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario. |
| Objetivo operativo 1.2 | Mantener o incluso incrementar la superficie cubierta de los hábitats 9180* y 9580*, entre los que se presta especial atención a las tejedas por su interés, rareza y escasa presencia. |
| Regulaciones | <ol style="list-style-type: none"> 8. Queda prohibida la destrucción de los hábitats de Bosque mixto de laderas y desprendimientos (9180*) y Tejedas mediterráneas (9580*). 9. Durante los aprovechamientos selvícolas queda prohibida la corta de ejemplares de tejo, tanto aislados como en bosque. |

| | |
|-------------------------------|---|
| | 10. Se prohíbe el trazado de nuevas sendas o pistas que puedan discurrir o afectar a los bosques mixtos de pie de cantil (hábitat 9180*) o a las tejedas (hábitat 9580*). En el caso de las ya existentes, se crearán áreas de tránsito únicas. |
| Objetivo operativo 1.3 | Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de flora consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos. |
| Regulaciones | <p>11. En los hayedos, se prohíben las alteraciones en aquellos puntos en los que aparecen las especies <i>Cardamine heptaphylla</i> y <i>Pyrola minor</i>.</p> <p>12. En los robledales, se prohíben las alteraciones en aquellos puntos en los que aparecen las especies <i>Dryopteris carthusiana</i> y <i>Geum rivale</i>.</p> <p>13. Se prohíbe la corta de ejemplares de <i>Sorbus latifolia</i> en las fogueras u otros aprovechamientos forestales del espacio.</p> |
| Objetivo operativo 1.4 | Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de fauna consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos. |
| Regulaciones | <p>14. Se prohíbe la captura de ejemplares de <i>Lucanus cervus</i> y <i>Cerambyx cerdo</i>, salvo con fines científicos y con autorización expresa del Órgano Gestor.</p> <p>15. Se prohíbe la captura de ejemplares de <i>Euphydryas aurinia</i> y <i>Callimorpha quadripunctaria</i>, salvo con fines científicos y con autorización expresa del Órgano Gestor.</p> <p>16. Se prohíbe la aplicación de fitosanitarios y/o plaguicidas sobre las masas forestales de la ZEC/ZEPA, salvo autorización expresa y justificada, previo informe de no afección a los objetos de conservación identificados en la ZEC/ZEPA, emitido por el Órgano Gestor del espacio Natura 2000. En ningún caso se podrá autorizar el uso de fitosanitarios y/o plaguicidas que no sean específicos para la plaga o efecto a tratar.</p> <p>17. Se prohíbe la extracción de arbolado con políporos, siempre y cuando no se superen los 20 pies/ha en un bosque, o los ejemplares compitan con arbolado de gran porte.</p> <p>18. Se prohíbe el marcaje para corta de árboles trasnochos, así como de árboles moribundos o decrepitos de diámetros por encima de 36 cm.</p> <p>19. Se prohíbe la corta o apeo de ejemplares arbóreos con plataformas de nidificación o huecos óptimos para las especies de fauna forestal.</p> <p>20. En la ZEC/ZEPA se prohíbe, salvo previa autorización del Órgano Gestor que justifique la no afección a los Elementos Clave, entre los meses de marzo a julio, el desarrollo de trabajos o actividades agrícolas, ganaderas, forestales, recreativas, etc. que puedan tener un impacto negativo en la población de los mismos, en torno a las áreas de cría y/o refugios, para lo cual se establece un perímetro de protección de 100 m en torno a ellas. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función del perímetro de protección señalado.</p> |
| Objetivo operativo 1.5 | Armonizar y mejorar las posibilidades de los aprovechamientos silvopastorales y forestales compatibles o que contribuyan a la conservación de la Biodiversidad, como forma de mejorar la productividad económica, la identidad comarcal y la calidad de vida de los habitantes de la zona. |

EC 2.- Pastizales

jueves 18 de febrero de 2016

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|--|--|
| Objetivo final 2 | Conservar tanto las superficies de pastizales de Interés Comunitario, especialmente los Prioritarios, como el área de distribución y las poblaciones de las especies de flora y fauna de interés asociadas a los mismos. |
| Objetivo operativo 2.1 | Mantener en buen estado de conservación las superficies de los hábitats 6210*, 6220* y 6230*, y mejorar su conocimiento. |
| Regulaciones | <p>21. En el manejo de pastizales se prohíben prácticas como enmiendas, remociones, abonados o siembras que puedan alterar la estructura y composición florística propia de estos hábitats, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, y previa justificación de no afección al estado de conservación de los Elementos Objeto de Conservación.</p> <p>22. La carga ganadera en los pastizales y matorrales, y la distribución estacional del ganado, deberán contribuir al mantenimiento o mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario.</p> <p>23. En la época de reproducción de las orquídeas -entre abril y junio- se acotarán zonas libres de pastoreo en el área de distribución del hábitat prioritario 6210*.</p> <p>24. Se priorizará el empleo de desbroces frente al del fuego o los herbicidas como medida de control del matorral en los pastizales más matorralizados. Estas actuaciones deberán realizarse preferentemente durante el otoño, y en áreas con pendiente inferior al 30%.</p> <p>25. Se prohíbe todo tipo de vertidos, acopio de materiales o vehículos en el espacio, salvo en los lugares expresamente habilitados para ello, y nunca sobre hábitats de interés de conservación.</p> |
| Objetivo operativo 2.2 | Asegurar el mantenimiento del área de distribución de las especies de flora de interés, y mejorar sus poblaciones y el conocimiento de las mismas. |
| Objetivo operativo 2.3 | Conocer y mantener la distribución y evolución poblacional de las rapaces de medios abiertos de mayor interés de conservación |

EC 3.- Zonas turbosas

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|--|--|
| Objetivo final 3 | Mantener el estado de conservación general de los conjuntos higróturbosos, así como el de las poblaciones de su flora asociada. |
| Objetivo operativo 3.1 | Mantener el estado de conservación favorable de los mosaicos de hábitats higróturbosos y de los prados juncales mediterráneos. |
| Regulaciones | <p>26. Se elaborarán Planes de Recuperación de las especies <i>Berula erecta</i> y <i>Senecio carpetanus</i>.</p> <p>27. La gestión de los hábitats 7210* y 7230 integrarán las recomendaciones contenidas en los Planes de Recuperación de las especies <i>Berula erecta</i> y <i>Senecio carpetanus</i>.</p> <p>28. Se favorecerá la presencia de arbustos (espinos principalmente) y arbolado disperso en los prados juncales mediterráneos (hábitat 6420).</p> |
| Objetivo operativo 3.2 | Asegurar el mantenimiento del área de distribución, y mejorar las poblaciones y el conocimiento de todas las especies de flora de ambientes |

| | |
|--|-----------|
| | turbosos. |
|--|-----------|

EC 4.- Ambientes ruderalizados

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|---|---|
| Objetivo final 4 | Mantener el área de distribución local y las poblaciones de <i>Teucrium botrys</i> y <i>Peucedanum officinale</i> , mejorando en lo posible su distribución actual. |
| Objetivo operativo 4.1 | Mantener las características de los hábitats, así como los niveles poblacionales y la distribución de las especies de ambientes ruderalizados. |

EC 5.- Ríos y ambientes riparios

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|---|--|
| Objetivo final 5 | Favorecer la mejora y conservación tanto de los hábitats riparios como de las especies de fauna asociada, así como mantener las características y dinámica del hábitat típico de los manantiales petrificantes (régimen hidrológico y características físico-químicas del agua). |
| Objetivo operativo 5.1 | Mejorar la estructura y composición de los bosques de ribera. |
| Regulaciones | <p>29. Además del retiro mínimo de 5 m correspondiente a la zona de servidumbre del Dominio Público Hidráulico, regulado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, se establece un área de protección de los cauces definida por un retiro mínimo de 50 m a partir de esta línea de deslinde, en el que se prohíbe cualquier alteración del terreno natural, salvo los usos agropecuarios y forestales, y aquellos otros autorizados por el Órgano Gestor, sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes que en virtud de la ley de Aguas deba realizar el Organismo Competente.</p> <p>30. Se prohíbe el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes, tanto sintéticos como naturales, en la red fluvial y de humedales de la ZEC/ZEPA, y en una banda de 5 m a los mismos, salvo previa autorización del Órgano Gestor, y siempre y cuando se justifique la no afección a los Elementos Objeto de Conservación.</p> <p>31. Cualquier actuación en la red fluvial y los humedales del espacio estará sujeta a la autorización expresa por parte del Órgano Gestor, sin perjuicio de las autorizaciones preceptivas por parte del Órgano Competente en materia de Aguas que, en su caso, consultará al Órgano Gestor.</p> <p>32. Se asegurará la preservación de los cauces, riberas y humedales, la recuperación de las riberas degradadas, así como la salvaguarda del mantenimiento de los caudales ecológicos, manteniendo y potenciando estas formaciones frente a los usos y aprovechamientos que les rodean.</p> <p>33. Se favorecerá la presencia de madera muerta como forma de mejorar la estructura y funciones de las alisedas.</p> |
| Objetivo operativo 5.2 | Mantener la superficie y calidad de los enclaves en que aparece el hábitat 7220*; en concreto conocer y controlar la calidad del agua del arroyo que alimenta la cascada, sus posibles afecciones y factores de alteración. |
| Regulaciones | 34. Queda prohibida la escalada, el barranquismo, el baño, así como otros deportes y actuaciones en el entorno de la toba que puedan poner en riesgo |

jueves 18 de febrero de 2016

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>su integridad física o la dinámica del hábitat 7220*.</p> <p>35. Se asegurará el mantenimiento de las características ambientales del entorno próximo del hábitat 7220*, principalmente en lo referente a vegetación asociada.</p> |
| Objetivo operativo 5.3 | Divulgar el interés y la importancia de conservar los hábitats y especies asociadas a los ríos y ambientes riparios en general, y el hábitat 7220* en particular, en el que se da uno de los pocos procesos conocidos de formación biogenética de roca. |
| Objetivo operativo 5.4 | Conocer la distribución actual de la especie de cangrejo de río autóctono y aumentar su área de distribución. |
| Objetivo operativo 5.5 | Evitar la implantación de nuevas poblaciones de cangrejo alóctono, así como la expansión hacia núcleos de cangrejo autóctono. |
| Objetivo operativo 5.6 | Conocer la distribución y evolución poblacional de las especies visón europeo y nutria en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat |
| Regulaciones | 36. Se garantizará la riqueza piscícola y astacícola de los ríos de la red fluvial de la ZEC/ZEPA, como principal recurso para el visón europeo y la nutria. |

EC 6.- Roquedos y medios afines

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|--|--|
| Objetivo final 6 | Mantener el área de distribución y las poblaciones de este grupo de especies, estableciendo un seguimiento de las mismas. |
| Objetivo operativo 6.1 | Mantener el área de distribución conocida para las especies de flora asociadas a los hábitats de roquedos y ambientes afines, así como sus efectivos poblacionales. |
| Regulaciones | <p>37. Queda prohibida la presencia de ganado caprino en roquedos, gleras, lapiaces y zonas de megaforbios.</p> <p>38. El ganado caprino presente estacionalmente en el espacio deberá estar custodiado o pastoreado.</p> |
| Objetivo operativo 6.2 | Dar continuidad a la gestión actual enfocada al estudio de las rapaces rupícolas, y conservar su hábitat de nidificación y campeo. |
| Regulaciones | <p>39. Se asegurará y potenciará la conservación del hábitat de los territorios de cría y alimentación de las aves rupícolas, evitando la transformación del medio y aumentando la disponibilidad natural de fuentes de alimentación.</p> <p>40. Entre el 1 de enero y el 15 de agosto quedan prohibidas aquellas actividades que puedan ocasionar molestias a la nidificación de las rapaces rupícolas (vuelo con ala delta, parapente, ultraligeros, y similares, actividades forestales, obras, circulación de vehículos, etc.), en un radio de 1.000 m a los puntos de nidificación del águila perdicera y del alimoche común, y de 500 m a los del resto de rupícolas. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>41. En el caso de las actividades cinegéticas, éstas estarán prohibidas entre el 6 de enero y el 15 de agosto en un radio de 1.500 m a los puntos de nidificación del águila perdicera, de 1.000 m de los de alimoche común y de 500 m a los del resto de aves rupícolas. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se</p> |

jueves 18 de febrero de 2016

| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>42. En las restricciones anteriormente señaladas se excluye el uso público, siempre que no sea masivo e insostenible, salvo en un radio de 1.000 m a los nidos con reproducción constatada del águila perdicera y alimoche común entre el 1 de febrero y el 15 de julio para la primera, y entre el 1 de marzo y el 1 de septiembre para el segundo. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>43. Queda prohibida la apertura de nuevas vías de escalada, así como la práctica de este deporte fuera de los lugares habilitados para ello y en aquellos ubicados a menos de 500 m de las zonas de nidificación del alimoche común y el águila perdicera y de 100 m de las colonias de buitre leonado. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>44. Queda prohibida la observación y registro gráfico o sonoro mediante el establecimiento de puestos fijos, a menos de 250 m de los ejemplares de las aves rupícolas, así como a menos de 500 m de los posibles puntos de cría, posaderos habituales, rompederos y comederos de las mismas, excepto autorización expresa del Órgano Gestor. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>45. Se prohíbe la construcción de instalaciones, vías rodadas o la potenciación de itinerarios que discurran por las proximidades de los puntos de cría o presencia habitual de las aves rupícolas, o que faciliten el acceso a los mismos. Solamente podrán llevarse a cabo en caso de necesidad, debidamente justificada. En cualquier caso, el desarrollo de estas actuaciones en la ZEC/ZEPA deberá ser informado con carácter preceptivo y vinculante por parte del Órgano Gestor, con el fin de asegurar la conservación del hábitat y la tranquilidad de esas áreas.</p> <p>46. Se prohíbe la instalación de nuevos puestos fijos y/o chozas para la caza de paloma torcaz o malviz en un radio de 1.500 m en torno a puntos de nidificación del águila perdicera y del alimoche común, y de 500 m del resto de las aves rupícolas de interés de conservación. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de estos perímetros de protección señalados.</p> <p>47. Queda prohibida, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, cualquier actuación que conlleve la eliminación de linderos o retazos de matorral, con el fin de favorecer la mosaicidad en los agrosistemas del ámbito de la ZEC/ZEPA, y proteger el hábitat de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas.</p> <p>48. Queda prohibido, salvo autorización expresa y motivada del Órgano Gestor, el cambio de cultivos herbáceos por cultivos leñosos en espaldera.</p> |
| Objetivo operativo 6.3 | Conocer la distribución y evolución poblacional de los quirópteros cavernícolas y antropófilos de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat. |
| Regulaciones | <p>49. Se prohíben los tratamientos insecticidas de la madera de tejados a base de organoclorados u organofosforados en el ámbito de la ZEC/ZEPA.</p> <p>50. Las obras en puentes u otras infraestructuras en el ámbito de la ZEC/ZEPA en los que existan refugios de quirópteros, deberán ser autorizadas por el Órgano Gestor, garantizando en todo momento su conservación.</p> <p>51. Los trabajos de reparación y/o remodelación de tejados de estructura de madera en los edificios en el ámbito de la ZEC/ZEPA en los que se presuma</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>la existencia de refugios de quirópteros, no se realizarán en los meses de mayo a agosto.</p> <p>52. Las licencias y autorizaciones de obras de rehabilitación de edificios y reparación de cubiertas en el ámbito de la ZEC/ZEPA, en los que se existan de refugios de quirópteros, contendrán una mención expresa a las condiciones a aplicar para su protección.</p> |
|--|--|

EC 7.- Anfibios y reptiles

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|---|---|
| Objetivo final 7 | Conservar las poblaciones actuales y potenciar su expansión, así como establecer un seguimiento poblacional de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación. |
| Objetivo operativo 7.1 | Conocer la distribución y evolución poblacional de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación. |
| Objetivo operativo 7.2 | Preservar las poblaciones actualmente conocidas de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación del ámbito de la ZEC/ZEPA, y potenciar su expansión hacia otras zonas del espacio |
| Regulaciones | <p>53. Se evitará la pérdida de hábitat natural, principalmente en las zonas de borde del mismo.</p> <p>54. Se promoverá el mantenimiento de los linderos vegetados entre fincas y de la diversidad de microhábitats.</p> |

EC 8.- Conectividad

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|---|--|
| Objetivo final 8 | Conservar y mejorar la conectividad ecológica tanto dentro de la ZEC/ZEPA, como con otros espacios Red Natura 2000. |
| Objetivo operativo 8.1 | Mejorar la conectividad ecológica de la ZEC/ZEPA. |
| Regulaciones | <p>55. Quedan prohibidas aquellas actuaciones que impliquen nuevos procesos de fragmentación en las riberas o pérdida de su efectividad conectora por estrechamiento o artificialización de la banda arbolada.</p> <p>56. Se promoverá la recuperación de la conectividad interna de las riberas como vías principales de comunicación entre hábitats no riparios, sean forestales o no.</p> <p>57. Se favorecerá la presencia y expansión de la vegetación de ribera existente en el interior de otras masas forestales, como elementos potenciadores de la biodiversidad, conectores internos y por su papel como cortafuegos naturales.</p> |

6.3.- OBJETIVOS Y REGULACIONES SOBRE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

EC 9.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad

| Objetivos y Regulaciones para la conservación | |
|--|---|
| Objetivo final 9 | Conocer con la suficiente precisión el estado básico de conservación de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA, así como las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro para poder así rediseñar las actuaciones necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo. |
| Objetivo operativo 9.1 | Disponer de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación, y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica y la integridad ecológica del espacio. |
| Objetivo operativo 9.2 | Conocer el estado de conservación de los procesos, hábitats y las especies silvestres definidas como Elemento Clave. |
| Regulaciones | <p>58. Toda actividad científica o de investigación que se desarrolle en el ámbito de la ZEC/ZEPA deberá ser notificada al Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido. Así mismo, la recogida de cualquier material requerirá autorización expresa de dicho Órgano.</p> <p>59. Los resultados de las actividades científicas o de investigación serán notificados al Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido.</p> |
| Objetivo operativo 9.3 | Diseñar las actuaciones necesarias que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA a largo plazo. |
| Regulaciones | <p>60. Los elementos que se incluyan en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre» gozarán de protección por lo que, ante cualquier actividad que pueda afectarlos, deberá asegurarse que no se comprometa su conservación.</p> <p>61. Si por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, y no existiendo otra alternativa, se autoriza una actuación que pueda provocar la pérdida o deterioro de un elemento incluido en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre», el perjuicio deberá compensarse de forma previa con la creación o restauración, lo más cerca posible, de nuevos elementos que cumplan con la misma función ecológica.</p> <p>62. Se establecerá como 'requisito mínimo de gestión' en el ámbito de la ZEC/ZEPA el mantenimiento de todos los elementos incluidos en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre», habilitándose cuando proceda mecanismos de compensación, o suscribiendo acuerdos de conservación o de custodia con las personas propietarias.</p> <p>63. Se elaborará un Plan de Incendios Forestales.</p> |
| Objetivo operativo 9.4 | Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA, y de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las especies y ecosistemas del mismo. |
| Objetivo operativo 9.5 | Elaborar un mapa de puntos negros para la mortalidad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA. |

EC 10.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

| Objetivos y Regulaciones | |
|---------------------------------|---|
| Objetivo final 10 | Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones |

| | |
|--------------------------------|--|
| | que afectan a la ZEC/ZEPA, así como la implicación ciudadana en su conservación. |
| Objetivo operativo 10.1 | Difundir periódicamente a la ciudadanía información sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC/ZEPA, las ayudas ambientales disponibles, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados. |
| Regulaciones | 64. En los documentos sometidos a información pública, todos los trabajos científicos y técnicos sobre la ZEC/ZEPA que tengan relación con los objetivos de este Documento y que sean contratados y financiados con recursos públicos, deberán incluir un documento resumen divulgativo de fácil comprensión para la ciudadanía. |

EC 11.- Gobernanza

| Objetivos y Regulaciones | |
|---------------------------------|--|
| Objetivo final 11 | Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes, adaptar la normativa ambiental y sectorial existente, dotando de nuevos elementos de protección a los espacios colindantes a la ZEC/ZEPA, así como a las especies catalogadas que no dispongan de ellos. |
| Objetivo operativo 11.1 | Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava en el espacio. |
| Regulaciones | 65. Las Administraciones públicas que otorguen autorizaciones administrativas para cualquier actuación en la ZEC/ZEPA no regulada en el presente documento deberán notificarlas al órgano gestor. |
| Objetivo operativo 11.2 | Adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la aplicación de las presentes actuaciones de conservación |
| Objetivo operativo 11.3 | Incrementar el nivel de protección de las especies presentes, favoreciendo la conexión entre hábitats y poblaciones. |
| Regulaciones | 66. Cualquier plan sectorial que afecte al ámbito de aplicación del presente documento deberá incorporar, más allá de las obligaciones, medidas preventivas y de minimización de impactos, medidas que tengan efectos positivos y evaluables sobre la biodiversidad de la ZEC/ZEPA y que contribuyan a conseguir los objetivos del presente documento. |

jueves 18 de febrero de 2016

7.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|----------------|---|---|--------------------------|--|-----------|---|
| Bosques | Aumentar la estratificación, diversidad específica, presencia de madera muerta y otros valores estructurales y funcionales en los bosques de la ZEC/ZEPA. | Estado de la estructura de los HIC presentes en la AEC Bosques. | Estado inadecuado | Se mejora la estructura en al menos el 50% de los HIC | 12 años | Cada 6 años |
| | | Superficie ocupada por el HIC 9120. | 293,92 ha | Se incrementa la superficie del HIC 9120 en al menos un 5% | 12 años | Cada 6 años |
| | | Superficie ocupada por el HIC 9160. | 4,54 ha | Se incrementa la superficie del HIC 9160 en al menos un 5% | 12 años | Cada 6 años |
| | Mantener o incluso incrementar la superficie cubierta de los hábitats 9180* y 9580*, entre los que se presta especial atención a las tejedas por su interés, rareza y escasa presencia. | Superficie ocupada por el HIC 9580*. | 1,19 ha | Se mantienen o se incrementa la superficie del HIC 9580* | 12 años | Cada 6 años |
| | | Superficie ocupada por el HIC 9180*. | 86,00 ha | Se incrementa la superficie del HIC 9180* | 12 años | Cada 6 años |
| | | Conocer la población de <i>Dryopteris carthusiana</i> y <i>Cistus psilosepalus</i> en la ZEC/ZEPA. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Mejorar o se mantener las poblaciones y distribución de las especies de flora consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos. | Población de <i>Geum rivale</i> de la ZEC/ZEPA. | <10 ii | >10 ii | 12 años | Bianualmente |
| | | Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de fauna consideradas de interés de | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|----------------|--|--|--------------------------|---------------------------------|-----------|---|
| | conservación de los hábitats boscosos. | Conocimiento de los niveles poblacionales de rapaces forestales abejero europeo, azor común y aguililla calzada. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | | Conocimiento de los niveles poblacionales de los pícidos forestales de la AEC Bosques. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | | Conocimiento de los niveles poblacionales de las especies de quirópteros forestales de la AEC Bosques. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Armonizar y mejorar las posibilidades de los aprovechamientos silvopastorales y forestales compatibles o que contribuyan a la conservación de la Biodiversidad, como forma de mejorar la productividad económica, la identidad comarcal y la calidad de vida de los habitantes de la zona. | La gestión de los aprovechamientos silvopastorales y forestales tiene en cuenta los requerimientos ecológicos de los Elementos Clave | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| Pastizales | Mantener en buen estado de conservación las superficies de los hábitats 6210*, 6220* y 6230*, y mejorar su conocimiento. | Superficie ocupada por el HIC 6210(*) | 529,63 ha | Se incrementa en al menos un 5% | 12 años | Cada 6 años |
| | | Superficie ocupada por el HIC 6220* | 683,41 ha | Se mantiene o incrementa | 12 años | Cada 6 años |
| | | Conocer la superficie real ocupada por el HIC 6230*. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Asegurar el mantenimiento del área de distribución de las especies de flora de interés, y | Seguimiento poblacional de las especies de flora incluidas en la AEC Pastizales. | No realizado | Realizado | 6 años | Cada 6 años |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|---------------------------|---|---|---|---|--------------------------|---|
| | mejorar sus poblaciones y el conocimiento de las mismas. | Estado de la población de <i>Iris latifolia</i> . | Inadecuado | Mejora del estado | 12 años | Cada 6 años |
| | | Estado de la población de <i>Trollius europaeus</i> . | Inadecuado | Mejora del estado | 12 años | Cada 6 años |
| | Conocer y mantener la distribución y evolución poblacional de las rapaces de medios abiertos de mayor interés de conservación. | Se incrementa el número de parejas de rapaces de medios abiertos de interés en el espacio | 8 p <i>C. cyaneus</i> 1 p <i>C. pygargus</i> | 9 p <i>C. cyaneus</i> 2 p <i>C. pygargus</i> | 12 años | Cada 6 años |
| | | Mantener el estado de conservación favorable de los mosaicos de hábitats higróturbosos y de los prados juncuales mediterráneos. | Superficie ocupada por el HIC 7210*. | 4,91ha | Se mantiene o incrementa | 12 años |
| Zonas turbosas | Asegurar el mantenimiento del área de distribución, y mejorar las poblaciones y el conocimiento de todas las especies de flora de ambientes turbosas. | Conocer la superficie real del HIC 6420. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | | Conocer la población y el hábitat de <i>Berula erecta</i> de la ZEC/ZEPA. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| Ambientes ruderalizados | Mantener las características de los hábitats, así como los niveles poblacionales y la distribución de las especies de ambientes ruderalizados. | Estado del trampal de Puerto de Herrera. | Malo | Bueno | 12 años | Cada 6 años |
| | | Estado de las poblaciones de <i>Peucedanum officinale</i> | Inadecuado | Bueno | 12 años | Cada 6 años |
| Ríos y ambientes riparios | Mejorar la estructura y composición de los bosques de ribera. | Estado de las poblaciones de <i>Teucrium botrys</i> | Inadecuado | Bueno | 12 años | Cada 6 años |
| | | Superficie ocupada por el HIC 91E0*. | 7,30 ha | Se incrementa al menos en un 5% la superficie | 12 años | Cada 6 años |
| | Mantener la superficie y calidad | Superficie ocupada por el HIC 92A0. | 1,67 ha | Se incrementa al menos en un 2% la superficie | 12 años | Cada 6 años |
| | Mantener la superficie y calidad | Superficie ocupada por el HIC | 0,02 ha | Se mantiene o se | 12 años | Cada 6 años |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|--------------------------|---|--|--------------------------|------------------------------|-----------|---|
| | de los enclaves en que aparece el hábitat 7220*; en concreto conocer y controlar la calidad del agua del arroyo que alimenta la cascada, sus posibles afecciones y factores de alteración. | 7220*. | | incrementa | | |
| | Divulgar el interés y la importancia de conservar los hábitats y especies asociadas a los ríos y ambientes riparios en general, y el hábitat 7220* en particular, en el que se da uno de los pocos procesos conocidos de formación biogenética de roca. | La población conoce la importancia del hábitat 7220* | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Conocer la distribución actual de las especies de cangrejo de río autóctono y aumentar su área de distribución. | Población de cangrejo de río y de cangrejos alóctonos en la ZEC/ZEPA. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Evitar la implantación de nuevas poblaciones de cangrejo alóctono, así como la expansión hacia núcleos de cangrejo autóctono. | Nº de balsas o puntos de agua con presencia de cangrejos alóctonos | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Conocer la distribución y evolución poblacional de las especies de visón europeo y nutria en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat. | Conocer la población de nutria en la ZEC/ZEPA. Capturas de visones americanos | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| Roquedos y medios afines | Mantener el área de distribución conocida para las especies de flora asociadas a los hábitats de roquedos y ambientes afines, así como sus | Área de distribución de <i>Armeria cantabrica</i> subsp. <i>vasconica</i> | Estable | Se incrementa | 12 años | Cada 6 años |
| | | Área de distribución de <i>Erinacea anthyllis</i> subsp. | Estable | Se incrementa | 12 años | Cada 6 años |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|---------------------|---|--|--------------------------|------------------------------|-----------|---|
| | efectivos poblacionales. | <i>anthyllis</i> | | | | |
| | | Área de distribución de <i>Epilobium angustifolium</i> | Estable | Se incrementa | 12 años | Cada 6 años |
| | Dar continuidad a la gestión actual enfocada al estudio de las rapaces rupícolas, y conservar su hábitat de nidificación y campeo. | Conocimiento de la población de chova piquirroja. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Conocer la distribución y evolución poblacional de los quirópteros cavernícolas y antropófilos de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA, y conservar su hábitat. | Conocimiento de la población en paso de quebrantahuesos. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | | Se mantiene o incrementa la población de águila perdicera | 1 p | > 1 p | 12 años | Cada 6 años |
| | | Conocimiento de la población de los quirópteros de la AEC Roquedos y medios afines. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | | Conocimiento de la población y distribución de <i>Ichthyosaura alpestris</i> , <i>Alytes obstetricans</i> , <i>Discoglossus jeanneae</i> , <i>Pelobates cultripes</i> , <i>Epidalea calamita</i> y <i>Hyla arborea</i> en la ZEC/ZEPA. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| Anfibios y reptiles | Conocer la distribución y evolución poblacional de los anfibios y reptiles de mayor interés de conservación. | Conocimiento de la población y distribución de <i>Timon lepidus</i> , <i>Psammotromus algerus</i> , <i>Rhinechis scalaris</i> y <i>Maipolon monspessulanus</i> en la ZEC/ZEPA. | Desconocido | Conocido | 6 años | 1 vez |
| | Preservar las poblaciones actualmente conocidas de los | Presencia de tritón alpino en Lokiz | 2 charcas | > 2 charcas | 6 años | 1 vez |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|---|---|---|--------------------------|------------------------------|-----------|---|
| Conectividad | anfibios y reptiles de mayor interés de conservación del ámbito de la ZEC/ZEPA, y potenciar su expansión hacia otras zonas del espacio. | Se incrementan los puntos de agua en los espacios Natura 2000 | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | Mejorar la conectividad ecológica de la ZEC/ZEPA. | Se incrementa la conectividad entre las masas | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| Conocimiento e información sobre la biodiversidad | Disponer de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación, y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica y la integridad ecológica del espacio. | Se incrementa la conectividad entre espacios Natura 2000 | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Ejecución de un protocolo para la actualización periódica de la cartografía EUNIS. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | Conocer el estado de conservación de los procesos, hábitats y las especies silvestres definidas como Elemento Clave. | Creación de un Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA, y de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las especies y ecosistemas del mismo. | Conocimiento del estado de conservación de los hábitats y de las especies Elemento Clave. | Parcial | Total | 6 años | Cada 6 años |
| | Elaborar un mapa de puntos negros para la mortalidad natural de la fauna silvestre en | Realización de un estudio sobre las actividades cuya renta se ve disminuida por la aplicación de los instrumentos de gestión. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Desarrollo de un registro de especies ingresadas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martioda | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|---|--|---|--------------------------|------------------------------|-----------|---|
| | la ZEC/ZEPA. | procedentes de la ZEC/ZEPA. | | | | |
| | | Elaboración de un mapa de puntos negros de mortalidad en la ZEC/ZEPA. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Ejecución de campañas de sensibilización. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Creación de un Programa de Comunicación e información sobre las actuaciones de conservación propuestas para los hábitats, flora, fauna y procesos ecológicos. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Elaboración de materiales divulgativos. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Diseño y ejecución de campañas de educación y sensibilización ambiental. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | | Creación de un grupo de trabajo. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| | Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava. | Redacción de un informe anual sobre las acciones realizadas y sus resultados. | No realizado | Realizado | 6 años | Anualmente |
| | Incrementar el nivel de protección de las especies presentes, favoreciendo la conexión entre hábitats y poblaciones. | Redacción de Planes de Recuperación de las especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. | No realizado | Realizado | 12 años | 1 vez |
| | Adaptar toda la normativa ambiental y sectorial existente para facilitar la ampliación de las presentes actuaciones de | Adaptación de la normativa. | No realizado | Realizado | 6 años | 1 vez |
| Comunicación, Educación, Participación y Conciencia ciudadana | Difundir periódicamente a la ciudadanía información sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC/ZEPA, las ayudas ambientales disponibles, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados. | | | | | |
| Gobernanza | | | | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

| Elemento Clave | Objetivo operativo | Indicador | Valor o carácter inicial | Valor objetivo de referencia | Horizonte | Periodicidad seguimiento estado de conservación |
|-------------------|--------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------------|-----------|--|
| | conservación. | | | | | |

jueves 18 de febrero de 2016

APÉNDICE 1: REGULACIONES PARA LA TOTALIDAD DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES SILVESTRES OBJETO DE CONSERVACIÓN

A continuación se resumen las regulaciones de aplicación en el presente documento que serán favorables para el mantenimiento y la consecución del estado de conservación favorable de los Elementos Objeto de Conservación de la ZEC/ZEPA Sierras meridionales de Álava.

Tabla 1. Regulaciones para la totalidad de los Hábitat Objeto de Conservación.

| Cód. HIC/EUNIS | Denominación | Representatividad | Estado de Conservación | Regulaciones que le son favorables |
|----------------|--|-------------------|------------------------|------------------------------------|
| 3170* | Estanques temporales mediterráneos | D | Inadecuado | 25, 29, 30, 31, 32, 33 |
| 4030 | Brezales secos europeos | A | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 47 |
| 4060 | Brezales alpinos y boreales | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 47 |
| 4090 | Brezales oromediterráneos endémicos con aliagas | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 47 |
| 5110 | Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas | C | Favorable | 7, 21, 22, 23, 24, 25, 39, 47 |
| 5210 | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> sp. | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 6170 | Prados alpinos y subalpinos calcáreos | A | Favorable | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 6210(*) | Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre terrenos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (* parajes con importantes orquídeas) | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 6210 | Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) | C | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 6220* | Zonas subestépticas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodieta</i> | B | Favorable | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 6230* | Formaciones herbosas de <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre | C | Inadecuado | 7, 39, 47 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. HIC/EUNIS | Denominación | Representatividad | Estado de Conservación | Regulaciones que le son favorables |
|----------------|---|-------------------|------------------------|------------------------------------|
| | sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental) | | | |
| 6420 | Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> | B | Favorable | 7, 28 |
| 7210* | Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> | B | Favorable | 7, 27 |
| 7220* | Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) | A | Desconocido | 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 |
| 7230* | Turberas bajas alcalinas | A | Inadecuado | 7, 27 |
| 8130 | Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos | D | Favorable | 37, 38, 39 |
| 8210 | Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica | C | Favorable | 37, 38, 39 |
| 8310 | Cuevas no explotadas por el turismo | C | Favorable | 37, 38, 39 |
| 9120 | Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>) | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 17, 18 |
| 9150 | Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-Fagion</i> | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 17, 18 |
| 9160 | Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del <i>Carpinion betuli</i> | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 18 |
| 9180* | Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio-Acerion</i> | A | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 17, 18 |
| 91E0* | Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae</i>) | B | Inadecuado | 29, 30, 31, 32, 33 |
| 9230 | Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> | A | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18 |
| 9240 | Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18 |
| 9260 | Bosques de <i>Castanea sativa</i> | - | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Cód. HIC/EUNIS | Denominación | Representatividad | Estado de Conservación | Regulaciones que le son favorables |
|----------------|--|-------------------|------------------------|------------------------------------|
| 92A0 | Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> | D | Inadecuado | 29, 30, 31, 32, 33 |
| 9340 | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> | C | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18 |
| 9580* | Bosques mediterráneos de <i>Taxus baccata</i> | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 18 |
| F3.15(X) | Argomal subatlántico de <i>Ulex europaeus</i> | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| F5.21 (X) | Maquis alto mediterráneo con <i>Erica arborea</i> y <i>Arbutus unedo</i> | C | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| F5.22 | Maquis bajo mediterráneo con <i>Erica scoparia</i> | C | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| F6.11(Y) | Coscojal submediterráneo | C | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| F6.12 | Romeral | B | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| G1.64 | Hayedo basófilo o neutro | B | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 17, 18 |
| G1.91 | Abedular | C | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 17, 18 |
| G4. (V) | Bosque mixto de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> | C | Inadecuado | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18 |

Representatividad: A (excelente); B (buena); C (significativa); D (Presencia no significativa).

Tabla 2. Regulaciones para la totalidad de las Especies de flora y fauna Objeto de Conservación.

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|--------------------------|----------|----------|-------------|------|---------------------|------------------------------------|
| - | <i>Antennaria dioica</i> | - | | - | - | Malo | 37, 38 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|--|----------|----------|------------------|------|------------------------|---------------------------------------|
| - | <i>Arenaria erinacea</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Armeria arenaria</i> subsp. <i>burgalensis</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Armeria cantabrica</i> subsp. <i>vasconica</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Aster alpinus</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Aster willkommii</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Botrychium lunaria</i> | - | | - | R | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Berula erecta</i> | - | | - | PE | Desconocido | 7, 26, 27 |
| - | <i>Cardamine heptaphylla</i> | - | | - | PE | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7, 11 |
| - | <i>Carlina acaulis</i> subsp. <i>simplex</i> | - | | - | R | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Centaurea lagascana</i> subsp. <i>lagascana</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Cistus psilosepalus</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7 |
| - | <i>Cochlearia aragonensis</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Dactylorhiza sulphurea</i> | - | | - | PE | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Dryopteris carthusiana</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 1, 3, 4, 6, 7, 12 |
| - | <i>Epilobium angustifolium</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Epipactis palustris</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 7, 28 |
| - | <i>Erinacea anthyllis</i> subsp. <i>anthyllis</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Erodium daucooides</i> | - | | - | R | Favorable | 37, 38 |
| - | <i>Erodium glandulosum</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Galium pyrenaicum</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|---|----------|----------|-----------------|------|------------------------|---------------------------------------|
| - | <i>Genista eliasseanenii</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Geum rivale</i> | - | | - | - | Malo | 2, 3, 4, 6, 7, 12 |
| - | <i>Gypsophila repens</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Himantoglossum hircinum</i> | - | | - | R | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Iris latifolia</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Lomelosia graminifolia</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| 1865 | <i>Narcissus asturiensis</i> | - | | * | IE | Favorable | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 1864 | <i>Narcissus bulbocodium</i> subsp. <i>citrinus</i> | - | | - | IE | Favorable | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| 1996 | <i>Narcissus triandrus</i> subsp. <i>triandrus</i> | - | | * | VU | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7 |
| - | <i>Nepeta tuberosa</i> subsp. <i>reticulata</i> | - | | - | R | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Orchis italica</i> | - | | - | VU | Malo | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Pedicularis foliosa</i> | - | | - | R | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 24, 39, 47 |
| - | <i>Peucedanum officinale</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 7, 21, 24, 47 |
| - | <i>Prunus lusitanica</i> | - | | VU | PE | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7 |
| - | <i>Pyrola minor</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7, 11 |
| - | <i>Satureja montana</i> subsp. <i>montana</i> | - | | - | VU | Inadecuado | 37, 38 |
| - | <i>Saxifraga losae</i> | - | | - | R | Malo | 37, 38 |
| - | <i>Senecio carpetanus</i> | - | | - | PE | Malo | 7, 26, 27 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|--|----------|----------|-----------------|------|------------------------|---|
| - | <i>Sorbus latifolia</i> | - | | | VU | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7, 13 |
| 1900 | <i>Spiranthes aestivalis</i> | - | | | VU | Inadecuado | 7, 28 |
| - | <i>Taxus baccata</i> | - | | | IE | Inadecuado | 2, 3, 4, 6, 7, 9, 8, 10 |
| - | <i>Teucrium botrys</i> | - | | | VU | Inadecuado | 7, 21, 47 |
| - | <i>Trollius europaeus</i> | - | | | VU | Inadecuado | 7, 21, 22, 23, 39, 47 |
| 1078 | <i>Callimorpha quadripunctaria</i> (= <i>Euplagia quadripunctaria</i>) | IV | - | - | - | Desconocido | 2, 3, 4, 6, 7, 15, 16, 20 |
| 1092 | <i>Austropotamobius italicus</i> | II y V | - | VU | PE | Malo | 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 1088 | <i>Cerambyx cerdo</i> | II y V | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16, 17, 18, 20 |
| 1083 | <i>Lucanus cervus</i> | II | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 16, 17, 18, 20 |
| 1065 | <i>Euphydryas aurinia</i> | II | - | - | - | Desconocido | 2, 3, 4, 6, 7, 15, 16, 20 |
| 5283 | <i>Luciobarbus graelsii</i> | IV y V | - | - | - | Favorable | 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 6155 | <i>Achondrostoma arcasii</i> | II y IV | - | - | - | Favorable | 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 6150 | <i>Parachondrostoma toxostoma</i> | II y IV | - | - | - | Favorable | 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 2353 | <i>Ichthyosaura alpestris</i> (= <i>Mesotriton alpestris</i>) | - | - | VU | VU | Desconocido | 16, 29 |
| 1191 | <i>Alytes obstetricans</i> | IV | - | * | - | Desconocido | 16, 29 |
| 1195 | <i>Discoglossus jeanneae</i> | II y IV | - | * | R | Desconocido | 16, 29 |
| 1198 | <i>Pelobates cultripes</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 16, 29 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|--|----------|----------|-----------------|------|------------------------|--|
| 6284 | <i>Epidalea calamita</i> (= <i>Bufo calamita</i>) | IV | - | * | VU | Desconocido | 16, 29 |
| 1203 | <i>Hyla arborea</i> (= <i>Hyla molleri</i>) | IV | - | * | - | Inadecuado | 16, 29 |
| 1209 | <i>Rana dalmatina</i> | IV | - | VU | VU | Inadecuado | 2, 4, 6, 7, 16, 29 |
| 2004 | <i>Timon lepidus</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 47, 53, 54 |
| 2430 | <i>Psammotromus algerus</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 47, 53, 54 |
| 2464 | <i>Elaphe scalaris</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 47, 53, 54 |
| 2466 | <i>Maipolon monspessulanus</i> | - | - | - | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 47, 53, 54 |
| A004 | <i>Tachybaptus ruficollis</i> | - | - | * | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A017 | <i>Phalacrocorax carbo</i> | - | - | - | - | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A022 | <i>Ixobrychus minutus</i> | - | I | * | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A023 | <i>Nycticorax nycticorax</i> | - | I | * | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A029 | <i>Ardea purpurea</i> | - | I | + | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A052 | <i>Anas crecca</i> | - | II A | - | - | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A072 | <i>Pernis apivorus</i> | - | I | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24 |
| A399 | <i>Elanus caeruleus</i> | - | I | * | - | Favorable | 4, 7, 21, 22, 24, 39, 47 |
| A073 | <i>Milvus migrans</i> | - | I | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24, 47 |
| A074 | <i>Milvus milvus</i> | - | I | PE | PE | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24, 47 |
| A076 | <i>Gypaetus barbatus</i> | - | I | PE | PE | Desconocido | 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 |
| A077 | <i>Neophron percnopterus</i> | - | I | VU | VU | Inadecuado | 39, 40, 41, 42, 43, 44, |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|---------------------------|----------|----------|-----------------|------|------------------------|---|
| | | | | | | | 45, 46, 47 |
| A078 | <i>Gyps fulvus</i> | - | I | * | IE | Favorable | 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 |
| A079 | <i>Aegypius monachus</i> | - | I | VU | - | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 47, 48 |
| A080 | <i>Circaetus gallicus</i> | - | I | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24, 47, 48 |
| A081 | <i>Circus aeruginosus</i> | - | I | * | R | Favorable | 21, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A082 | <i>Circus cyaneus</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 6, 7, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A084 | <i>Circus pygargus</i> | - | I | VU | VU | Favorable | 4, 6, 7, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A085 | <i>Accipiter gentilis</i> | - | - | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24, 47, 48 |
| A091 | <i>Aquila chrysaetos</i> | - | I | * | VU | Favorable | 4, 6, 7, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A092 | <i>Hieraetus pennatus</i> | - | I | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20, 21, 24, 47, 48 |
| A093 | <i>Aquila fasciata</i> | - | I | VU | PE | Malo | 4, 7, 21, 24, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A098 | <i>Falco columbarius</i> | - | I | * | R | Favorable | 4, 7, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A099 | <i>Falco subbuteo</i> | - | - | * | R | Favorable | 4, 7, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A103 | <i>Falco peregrinus</i> | - | I | * | R | Favorable | 4, 6, 7, 21, 24, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|------------------------------|----------|----------|------------------|------|------------------------|---|
| A113 | <i>Coturnix coturnix</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 22, 39, 47, 48 |
| A188 | <i>Rallus aquaticus</i> | - | IIB | - | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A133 | <i>Burhinus oedicnemus</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A155 | <i>Scolopax rusticola</i> | - | IIA | - | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18 |
| A168 | <i>Actitis hypoleucos</i> | - | - | * | R | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A207 | <i>Columba oenas</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A208 | <i>Columba palumbus</i> | - | IIA | - | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A210 | <i>Streptopelia turtur</i> | - | IIC | - | - | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A212 | <i>Cuculus canorus</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A214 | <i>Otus scops</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A215 | <i>Bubo bubo</i> | - | I | * | R | Favorable | 4, 6, 7, 21, 24, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A224 | <i>Caprimulgus europaeus</i> | - | I | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A226 | <i>Apus apus</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A228 | <i>Tachymarpis melba</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|---|----------|----------|-----------------|------|------------------------|---|
| A229 | <i>Alcedo atthis</i> | - | I | * | IE | Favorable | 7, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A230 | <i>Merops apiaster</i> | - | - | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A232 | <i>Upupa epops</i> | - | - | * | VU | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A233 | <i>Jynx torquilla</i> | - | - | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A236 | <i>Dryocopus martius</i> | - | I | * | R | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A238 | <i>Dendrocopos medius</i> (= <i>Leiopicus medius</i>) | - | I | * | VU | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A240 | <i>Dendrocopos minor</i> (= <i>Dryobates minor</i>) | - | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A242 | <i>Melanocorypha calandra</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A243 | <i>Calandrella brachydactyla</i> | - | I | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A245 | <i>Galerida theklae</i> | - | I | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A246 | <i>Lullula arborea</i> | - | I | * | - | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A247 | <i>Alauda arvensis</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A249 | <i>Riparia riparia</i> | - | - | * | VU | Desconocido | 4, 7, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A250 | <i>Ptyonoprogne rupestris</i> (= <i>Hirundo rupestris</i>) | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|---|----------|----------|------------------|------|------------------------|--|
| A251 | <i>Hirundo rustica</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A253 | <i>Delichon urbica</i> (= <i>Delichon urbicum</i>) | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A255 | <i>Anthus campestris</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A256 | <i>Anthus trivialis</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A257 | <i>Anthus pratensis</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A259 | <i>Anthus spinoletta</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A260 | <i>Motacilla flava</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A271 | <i>Luscinia megarhynchos</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A274 | <i>Phoenicurus phoenicurus</i> | - | - | VU | VU | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A275 | <i>Saxicola rubetra</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A277 | <i>Oenanthe oenanthe</i> | - | - | * | - | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A278 | <i>Oenanthe hispanica</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A280 | <i>Monticola saxatilis</i> | - | - | * | IE | Desconocido | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|----------------------------------|----------|----------|------------------|------|------------------------|--|
| A281 | <i>Monticola solitarius</i> | - | - | * | - | Desconocido | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A282 | <i>Turdus torquatus</i> | - | - | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 |
| A284 | <i>Turdus pilaris</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A286 | <i>Turdus iliacus</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A297 | <i>Acrocephalus scirpaceus</i> | - | - | * | R | Favorable | 4, 7, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A298 | <i>Acrocephalus arundinaceus</i> | - | - | * | R | Favorable | 4, 7, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A300 | <i>Hippolais polyglotta</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A302 | <i>Sylvia undata</i> | - | I | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A304 | <i>Sylvia cantillans</i> | - | - | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A306 | <i>Sylvia hortensis</i> | - | - | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A309 | <i>Sylvia communis</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A310 | <i>Sylvia borin</i> | - | - | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A313 | <i>Phylloscopus bonelli</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 24 |
| A315 | <i>Phylloscopus collybita</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|-------------------------------|----------|----------|------------------|------|------------------------|--|
| | | | | | | | 18, 20, 21, 24 |
| A316 | <i>Phylloscopus trochilus</i> | - | - | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 24 |
| A618 | <i>Phylloscopus ibericus</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 24 |
| A317 | <i>Regulus regulus</i> | - | - | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 |
| A319 | <i>Muscicapa striata</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A322 | <i>Ficedula hypoleuca</i> | - | - | * | R | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 |
| A336 | <i>Remiz pendulinus</i> | - | - | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 |
| A337 | <i>Oriolus oriolus</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| A338 | <i>Lanius collurio</i> | - | I | * | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A341 | <i>Lanius senator</i> | - | - | * | VU | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| A345 | <i>Pyrhcorax graculus</i> | - | - | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| A346 | <i>Pyrhcorax pyrrhcorax</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| A347 | <i>Corvus monedula</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| A351 | <i>Sturnus vulgaris</i> | - | IIB | - | - | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|--------------------------------------|----------|----------|-----------------|------|------------------------|--|
| A360 | <i>Fringilla montifringilla</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A365 | <i>Carduelis spinus</i> | - | - | * | - | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A373 | <i>Coccothraustes coccothraustes</i> | - | - | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20 |
| A379 | <i>Emberiza hortulana</i> | - | I | * | IE | Favorable | 4, 7, 16, 21, 22, 24, 39, 47, 48 |
| 1304 | <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> | II y IV | - | VU | VU | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| 1303 | <i>Rhinolophus hipposideros</i> | II y IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| 1305 | <i>Rhinolophus euryale</i> | II y IV | - | VU | PE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| 1324 | <i>Myotis myotis</i> | II y IV | - | VU | PE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| 1307 | <i>Myotis blythii</i> | II y IV | - | VU | VU | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 |
| 1321 | <i>Myotis emarginatus</i> | II y IV | - | VU | VU | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 30, 39, 40, 46 |
| 1323 | <i>Myotis bechsteinii</i> | II y IV | - | VU | PE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1330 | <i>Myotis mystacinus</i> | IV | - | VU | PE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESPRE/ CEEAA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|----------------------------------|----------|----------|------------------|------|------------------------|--|
| | | | | | | | 39 |
| 1322 | <i>Myotis nattereri</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1314 | <i>Myotis daubentonii</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1309 | <i>Pipistrellus pipistrellus</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 5009 | <i>Pipistrellus pygmaeus</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 1317 | <i>Pipistrellus nathusii</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 2016 | <i>Pipistrellus kuhlii</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 5365 | <i>Hypsugo savii</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44 |
| 1331 | <i>Nyctalus leisleri</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 5765 | <i>Nyctalus noctula</i> | IV | - | VU | VU | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1328 | <i>Nyctalus lasiopterus</i> | IV | - | VU | VU | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |

jueves 18 de febrero de 2016

| Código | Especie | Anexo DH | Anexo DA | LESRPE/ CEEA | CVEA | Estado conservación | Regulaciones que le son favorables |
|--------|---------------------------------|----------|----------|-----------------|------|------------------------|--|
| 1327 | <i>Eptesicus serotinus</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 1308 | <i>Barbastella barbastellus</i> | II y IV | - | * | PE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1326 | <i>Plecotus auritus</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 30, 39 |
| 1329 | <i>Plecotus austriacus</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 1310 | <i>Miniopterus schreibersii</i> | II y IV | - | VU | VU | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 1333 | <i>Tadarida teniotis</i> | IV | - | * | IE | Desconocido | 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 21, 24, 30, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |
| 1356 | <i>Mustela lutreola</i> | II y IV | - | PE | PE | Malo | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 1357 | <i>Martes martes</i> | V | - | - | R | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 18, 20 |
| 1355 | <i>Lutra lutra</i> | II y IV | - | * | PE | Favorable | 29, 30, 31, 32, 33, 36 |
| 1363 | <i>Felis silvestris</i> | IV | - | * | IE | Favorable | 2, 3, 4, 6, 7, 16, 19, 20 |
| 2616 | <i>Glis glis</i> | - | - | - | VU | Desconocido | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 18, 20 |

Anexo DH (Anexo Directiva Hábitat); Anexo DA (Anexo Directiva Aves) LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial)